



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**ÁREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE DERECHO**

**TÍTULO:**

**“ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO  
COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA  
ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR.”**

**TESIS PREVIO A OPTAR  
EL GRADO DE ABOGADA**

**AUTORA:**

**ALEXANDRA ELIZABETH SARANGO GRANDA**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**DR. LUIS ANÍBAL TORRES JIMÉNEZ MG. SC.**

**LOJA- ECUADOR**

**2015**

## CERTIFICACIÓN

Dr. LUIS ANÍBAL TORRES JIMÉNEZ.

**DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO, DEL ÁREA JURÍDICA, SOCIAL  
Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

### CERTIFICO:

Que el presente trabajo de investigación elaborado por la señorita ALEXANDRA ELIZABETH SARANGO GRANDA, titulado “ **ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR**”, ha sido dirigido, corregido y revisado prolijamente en su forma y contenido de acuerdo a las normas de graduación vigentes en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, por lo que autorizo su presentación ante el respectivo Tribunal de Grado.

Loja, de Julio 2015



Dr. Luis Aníbal Torres Jiménez  
**DIRECTOR DE TESIS**

## AUTORÍA

Yo, Alexandra Elizabeth Sarango Granda; declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

**Autora:** Alexandra Elizabeth Sarango Granda

**Firma:** \_\_\_\_\_



**Cédula:** 110486498-6

**Fecha:** Loja, Julio de 2015

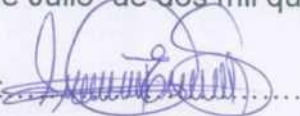
**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.**

Yo, Alexandra Elizabeth Sarango Granda, declaro ser autora de la tesis titulada " **ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR** ", como requisito para optar al grado de **ABOGADA**; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 30 días del mes de Julio de dos mil quince, firma la autora.

Firma: 

Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda

Cédula: 1104864986

Dirección: San Cayetano Bajo

Correo Electrónico: guale\_28@hotmail.com

Teléfono: 2611-431 Celular: 0988469196

DATOS COMPLEMENTARIOS.

Director de Tesis: Dr. Luis Aníbal Torres Jiménez

Tribunal de Grado: Dr. Shandry Armijos Mg, Sc

Dr. Miguel Brito Aguirre Esp.,

Dr. Ángel Hoyos Escaleras Mg, Sc

## **DEDICATORIA**

Esta tesis la dedico a mis queridos padres Teresa de Jesús Granda Bravo, y a Víctor Manuel Sarango Pardo, que con su amor siempre me apoyaron en mi trabajo me enseñaron a enfrentar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Quienes me formaron como persona con valores, principios, perseverancia y empeño, y todo ello con una gran dosis de amor.

Y sobre todo a mi hermano Christian Paul Sarango Granda, quien es mi fortaleza y mi apoyo incondicional, por estar siempre conmigo en las buenas y en las malas, y por demostrarme cada día que siempre hay algo porque luchar. Ellos son las personas por las cuales hoy puedo cumplir mis sueños, ya que siempre me apoyaron y me dieron fuerzas para seguir adelante, y por estar pendientes de cada una de mis actividades; es por ello que hoy y siempre viviré eternamente agradecida.

A todas las personas que me apoyaron con su cariño y fuerza para continuar mi camino hacia el objetivo fijado. Gracias a todos los que creyeron en mí.

**LA AUTORA**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, y en particular a la carrera de Derecho, por haberme acogido en sus aulas, para brindarme todos los conocimientos necesarios para poder culminar con mi carrera y de igual manera, mi especial gratitud para el Dr. Luis Aníbal Torres Jiménez, Director de tesis, quien me apoyo durante el desarrollo de esta investigación y supo guiarme durante la elaboración de la presente tesis, maestro que supo compartir sus conocimientos y sugerencias, muchas gracias.

**LA AUTORA**

## **1. TÍTULO**

**“ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO  
COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA  
ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR.”**

## **2. RESUMEN**

El presente trabajo investigativo titulado **ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR**, es un aporte de real importancia a la sociedad ecuatoriana; debido a que es en base a un estudio personal del Código Orgánico Integral Penal, en el cual se ha dado cambios con respecto a la incorporación de delitos entre ellos; el de feminicidio el cual se refiere a la persona que como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años y así mismo estableciendo las circunstancias por las cuales será juzgado.

El feminicidio según Marcela Lagarde, manifiesta que: Es un crimen que afecta únicamente la vida de las mujeres de todo el mundo; es decir que el feminicidio muestra el real contexto de violencia y discriminación hacia la mujer; de este modo se convierte en uno de los principales problemas sociales que tenemos que enfrentar, pues es evidente que las construcciones sociales de nuestra sociedad toleran la violencia basada en la discriminación de género.



Ante tal problemática quiero recalcar que todos somos seres humanos, y tenemos los mismos derechos y oportunidades, es por eso que dentro de este trabajo investigativo he realizado un análisis social y jurídico, en el cual se pone de manifiesto que no solo en nuestro país se da este tipo de asesinatos sino que ocurren en todo el mundo y que para erradicar este tipo de problemas es necesario radicalizar las penas y con ello dar paso a la transformación de la justicia para que este tipo de crímenes sea castigado.

Es triste saber que la sociedad ecuatoriana; aún sigue pasando por el difícil camino de la violencia intrafamiliar, en donde muchas mujeres, ya sean estas niñas, jóvenes, madres, esposas han sido víctimas de maltratos, algunos denunciados, pero otros desafortunadamente solo han quedado registros de una muerte oscura y perturbadora para sus familiares y amigos.

En el Código Orgánico Integral Penal, se establece una tipificación de 22 a 26 años de prisión, por lo que a mi criterio se hace imprescindible incrementar los años en cuanto al delito de feminicidio, a de más de no permitir que se reduzca la pena por ningún motivo; ya que el asesinato de mujeres no debe quedar en la impunidad

Es de vital importancia recalcar que nuestra Constitución garantiza que todas las personas somos iguales y que gozamos de los mismos derechos, deberes y oportunidades, además de que nadie podrá ser discriminado por razones de

etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, etc. Evidenciando de esta manera que la ley sancionará todo tipo de discriminación con el objetivo de cumplir su ordenamiento jurídico.

Es por eso que como futura profesional, mi objetivo es motivar a la comunidad ecuatoriana para que ayudemos a erradicar la discriminación y desigualdad en nuestra sociedad, y para ello es necesario que las fundaciones de ayuda promuevan la igualdad y el respeto a la familia, empezando desde el sector formativo, en donde se eduque a niños y jóvenes con el objetivo de que ellos sean los promotores de una vida alegre y sin maltrato; y que si en algún momento dentro de su núcleo familiar, existen actos de violencia y discriminación se dé a conocer a las autoridades para que ellos a través de sus organismos hagan respetar sus derechos especialmente al de vivir en una sociedad libre de violencia.

Queda manifestada la necesidad de estudio a más de recomendar una propuesta jurídica de forma viable en el Código Orgánico Integral Penal, a fin de proteger los intereses de los ciudadanos y con ello coadyuvar a su defensa y bienestar social.

## **ABSTRACT**

This research work entitled Social and Legal Analysis of the Crime of femicide as a result of discrimination and violence between men and women in Ecuador , is a really important contribution to Ecuadorian society ; because it is based on a personal study of the Code of Criminal Integral where there has been changes from the incorporation of crimes including ; the femicide which refers to the person as a result of power relations expressed in any violence , death of a woman by virtue of being or their gender , shall be punished with imprisonment of twenty twenty-six years, and likewise establishing the circumstances under which he will be judged .

Femicide according to Marcela Lagarde , stated that : It is a crime that only affects the lives of women worldwide ; It is that femicide shows the real context of violence and discrimination against women ; thus becomes one of the major social problems we face , it is evident that the social constructs of our society tolerate violence based on gender discrimination .

Given this issue I want to stress that we are all human beings and have the same rights and opportunities, is why in this research work have made a social and legal analysis, in which it shows that not only in our country gives this type of murder but occur throughout the world and to eradicate such problems need

to radicalize the penalties and thereby make way for the transformation of justice for such crimes be punished.

It is sad to know that Ecuadorian society; still it is going through the difficult path of domestic violence, where many women, whether these girls, young mothers, wives have been victims of abuse, some complained, but others have unfortunately been only records a dark and disturbing death their families and friends.

In the Code of Integral Penal a definition of 22-26 years in prison is established, so in my opinion it is essential to increase the years regarding the crime of femicide, to more than not allowing the penalty is reduced no reason; since the murder of women must not go unpunished

It is vital to emphasize that our Constitution guarantees that all people are equal and enjoy the same rights , duties and opportunities, and that no one shall be discriminated against on grounds of ethnicity, place of birth, age , sex , gender identity cultural identity , marital status , language, religion , etc.

Thus highlighting that the law penalized all forms of discrimination in order to fulfill its legal system.

That's why professional future, my goal is to motivate the Ecuadorian community for us to help eradicate discrimination and inequality in our society,

and this requires that foundations help promote equality and respect for the family, starting from the educational sector, where it educates children and young people in order that they be promoters of a happy life without abuse; and if there are acts of violence and discrimination at some point in your household , be made known to the authorities for them through their organizations enforce their rights especially living in a society free of violence.

It is expressed the need for more study to recommend a legal proposal viably in the Code of Criminal Integral in order to protect the interests of citizens and thus contribute to its defense and social welfare.

### 3. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación jurídica titulado “**ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR**”, surge a partir del estudio del problema y del análisis de las normas jurídicas de la “Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 66 numeral 3 en sus literales a y b; manifiesta que se reconoce y garantiza a las personas el Derecho a la Integridad Personal que incluye: a), La integridad física, psíquica, moral y sexual y b) El Derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

Además de regular y garantizar los derechos humanos, jurídicos y sociales de un Estado organizado y democrático. Es evidente que en nuestra sociedad los problemas sociales han incrementado entre ellos el asesinato de mujeres lo que ha conllevado a que las personas exijan justicia, todo esto se debe a la falta de una normativa que garantice la eficiencia y eficacia, en torno a la aplicación de las leyes en nuestro país.

A un más al tratarse de un problema relevante y nuevo, es necesario que se lo estudie profundamente con la finalidad de proteger los derechos de todos los ciudadanos como por ejemplo al de una vida libre de violencia y discriminación.

Así mismo en la ley contra la violencia la mujer y la familia en su “Art. 2 manifiesta que la Violencia Intrafamiliar, es toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar, en la cual se evidencia aún más la protección hacia la mujer que es víctima de cualquier tipo de maltrato fuera o dentro del hogar. (Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, 2008)

Mientras que el Código Orgánico Integral Penal en su “Artículo 141, manifiesta que el Femicidio se da cuando una persona como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.” (Codigo Organico Integral Penal, 2014)

En la sociedad ecuatoriana existe un sinnúmero de mujeres, que acuden ante las autoridades para que les proporcionen ayuda con respecto a los maltratos que reciben por parte de su pareja, pero sin embargo a pesar de sus denuncias

este tipo de atrocidad no acaba, debido a que no se cumplen con las medidas de protección y resguardo de la víctima.

Se trata de un estudio actual, que afecta a nuestra sociedad, pues existe muchos índices de violencia intrafamiliar, los cuales han tenido como resultado el asesinato de mujeres, denominado hoy en día dentro del código orgánico integral penal como femicidio, por lo tanto es fundamental que las organizaciones del Estado y la sociedad, promuevan estrategias para prevenir y enfrentar casos de feminicidio en nuestro país.

Este tipo de asesinatos se determina como resultado del odio, discriminación y desprecio contra las mujeres, además de la reiterada manifestación de amenazas e intimidación; por tal motivo toda clase de violencia que atente contra su vida, debe ser sancionado con pena privativa de libertad de 30 a 35 años ya que la violencia y discriminación en nuestro país no debe quedar impune. Es necesario que las instituciones encargadas de investigar y condenar este tipo de crímenes establezcan mecanismos para controlar este problema y sancionar el mismo.

Lo más recomendable para la solución de este problema es que se agregue a la normativa ya existente, la radicalización de las penas en cuanto al delito de feminicidio con la finalidad de evitar que las personas que son culpables de este delito se les reduzca la pena por ningún motivo, y con ello garantizar el



cumplimiento de la justicia. Par  un mejor desarrollo del presente trabajo; en la revisi n de literatura se analiza lo que es: Marco Conceptual sobre: Violencia Intrafamiliar, Discriminaci n y G nero, Femicidio o Femicidio, An lisis del femicidio en la legislaci n comparada, Marco Doctrinario que contiene los siguientes puntos: Historia del G nero, la mujer como sujeto de la historia, violencia y femicidio una perspectiva global, Antecedentes hist ricos acerca del tema de la violencia contra la mujer, La pol tica del asesinato de mujeres, Erradicaci n de la violencia de G nero es prioridad para Ecuador, y El Estado Afronta la Violencia de G nero de forma Interinstitucional, y un Marco Jur dico sobre la protecci n de los derechos, deberes y oportunidades, adem s de garantizar a las personas el derecho a la integridad personal y sobre todo a una vida libre de violencia tanto en el  mbito p blico como privado.

Tambi n se especifican los m todos y t cnicas que se utiliz , en el desarrollo de la investigaci n, adem s de los resultados de la investigaci n de campo el cual se efectu  a trav s de la aplicaci n de encuestas y entrevistas a las personas civiles y a profesionales en la rama del Derecho. Luego se realiz  la discusi n con la comprobaci n de objetivos, contrastaci n de hip tesis, y de criterios jur dicos, doctrinarios en los cuales se sustentan en la propuesta. Finalmente para terminar se exponen las conclusiones, recomendaciones y la propuesta de reforma.

## **4. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **4.1. MARCO CONCEPTUAL**

#### **4.1.1. Violencia intrafamiliar**

La violencia intrafamiliar y la violencia de género en las dos últimas décadas han sido motivo de preocupación a nivel mundial, ya que afecta a todos los miembros de la familia, destruye la autoestima, el poder de tomar decisiones propias; y, en general limita el desarrollo de las potencialidades de la mujer y la familia” (Perez, 2005)

Con respecto a la violencia intrafamiliar se entiende que es un problema social, que afecta la vida de los seres humanos, cuyos seres desprotegidos son las mujeres, las cuales son maltratadas por sus convivientes, llenándolas de temor y generando una baja autoestima; es por ello que debe existir instituciones de ayuda y de control permanente de las víctimas en constante maltrato, para que de algún modo se logre disminuir este problema, y de la misma manera brindar ayuda psicológica, ya que al ser víctimas de violencia lo único que se logra es que las mujeres tengan miedo y no hagan nada por salir de este círculo de maltratos y agresiones.

“La violencia contra la mujer se produce por diversas razones, las mismas que no necesariamente se encuentran asociadas por el

entorno de la víctima, su condición económica o su estatus social, sino que nace como resultado de la interacción de factores individuales, sociales, educativos, estructurales, políticos, legales, de la administración de justicia” (Pereira L. B., 2013)

La violencia constituye uno de los más grandes problemas que afecta a la sociedad, y más aún cuando se ve influenciada por factores sociales, económicos y políticos, por ende se puede decir que la violencia se genera dependiendo de la educación que los hombres reciben en la casa y la influencia de sus amigos.

Una gran parte de las mujeres agredidas reflejan una baja autoestima, la cual constituye un atentado contra la integridad física y moral de la mujer; ya que debido a estos factores se ve indefensa y con miedo para aceptar su realidad y no denunciar este tipo de hechos. Por tal razón la violencia es un problema que debe ser la lucha constante, no solo del Estado sino de todos aquellos que formamos parte de la sociedad, y peor aún que no se trate a la mujer como un objeto sino hacer todo lo posible para cambiar nuestro entorno y prestar ayuda a las mujeres víctimas de violencia que lo único que quieren es vivir en paz.

**“La violencia hacia la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, su eliminación es una condición**

indispensable para su desarrollo individual y social, y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida” (Perez, 2005)

Constituye una cruda realidad debido a las distintas manifestaciones de agresiones tanto físicas como verbales hacia una mujer, que no solo son hechos que ocurren en la actualidad; sino que también vienen desarrollándose desde muchos años atrás, en donde la desigualdad entre hombres y mujeres, es el producto de rivalidades y odio de personas machistas que se creen seres superiores, pero todo esto se debe cambiar y dejar atrás; haciendo énfasis a la lucha por los derechos y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer, en todos los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales garantizando de esta manera la participación social de las mujeres y hombres en el Ecuador.

“La Violencia es una forma de ejercer poder sobre alguien situado en una posición de inferioridad jerárquica o de subordinación. En el ámbito familiar tenemos la violencia doméstica o intrafamiliar, que es la de mayor recurrencia y que afecta cotidianamente a la mayor cantidad de mujeres, reconociéndose violencia física, psicológica y sexual, sin distinción de edad, educación y nivel socioeconómico.” (Almaraz Nancy, 2004)

Aquel que impone su autoridad ante las mujeres, representa el machismo en el cual se ejerce el poder, la fuerza y la agresividad convirtiéndose en un instrumento de sometimiento femenino, es por eso que en algunas familias la violencia intrafamiliar, es uno de los grandes problemas que aqueja a la sociedad, pues a diario se escucha que la violencia prevalece y nadie hace nada por erradicarla. La violencia se da por un desequilibrio emocional, que muchas veces se ve reflejado por la desconfianza, miedo, y el control autoritario por parte de su conviviente.

“Es un mal social que deriva, en gran parte, de los mitos que rodean a los roles femeninos y masculinos, aprendidos desde la infancia. Un ejemplo es, cuando se dice que el hombre es el más fuerte, el que domina, el jefe de familia, el que no llora, ni muestra sus emociones. En cambio la mujer es atenta, obediente, sacrificada, debe seguir a su marido en todo, etc. Son muchas las causas que pueden provocar la violencia doméstica; entre ellas se encuentran: la falta de comunicación, desajuste social y la crisis económica.” (Rosero, 2009)

Un mito social que corrompe y destruye a las personas, pues el hecho de que un hombre sea más fuerte que una mujer, no le da derecho a golpearla, la falta de conciencia en la sociedad provoca que la formación en niños y niñas, sea de

una manera inadecuada ya que tanto hombres como mujeres tenemos los mismos derechos y oportunidades.

“La violencia en la relación de pareja, aun cuando surge en una relación de novios, es un patrón que utilizan algunos jóvenes para controlar a su pareja. Se trata de todo tipo de violencia física, verbal, emocional y sexual que amenaza el bienestar de la persona. Los celos son sólo una excusa que dan los hombres posesivos que les gusta controlar a su pareja para justificar su reacción violenta. Además, los celos son una señal de manipulación e inseguridad por parte del hombre y de su necesidad de ejercer control sobre la pareja.” (Mora, 2010)

Los celos no justifican la opresión de los hombres hacia las mujeres ya que son actos de inseguridad que no conlleva a nada bueno, pues aquel que controle a su pareja y la manipule no es un acto de amor sino de dominación y de poder sobre ella.

Un acto de maltrato trae siempre consecuencias en la que el agresor es un insensible, no respeta los derechos de las mujeres se cree superior, y considera a su pareja como una posesión, y que tiene el derecho de controlarla en todos los aspectos de su vida, aquellos hombres violentos suelen tener una imagen muy negativa de baja autoestima y consecuentemente cada acto que

realizan se ve reflejado en su manera de actuar con los demás, y una de las víctimas principales es la mujer.

La violencia es un abuso de poder cuyo fin es causar daño, intimidación y humillaciones frecuentes que incrementan el sufrimiento de muchas mujeres que son víctimas de maltrato por parte de sus parejas.

**“El fenómeno de la violencia representa en sí mismo toda conducta que afecta la integridad vital, la autonomía y la capacidad de conducirse como sujeto. Una de las manifestaciones más comunes son el tráfico de mujeres, la prostitución forzada, el acoso sexual, las violaciones, y la violencia en la pareja. (Linares, 2009)**

La violencia afecta la integridad humana, y la capacidad para desenvolverse dentro del medio social, existen muchas mujeres que han sido agredidas y obligadas a realizar actos en contra de su voluntad; uno de ellos es la prostitución en el cual las obligan a entregar su cuerpo y obtener dinero, y si ellas no aceptan las maltratan frecuentemente, es decir que la mayor parte de mujeres son víctimas de hombres machistas que lo único que quieren es dominarlas y tenerlas bajo su voluntad.

**“Las causas fundamentales de la violencia contra la mujer, son la discriminación y violencia de género en donde se sostiene que la**

mujer es inferior al hombre, que debe ser obediente y que el hombre es quien tiene el poder, en fin se promueve el machismo; y sé cría a la mujer sin un ideal y más bien se le estimula para que se busque un hombre que la mantenga. Él hombre exageradamente machista no tolera las frustraciones, cree que la mujer es un objeto, y si ella no obedece a su control, o quiere dejarle, ejerce distintas formas de violencia, entre ellas, la más extrema el feminicidio.” (Pimentel, 2013)

La discriminación a la mujer es un problema social, ya que se sostiene que el hombre es superior a la mujer, y esto no es así, todos somos iguales, el hecho de que un hombre sea más fuerte, no justifica que trate a una mujer como un simple objeto.

Al formar a una mujer indefensa se está dando paso a que cualquier hombre la utilice y la maltrate, y más aún cuando se le dice que debe hacerle caso a su marido, esto no debe ser así porque todos tienen la capacidad para actuar y defenderse, nadie tiene derecho a ofenderla y peor aún a pegarla, no se debe tolerar que su conviviente o cualquier persona quiera ejercer control sobre ella, ya que todas y todos merecemos respeto y derecho a una vida digna.



#### **4.1.2. Características de la violencia**

a) “La violencia no es natural: La violencia se pretende justificar como algo natural diciendo que los seres humanos somos violentos por naturaleza, que siempre han existido las guerras, y las peleas por lo que resulta necesario distinguir la agresividad, que sucede de manera natural, por nuestra herencia genética, y, que es provocada socialmente por las relaciones de dominación y subordinación entre los seres humanos.

Todo esto es falso, debido a que quien ejerce violencia puede ser víctima de una mala formación a nivel familiar y social, es decir que las guerras, peleas son actos de discrepancia y desacuerdos entre pensamientos y actitudes humanas. La agresividad es dirigida hacia una persona causándole daño y dolor, en donde a través de palabras y gestos genera miedo tratando de esta manera de dominar y ejercer su voluntad.

b) La violencia es intencional: La violencia es intencional porque un insulto, un golpe, una mirada o una palabra, para que sean considerados como actos violentos deben tener la intención consciente o inconsciente de dañar. Muchas veces se elige violentar a las personas más cercanas, con quienes existe un lazo afectivo (la familia, la pareja, los compañeros de trabajo, etc.), y que casi siempre se ejerce contra la persona que parece o es más débil, o contra quien se considera vulnerable o incapaz de defenderse.

El acto de controlar, dominar y agredir son factores intencionales ya que al generarse tiene como resultado hacerle daño a la otra persona mediante el empleo de la fuerza, y más aún cuando esta persona es incapaz de defenderse marcando de esta manera su vida, ya que al ser víctima de violencia por parte de su pareja, se siente vulnerable e incapaz de denunciar al hombre que ama, se deja llevar por sus sentimientos y no reacciona, ante esta dura realidad.

c) **La violencia se basa en un abuso del poder: El empleo de la fuerza o superioridad con el objetivo de someter individuos o grupos que tienen menos poder por ejemplo los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas adultas mayores.” (Annan, 2009)**

El uso de la fuerza, somete a los más débiles y por ende el abuso se vuelve continuo, es decir que el hombre maltratador se vuelve irritable, se enoja fácilmente con su pareja y no logra comunicarse, y por ende provoca en ella un sentimiento de frustración, y miedo al sentir que su pareja no es aquel hombre que conoció hace años atrás.

#### **4.1.3. Tipos de violencia**

**“Física. La violencia física es aquella que deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, etc., causados con las manos o algún objeto o arma.” (Hernandez, 2005)**

Un golpe vuelve indefensa a una mujer, y más aún cuando los malos tratos son a diario, la manipulación y los golpes causa que las personas en constante maltrato se aíslen y tenga temor de salir, afectando totalmente su sensibilidad emocional.

**“Psicológica. La violencia psíquica supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones. Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa, incrementando el control y la dominación del agresor sobre la víctima.” (Hernandez, 2005)**

El abuso emocional conlleva a la depresión, debido a las constantes humillaciones que recibe una mujer, provocando que se sienta el peor ser humano, pero sobre todo volviéndola incapaz de defenderse.

**“Sexual. Se ejerce mediante presiones físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante la fuerza, que obligan a la mujer a tener sexo cuando ella no lo desea. La forma más grave de la violencia sexual es la violación.” (Castro, 2009)**

La violencia contra la mujer está presente en la mayor parte de la sociedad, el cual constituye un atentado contra su integridad física y moral. Una relación debe ser en base al amor, y al consentimiento de la pareja nadie puede obligar a una mujer al realizar algo que valla en contra de su voluntad.

#### **4.1.4. Conductas que utiliza el agresor**

Las conductas de desvalorización incluyen el tratar a la mujer como inferior, y criticarla, no le permite tomar decisiones, la insulta, y no toma en cuenta sus opiniones. Las conductas de control y dominio tienen como objetivo imponer la autoridad del hombre en la relación y tienen como consecuencia la pérdida de libertad, el miedo y la falta de poder para tomar decisiones. Las conductas más comunes son las llamadas telefónicas constantes, el pretender conocer en todo momento dónde se encuentra la mujer y cada una de sus actividades; el manifestar celos y sospechas continuamente, el acusarla injustificadamente de coqueteos con otros y el exigir sometimiento y obediencia.

Las amenazas tienen como objetivo principal impedir que la mujer cuente lo que pasa dentro de la relación, así como el impedir que abandone la relación, sus principales consecuencias son infundir temor en la mujer y paralizarla a la hora de tomar decisiones. Finalmente las conductas más frecuentes son el amenazar con suicidarse si la mujer plantea terminar con la relación, infundir

lástima e inducir sentimientos de pena hacía, él con argumentos tales como dolencias, problemas en el trabajo, y una infancia desdichada, etc.” (Alcántara, 2007)

Las consecuencias son la destrucción de su hogar, porque nada justifica los celos y el aislamiento de una mujer de la sociedad, todos tenemos derecho a salir, y a realizar nuestras actividades; el hecho de que una mujer salga no significa que se va a encontrar con otros hombres, estamos en una sociedad en donde la mujer ya no es esclava de su hogar, también tiene derecho a trabajar a buscar la manera de salir adelante, y para ello necesita compartir con amigos y amigas, ya que a través de la interacción y el intercambio de ideas podrá tener más oportunidades para que la conozcan y sepan a qué se dedica.

Pero aquel hombre celoso no permite que ella salga, la desvaloriza, la controla y peor aún la chantajea diciéndole que él se va a suicidar con tal de que ella no lo deje, una mujer que sufre este tipo de abusos y amenazas debe alejarse, para evitar todo tipo de problemas.

#### **4.1.5. Características emocionales de la mujer**

“Los rasgos que la mujer sufre tras las agresiones dan lugar a cambios en su personalidad, sentimientos de depresión, rabia, culpa, baja autoestima, rencor, falta de proyección de futuro, déficit en solucionar problemas, suicidio, trastornos de ansiedad, conductas

adictivas, debido al aislamiento social motivado por el agresor.”  
(Ruiz, 2008)

Todos estos cambios de personalidad se dan por el constante maltrato familiar, llevándolas a caer en la depresión y aislamiento, es decir sentimientos de culpa por no haber denunciado a su agresor, dejándose llevar por trastornos emocionales, y peor aún caer en las drogas para tratar de aliviar su dolor, es difícil salir de aquel mundo de violencia, ya que una persona que recibe gritos a diario se siente intimidada e incapaz de salir adelante.

“Dentro de sus rasgos emocionales presenta baja autoestima, se siente fracasada como mujer, esposa y madre, siente temor y pánico, y falta de control sobre su vida, se siente incapaz de resolver su situación y más aún cree que nadie le puede ayudar a resolver su problema.” (Pugnaire, 2009)

Todas estas características enuncian la realidad de una sociedad, ya que una mujer producto de los ataques que recibe de su compañero, es lesionada gravemente, volviéndose incapaz de resolver su situación y de controlar su vida, se siente culpable de todo aquello que le ocurre vive atemorizada disminuyendo de esta manera su autoestima.

#### **4.1.6. El machismo un problema social que afecta a las mujeres**

“El machismo engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover el mantenimiento de actitudes discriminatorias contra las mujeres con el fin de mantener un control emocional o jerárquico sobre ellas.”  
(Palacios, 2013)

El machismo proviene de la supremacía masculina de actitudes egoístas producto de una formación inadecuada, un hombre grosero deteriora la integridad de una mujer, y la somete a continuos maltratos, se cree superior y más aún cuando en una sociedad machista se genera desigualdad, en donde no se permite que la mujer surja y demuestre sus cualidades, hace cada vez que el machismo sea más fuerte. La sociedad debe cambiar y permitir que hombres y mujeres presente sus ideas y proyectos de trabajo para que su vida sea más equilibrada, y de esta manera se genere cambios en la sociedad.

“El machismo es considerado como una forma de violencia en donde la mujer sumisa suele ser aceptada y vista de forma positiva, siendo de igual forma como una especie de propiedad o trofeo del hombre.”  
(Rodriguez C. , 2014)

La mujer al no ser aceptada como miembro de la sociedad no puede presentar sus ideas lo que conlleva a que el hombre ejerza el control, generando de esta manera el machismo, un acto de violencia al pretender que las demás personas son incapaces de triunfar.

“El machismo en la actualidad es una de las principales problemáticas que aquejan a la sociedad, cuyas consecuencias se han visto reflejadas en miles de denuncias, que a través de los años son registradas en Comisariías de la familia y la mujer, sin contar con aquellas que quedan en el corazón de las personas maltratadas que nunca hablarán. El machismo también tiene consecuencias en la vida laboral de la mujer ya que no es aceptada igual que el hombre y no puede tener los puestos de trabajos deseados.

Es considerado como una serie de actitudes, conductas, ideas, creencias y prácticas sociales ofensivas y discriminatorias, en contra de las mujeres. El dominio del hombre se hace presente, en cada una de sus acciones, el trato hacia la mujer es indiferente, agresivo y en la mayoría de las ocasiones termina en violencia.” (Cazares, 2010)

El trato hacia la mujer es indiferente y discriminatorio, no se le permite desenvolverse a nivel social, económico, político y cultural, muchas mujeres producto de la violencia viven atemorizadas, es por eso que nunca denuncian sus problemas debido a que están en constante peligro. Mientras que otro



porcentaje de mujeres deciden contar su realidad, siguen siendo víctimas de malos tratos, es por eso que al existir una denuncia debe realizarse un control y brindar protección a las víctimas, a través de ayuda y atención psicológica para que ya no siente más miedo, y puedan denunciar al agresor.

**La violencia machista, es un modelo de masculinidad, basado en conductas de dominio, control y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos, constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria y plenamente democrática.” (Sanchez, 2006)**

El hombre y la mujer son distintos y todo eso hay que respetarlo, pero sin embargo existen hombres machistas que no tienen derecho a insultar y peor aún obligar a una mujer. Se debe fomentar la igualdad y la libertad de género para que nuestra sociedad progrese sin que exista obstáculos en la vida y de esta manera lograr la igualdad y el desarrolló en sociedad.

#### **4.1.7. Vivir maltratadas**

“Según la Organización de las Naciones Unidas, cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo, y en Ecuador, datos del Consejo de la Transición registran que cuatro de cada 10 mujeres viven en una situación de abuso intrafamiliar, sin importar su

condición social o económica. Hay que reconocer que la violencia y muerte a mujeres, no distingue si ella es rica o pobre. Es un problema de la sociedad machista.

En la investigación se filtraron 170 casos de muerte en mujeres de Guayaquil, Esmeraldas, Cuenca y Portoviejo. Se encontraron 80 homicidios, de ellos 62 corresponden a Femicidios, más del 77 por ciento del total.

Ecuador se encuentra en las estadísticas latinoamericanas de femicidio, con una tasa anual de cinco muertes por este delito en cada 100 mil mujeres. Según Carcedo, esto no garantiza que los datos no se dupliquen; Honduras y Guatemala en 2000 presentaban una tasa similar a la ecuatoriana. Hoy en ambas naciones se cometen 93 Femicidios al año por cada 100 mil mujeres.” (Briones, 2013)

El maltrato generado a una mujer no distingue si es pobre o rica, es decir que no importa su condición social, es más bien producto de una sociedad machista. En nuestro país siempre ha existido miles de denuncias en contra de la violencia intrafamiliar, pero esto no se ha podido erradicar totalmente, la violencia en los hogares se vive a diario, y no se puede hacer nada debido a que las víctimas no denuncian, se callan por el miedo y el terror que siente hacia su pareja.

Es por ende que en la sociedad ecuatoriana, se ha tipificado al feminicidio, como un nuevo delito, producto de la discriminación y maltrato femenino, además de un sinnúmero de problemas que han provocado que los hombres se dejen llevar por los celos y la desconfianza atacando a las mujeres, hasta el punto de asesinarlas y quitarles el derecho de vivir. Los datos estadísticos reflejan que cada día las mujeres son víctimas de violencia y maltrato intrafamiliar.

“Los homicidios contra mujeres no son nada nuevo, lo nuevo es descubrir que gran parte de ellos son cometidos por sus parejas actuales o anteriores. En 2006, una esmeraldeña de 37 años fue encontrada acuchillada en el vientre. Tenía ocho meses de embarazo y el feto fue arrojado al mar. Un año después, en Guayaquil otra mujer aparece en una avenida amarrada con las manos en la espalda y estrangulada. No son casos de alguna novela policiaca sino expedientes judiciales de la Fiscalía recopilados entre 2005 y 2007. Como estos, hay 60 casos más de muertes violentas de mujeres de diversas edades, estrato socioeconómico y profesión. Son muertes que se agrupan en la figura del feminicidio. En esencia, el feminicidio implica la muerte en extrema violencia de una víctima por su condición de mujer. Ellas, por lo general, han sufrido maltrato doméstico en casa y no se han atrevido a denunciar a sus agresores, si lo hubieran hecho, quizás sus muertes se habrían evitado.”  
(Pezantes, 2011)

Los casos de violencia doméstica terminan con la muerte de su pareja, por razones de género, y una de las realidades es que en nuestra sociedad ecuatoriana, los índices de violencia y discriminación de género han aumentado los cuales son ejercidos por las parejas o es convivientes que dañan y degradan a la mujer.

Es preciso mencionar que la ley ampara a todos especialmente a las personas vulnerables y víctimas de violencia doméstica, pero esto no será suficiente si una persona no denuncia que es agredida; jamás se podrá detener la violencia a nivel social y mucho menos dentro del núcleo familiar.

#### **4.1.8. Inseguridad en el hombre**

“El temor al abandono y otros miedos pueden disfrazarse como amorosos celos, o proyectando la imagen de macho fuerte y protector, pero con el tiempo estos trucos pierden efecto. La inseguridad es una condición, en la cual la persona se siente vulnerable y percibe inconscientemente el entorno como una amenaza. Es propia de individuos con baja autoestima y cuando este rasgo está presente en los hombres, es difícil que pueda disimularse, sin embargo, es muy común que quienes la padecen, intenten camuflarla con actitudes y conductas que denoten fortaleza.” (García, 2011)

Un hombre a pesar de ser fuerte, siente miedo de ser abandonado, ya que cuando el necesito amor su pareja siempre estuvo con el apoyándolo, demostrándole siempre una sonrisa y una solución a sus problemas, pero a pesar de todo esto al momento de actuar mal no le importó, y por ende es difícil que una relación perdure así.

Una vez que la mujer reaccione y se canse de todo sufrimiento, decide terminar la relación y es ahí donde el hombre inseguro la manipula para que ella no lo deje, convirtiéndose en un ser amoroso para que ella cambie su decisión pero todo esto es solo un engaño, ya que al pasar los días el volverá a lo mismo.

La violencia no se disimula, ni tampoco se cambia de un momento a otro un hombre inseguro de sí mismo, no es capaz de valorarse y peor aún de amar y de respetar a los demás.

#### **4.1.9. Discriminación y género**

“Discriminación: Actitud por la que se considera inferior a una persona o a una colectividad por motivos sociales, religiosos o políticos.” (Saramago, 2007)

Es aquella que trae como consecuencia el aislamiento de una persona por motivos de origen racial, de sexo o nivel socioeconómico diferente, el cual se

manifiesta a través del odio, rechazo, y ofensas perjudicando de esta manera la integridad del ser humano.

“El género es uno de los principios estructuradores básicos de nuestras sociedades, hace referencia a lo que en cada una de ellas se refiere como lo apropiado para las mujeres y los hombres, instruyéndoles desde la infancia para que se adapten a los comportamientos considerados para cada quien según su sexo. Es decir donde se permita analizar las diferencias entre mujeres y varones, no sólo como una construcción cultural sino, también como una relación de poder basada en supuestas diferencias sexuales innatas.” (Vargas, 2009)

El género constituye un conjunto de características, que distingue la diferencia entre un hombre y una mujer, además de las responsabilidades y oportunidades que se adquieren a través del tiempo. Tomando en cuenta la importancia que tiene la discriminación de género, podemos concretar que existe desigualdad en cuanto a las oportunidades entre ambos sexos debido a la existencia de una estructura social desequilibrada, es decir que existe oposición en cuanto a la participación equitativa, en donde las mujeres son excluidas por su razón de género atentando de esta manera contra su integridad y el ejercicio de sus derechos.

Por ende al analizar la construcción social del género, se está refiriendo a un proceso histórico que va desde la formación social, cultural, durante el cual se determina las conductas y habilidades del ser humano además de las limitaciones y oportunidades que tendrá cada individuo en la sociedad.

**“La violencia de género ha ido evolucionando y hoy en día tiene su expresión más extrema que es denominado el Femicidio, el que usualmente es la culminación de sucesivos hechos de abuso y agresión del hombre contra la mujer, es la culminación fatal de una historia de violencia y agresión sufrida por una mujer en manos de un hombre.” (Ortega W. , 2014)**

El uso de la fuerza para dominar a una mujer, a través de amenazas, insultos, y humillaciones, demuestra la vulnerabilidad ante los demás, y peor aun cuando se trata de agresión física y emocional de su esposo, conviviente o enamorado, que por lo general son personas que en su infancia fueron víctimas de violencia, por parte de sus padres o amigos, en fin un hombre que maltrata a una mujer y la desprecia ante la sociedad, necesita ayuda psicológica, para que a través de las distintas fundaciones de ayuda cambie y valore a la mujer, a su amiga o a la futura madre de sus hijos, que lo único que quiso es formar una familia y vivir feliz.

“La expresión de conductas agresivas que desarrolla el hombre frente a la mujer en el contexto de las relaciones de pareja, paulatinamente los actos violentos se van incrementando con intensidad, es decir es un atentado contra la integridad de las mujeres, actúa sobre sus sentimientos, sus emociones, sus relaciones afectivas, familiares y sociales, sobre su sexualidad y sobre su cuerpo dejando una profunda huella” (Ventura, 2013)

Una víctima de violencia dentro de su hogar, como producto de una serie de conflictos, está sufriendo un atentado contra su integridad, y más aún cuando su cuerpo puede reflejar las heridas que le dejó aquel hombre que supuestamente la amaba. Los actos de violencia no es que ocurren una sola vez, todo lo contrario siempre existe una razón para golpear y por ende las emociones y manifestaciones de una mujer son de miedo prohibiéndole salir y relacionarse con las demás personas, ocasionando en ella una profunda huella de dolor y de arrepentimiento de haber permitido que la agredan, y de no haber hecho nada para impedirlo.

“La violencia de género es la violencia que se origina en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, durante todo su ciclo de vida. La violencia de género es una violación a los derechos humanos, que impiden el libre ejercicio y goce de los derechos constitucionales; y que, en su forma más grave puede terminar en el femicidio.” (Ministerio, 2013)



El Estado a través de las diferentes instituciones tiene como propósito establecer a través de sus políticas medidas de ayuda y seguridad en contra de la violencia en los hogares y fuera de ella, ya que debido a la desigualdad de género se ha convertido en un problema alarmante debido a que el número de asesinatos ha incrementado en el país, no solo por los golpes sino por influencia del alcohol y otras sustancias.

El feminicidio no es un hecho simple es un suceso atroz que se comete contra las mujeres y que no solo ocurre dentro del núcleo familiar sino también existen mujeres que han sido víctimas de amigos o desconocidos, las cuales fueron agredidas y cruelmente asesinadas.

**“El femicidio, es la muerte de una mujer por su condición de género, siendo la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres. Se refiere a muertes que ocurren bajo lógicas y dinámicas distintas a aquellas que rodean el homicidio, y que tiene como base las relaciones desiguales de poder existentes entre los géneros en sociedades, machistas que llegado incluso a juzgar y culpar a las víctimas, lo que genera una impunidad social que permite que este atentado contra la vida contra las mujeres se siga produciendo; es decir que sucede cuando no existe una respuesta institucional y se rompe el Estado de Derecho y se da paso a la impunidad.”**  
(Ministerio, 2013)

La violencia doméstica implica lastimar a alguien, es decir es un tipo de abuso en la que imposibilita la convivencia y la tranquilidad en el hogar, el país debe reaccionar y no quedarse callado ante esta realidad se debe pedir justicia por aquellas que han muerto, juzgar a todo aquel que ha acabado con la vida y sobre todo castigar aquellos hombres violentos que solo influyen miedo en la vida de las mujeres.

La violencia intrafamiliar es nociva ya que trae consecuencias devastadoras además constituye un delito el cual debe terminar, y para ello es importante promover la igualdad y el respeto a la vida, con una buena educación en donde se brinde asesoría para mejorar las condiciones de vida y permitir la participación de hombres y mujeres de manera equitativa.

#### **4.1.10. Discriminación y violencia contra las mujeres**

**“La discriminación ha sido definida como toda diferenciación o exclusión de individuos o grupos de personas, asentada en una apreciación o consideración irrelevante para el asunto en cuestión, que tenga como resultado disminuir, someter o anular a una persona, o grupo de personas, pasando por encima de sus derechos fundamentales.” (Barajas, 2000)**

El solo hecho de aislar a las personas da lugar a una exclusión social, racial, cultural, política, y económica, cuyo objeto es obstaculizar el ejercicio de los

derechos. La mujer ha sufrido discriminación a lo largo de la historia en donde los actos de violencia son devastadores los mismos que han sido efectuados por su conviviente o ex pareja, producto de los celos y la desconfianza.

**“La violencia está estrechamente relacionada con la desigualdad de género. La investigación feminista ha puesto de manifiesto la relación que hay entre la violencia y las formas culturales, de considerar a las mujeres inferiores a los hombres, la violencia contra las mujeres es resultado de la idea de superioridad masculina a través del dominio sobre la mujer.” (Matas, 2001)**

La violencia hacia las mujeres tiene un efecto profundo, y más aún cuando existe desigualdad de género, con respecto a la participación de la mujer en los diferentes ámbitos basados en actitudes y conductas discriminatorias, que afecta a la población más vulnerable en donde el dominio del hombre sobre la mujer prevalece. Quién ejerce violencia es producto de una mala educación, y esto se debe a que durante su infancia fue una víctima de maltrato tanto físico como psicológico por parte de su familia o amigos, un sentimiento descontrolado que conlleva a la manifestación de actitudes negativas hacia los demás.

**“La violencia y la discriminación contra las mujeres son también un problema de grandes dimensiones porque además de los daños y el**

costo social que genera atentan contra su condición de sujetos los vuelve vulnerables, temerosas ante los demás. La violencia contra las mujeres pone especialmente en riesgo su derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.” (Sánchez, 2005)

La violencia y discriminación, es lo peor que puede existir en nuestra sociedad y más aún cuando las más afectadas son las mujeres, el daño que genera un golpe en una mujer es irreversible, podrán pasar los años pero siempre existirá en la memoria todo aquello que sufrió, pues al ser víctima de violencia su personalidad ya no será la misma se vuelve tímida y vulnerable ante los demás.

La violencia en si es la manifestación de la fuerza física, emocional, que se ejerce contra otra persona causándole daños, además de ser un atentado contra la vida y el pleno desarrollo de la humanidad, las mujeres no son objetos son seres humanos que merecen respeto y buen trato, el hecho de ser consideradas como el sexo débil, no les da derecho de atentar contra su vida.

En muchos hogares la violencia y la discriminación es muy evidente y todo esto se debe a que se ha educado a los hombres por padres machistas que influenciaron a sus hijos para que en algún momento de su vida ellos sometan a sus parejas, maltratándolas y menospreciándolas para que ellas estén bajo

su voluntad, y por ende la mujer al dejarse gritar y golpear se vuelve vulnerable e incapaz de luchar por sus derechos.

**“La violencia contra las mujeres tiene sus raíces en:**

- Las relaciones sociales de dominación masculina y subordinación femenina: unos mandan más que otros en la sociedad.
- La construcción de identidades de género desiguales: las identidades femeninas son menos valoradas que las masculinas.
- La división sexual del trabajo: las mujeres dedicadas al cuidado y responsabilidades familiares y los varones, a los trabajos productivos.
- La persistencia de relaciones patriarcales en la esfera de la familia.

Las principales manifestaciones de violencia contra la mujer son: las lesiones personales, el abuso y acoso sexual, la prostitución, la violación, el secuestro, la trata de personas, la tortura, la muerte violenta y las diversas formas de discriminación.” (Castro, 2009)

Las discrepancias entre hombres y mujeres, se dan por la manera diferente de expresarse y de actuar ante los demás, lo que conlleva a que el poder autoritario de los hombres manipule a las mujeres, menospreciando su trabajo y su manera de liderar, la desigualdad no solo se da en lo público; sino también en lo privado, ya que las tareas encomendadas para las mujeres son totalmente diferentes haciendo de esto que se discrimine y se desvalorice el trabajo de la mujer; y no se le permita desenvolverse en más ámbitos llegando a limitar su capacidad y talento humano.

La violencia ejercida por los compañeros sentimentales o esposos es un fenómeno social, producto de las discrepancias y rivalidades ya sean en el hogar o fuera de él, en donde la probabilidad de ser lastimadas, violadas o asesinadas, por su pareja actual o anterior, debido a factores que pone en riesgo la vida de las mujeres, desde el momento en que viven con personas problemáticas alterando de esta manera su estilo de vida.

Muchas mujeres son rechazadas a menudo por una sociedad machista que no les permite desenvolverse, y es ahí donde se vuelven vulnerables y más aún cuando desde su infancia fue criada por padres machistas que le inculcaron que debe obedecer a su pareja, pero esto no debe ser así, ya que nadie puede imponer su voluntad, ni obligar a que haga cosas que no quiere, pensamientos totalmente equivocados, por lo tanto se debe denunciar todo tipo de agresión para que la justicia sea eficiente y cumpla con cada uno de los postulados y con ello brindar protección a las mujeres que son víctimas de maltrato.

“La violencia es un proceso que se le conoce como ‘Escalada de Violencia’ y que con frecuencia las agresiones van incrementando a medida que pasa el tiempo, es decir agresiones psicológicas, subiendo a las verbales y finalmente a las físicas. Este proceso comienza con conductas de abuso psicológico bajo la apariencia de actitudes de cuidado y protección, prácticamente imperceptibles por su apariencia amorosa, que van reduciendo la seguridad y confianza de la mujer en sí misma.” (Alcántara, 2007)

Al principio la relación es estable, pero con el pasar de los años el desequilibrio emocional y la falta de atención al hogar hace que la relación se vuelva problemática, la desconfianza y los celos son los causantes de que una relación termine.

Una mujer para ya no seguir sufriendo pide el divorcio pero su conviviente jamás aceptará que su matrimonio fracasó, un hombre inconsciente en donde la grita, la humilla y le dice palabras ofensivas nunca cambiara y peor aún jamás se dará cuenta del daño que le causó.

Podrá ser que él se aleje por un tiempo pero jamás permitirá que ella sea feliz siempre estará ahí hostigándola y tratándola mal, por tal razón al ser víctima de violencia hay que ser valientes y afrontar la situación, ya que es la única manera de librarse de aquel abusador. Sí no se denuncia, nosotros seremos las culpables de la muerte y de qué la justicia no imponga su sanción a tiempo y se acabe de una vez con esta historia fatal.

#### **4.1.11. La violencia de género antes y ahora**

“La violencia de género es todo acto cometido contra el sexo femenino, un problema social que es considerado como delito ya que atentar contra la vida de una mujer no es un simple hecho es una atrocidad, el querer quitarle la vida a una mujer abusando de su condición de género, destruye la autoestima, el poder de tomar

decisiones propias; y, en general limita el desarrollo de las potencialidades de la mujer y la familia” (Perez, 2005)

El daño físico y moral que causa el maltrato es irreversible pues los daños que ocasiona en la vida de la mujer es un problema muy grave, ya que atentar contra la vida de las personas es un crimen que debe ser castigado, pues nadie tiene derecho a quitarle la vida a un ser humano y peor aún abusar de su debilidad.

La violencia contra las mujeres es una de las caras más dolorosas de la discriminación; es un problema social de grandes dimensiones que afecta a mujeres de distintos países y culturas, condiciones sociales, niveles de educación, religión, raza, etnia y edad, producto de una organización estructurada en relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones, que responden a patrones sociales y culturales profundamente arraigados en la sociedad.”  
(Castro, 2009)

Se trata de las características de una colectividad en donde se pone de manifiesto las diferencias sociales y culturales de cada individuo en donde cada uno interactúa y socializa su manera de ser y de pensar. La mujer, la madre, la hija, la amiga seres totalmente iguales que forman parte de la sociedad y que desde tiempos atrás han sido víctimas de manipulación y dominio por parte de



hombres machistas que jamás las valoraron, han vivido sometidas a su poder, en donde no les han permitido desenvolverse en sociedad, convirtiéndose en la desigualdad de género provocado por la diferencia y discriminación social cuyos factores atentan con el desarrollo y participación social en todos los ámbitos.

“El acceso a la educación y a la información ha permitido a las mujeres el desarrollar una independencia de criterio que ha aumentado sus posibilidades de no tolerar el abuso, discriminación y marginación. De igual manera, el vivir en un mundo globalizado ha provocado gran movilidad de personas y consecuentemente de ideas, que han logrado que la sociedad tome conciencia de que la violencia de género existe y en dimensiones alarmantes a nivel mundial.”  
(Alcántara, 2007)

Actualmente es preciso mencionar que gracias a la tecnología y redes de ayuda para las víctimas de violencia se ha logrado que mujeres salgan de este círculo de violencia, pero aún falta que tanto las organizaciones de ayuda como el Estado, promuevan medidas más drásticas para que este tipo de hechos no se sigan dando en nuestra sociedad.

“Dado el grave impacto social que la violencia de género tiene en la sociedad ecuatoriana, con rango de mandato constitucional se establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la

integridad personal, prohibir todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, debiendo adoptarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes, y mujeres adultas; que el Gobierno en cumplimiento de lo establecido por la Constitución vigente instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, ha asumido la responsabilidad de construir e implementar una política de Estado, prioritaria para la erradicación de la violencia de género.

Igualmente se evidencia que la violencia es producto de una sociedad, en donde la educación desde años atrás ha sido de manera diferente, se ha formado a la mujer para que sea una ama de casa, y al hombre como un ser superior que debe mandar en todos los ámbitos. Pero esto no debe ser así; ya que en nuestra constitución uno de sus mandatos es la integridad personal y el respeto a la dignidad humana, es por ello que a través de esto se está adoptando medidas de prevención, para todos los que formamos parte de nuestra sociedad, y con ello construir un mundo mejor.

Ayudando para que la discriminación de género se disminuya cada día, de esta manera convirtiéndose en un paso importante para la sociedad, ya que en algún momento de nuestras vidas podemos ser víctimas de algún tipo de violencia, y por tal motivo debemos conocer que todos tenemos derecho y que

nadie puede lastimarnos y mucho menos arrebatarnos la vida por el simple hecho de pensar y de opinar diferente a los demás.

El deber principal del gobierno es erradicar la violencia y uno de ellos es cumplir con cada uno de los postulados constitucionales, a través de apoyo social a las personas que son víctimas de maltrato, y es más se debería hacer un estudio generalizado de todas las denuncias que existen de aquellas personas que han sido golpeadas y maltratadas emocionalmente para que a través de los organismos de ayuda se de apoyo.

#### **4.1.12 Femicidio**

**“El feminicidio es el conjunto de hechos de lesa humanidad que implican los crímenes y las desapariciones de mujeres. Es la forma más extrema de violencia contra las mujeres que consiste en su muerte por razones asociadas a relaciones de género desiguales. Es también un término jurídico político construido para identificar y denunciar los asesinatos de las mujeres como resultado extremo de la violencia, tanto en el ámbito privado como en el público.” (Tozzini, Monitoreo sobre feminicidio, 2008)**

El asesinato de mujeres por su condición de género son procesos que se llevan a cabo por el quebrantamiento de los derechos y por las relaciones desiguales de poder, el cual al producirse la muerte de una mujer, por razones de

desigualdad en nuestra sociedad está debe ser castigada conforme lo establece las leyes, y para ello el papel fundamental de la administración de justicia, es indagar hasta dar con el paradero del actor intelectual del asesinato, y con ello llegar hasta las últimas consecuencias.

El feminicidio es un nuevo término jurídico, en el cual se evidencia la muerte de mujeres por su condición de género, y esto se debe a la crueldad y sometimiento de la cual muchas mujeres son víctimas.

La Ley es un conjunto de normas y por ende dentro de sus principios esta prohibir todo tipo de maltrato, y más aún imponer un castigo a todo aquel que atente contra la vida o asesine a una mujer como producto de su condición de género o como resultado de la crueldad de un hombre.

**“Femicidio es la culminación de relaciones violentas motivadas por odio, desprecio, venganza, placer o un sentido de propiedad de las mujeres por parte de sus parejas; los suicidios producto de la discriminación; la muerte por abortos clandestinos; la mortalidad materna y todas aquellas muertes que pudieron ser evitadas en donde el factor de riesgo es ser mujer.” (Ponce, 2014)**

El feminicidio siempre ha existido, solo que no se le ha dado la debida importancia, los índices delincuenciales en cuanto a los asesinatos de mujeres

son muy altos, producto del desprecio, odio y rechazo hacia el género femenino, la discriminación ha cruzado fronteras, debido a que no solo se da en nuestro país, sino en el mundo entero, y que debido a su condición de género fueron agredidas y brutalmente asesinadas dejando en sus familias un profundo dolor.

**El feminicidio no es un asunto privado, sino un fenómeno histórico que sucede para mantener el poder masculino en las sociedades. Son los Estados, como garantes de los Derechos Humanos y de los derechos específicos de las personas, quienes deben implementar mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres; pero somos también las personas, como parte de la sociedad, quienes debemos formar un tejido social que brinde apoyo a las víctimas y poner un alto a la violencia contra las mujeres.” (Noriega)**

Los asesinatos de mujeres registrados en nuestra sociedad ecuatoriana, fueron cometidos por su pareja como resultado de un círculo de violencia que ya venían presentando desde años atrás, y que a pesar de las denuncias estos terribles sucesos no se pudieron evitar.

Tanto en la sierra como en la costa los casos de asesinatos son elevados debido a la discriminación de la cual muchas mujeres son víctimas. El deber del

gobierno es implementar mecanismos de apoyo, a las personas víctimas del maltrato, para que ellas sean entes generadores de su propio bienestar y se castigue de alguna manera a los agresores, ya que la violencia no debe quedar impune es por eso que se debe luchar hasta alcanzar la justicia social.

#### **4.1.13. Delito de feminicidio**

“El delito es definido como una conducta típica, antijurídica e imputable, sometida a una sanción penal, es decir una acción u omisión tipificada y penada por la ley.” (Wikipedia, 2011)

El objetivo principal de las leyes, es proteger el derecho al buen vivir, en donde los actos de violencia y discriminación deben ser castigados, es por ello dentro de los delitos se ha tipificado al feminicidio, el cual trata del asesinato de mujeres con la finalidad de castigar y aplicar una sanción penal a todo aquel que infrinja la ley.

“Feminicidio.- es la forma más extrema de violencia contra las mujeres que consiste en su muerte por razones asociadas a relaciones de género desiguales.” (Tozzini, Monitoreo sobre feminicidio, 2008)

Esto se refiere a que la muerte de mujeres ocurren debido a las relaciones desiguales de poder, lo que conlleva a que los atentados contra la vida de las mujeres se siga produciendo, debido a su condición femenina y por el

incrementó machista y la violación a los derechos humanos que aun impide que se haga justicia.

“El feminicidio incluye una connotación de genocidio contra las mujeres. Por esta razón se prefiere feminicidio a femicidio, un término que hace referencia a todos los homicidios que tienen como víctima a una mujer como efecto de un sistema estructural de opresión, motivado, por un sentido de control y propiedad natural sobre las mujeres.” (Salcedo, 2013)

El feminicidio es una realidad, el cual implica la muerte violenta de mujeres, por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino. Una sociedad en donde muchas mujeres han sido brutalmente asesinadas, y que para sus familiares y amigos su muerte hasta ahora ha quedado en la impunidad, debido a que no se hizo las averiguaciones pertinentes, dejando libre al culpable de aquel triste desenlace. Pero ahora al convertirse en un problema social, y además de ser tipificado dentro de la doctrina penal, será más fácil reiniciar las investigaciones, para que personas especializadas se hagan cargo de los procesos, en cuanto a todo lo que tiene que ver con el asesinato de mujeres, para que de alguna manera se haga justicia y no se deje libre a quien cometió este delito.

#### **4.1.14. El feminicidio como estrategia de control y dominio**

“Las investigaciones confirman que las relaciones de pareja son el primer escenario de alto riesgo para las mujeres. El grito, la bofetada o el golpe inicial ocurren en el hogar. Según el estudio, las parejas y ex parejas fueron responsables del 76 por ciento de estos feminicidios, que suceden bajo una lógica de control inmediato y celos; ellas al tratar de impedir la violencia o querer separarse son asesinadas.

Un nuevo escenario del feminicidio es dentro de las pandillas u organizaciones de narcotráfico. En algunos casos, el líder de la banda asume que la mujer le pertenece por lo que su vida puede ser desechada. En otros, se la trata como un objeto para cobrar una deuda o tomar revancha frente a un enemigo.

Sea cual fuera el escenario, los hallazgos de este primer informe demuestran que la discriminación de género no es ajena en Ecuador y que el feminicidio es el último eslabón en la cadena de violencia. La solución es atacar a la inseguridad femenina, problema al que el Estado debe responder investigando homicidios y rescatando a mujeres que viven bajo abuso doméstico.” (Jorge Tingo Herrera, 2014)



Una mujer maltratada refleja la realidad de una sociedad, que aún cree que el hombre tiene el poder sobre ella, pues gran parte de las mujeres son utilizadas en la prostitución de manera obligada y peor aún sometidas a la voluntad del hombre.

Al referirnos a una relación de pareja existen cambios en cuanto al comportamiento humano y con el tiempo se convierte en una tortura, pues al estar dentro de un círculo de problemas esto genera violencia y un alto riesgo de probabilidades de ser una mujer forzada a realizar actos en contra de su voluntad.

**“El feminicidio, es la expresión más brutal en la escalada de violencia en contra de la mujer, que pone al desnudo el menosprecio masculino.**

**La violencia feminicida es un acto extremo de violencia que se ampara en la más brutal forma de poder y que en gran medida se orienta por el principio de dominio y el control sobre quienes son las víctimas el tratar de impedir una separación o divorcio, o el haber proferido amenazas de muerte, lógicas que se relacionan sobre todo con las relaciones de violencia de parte de parejas y ex parejas.” (Ana Carcedo, 2010)**

El desprecio a una mujer, es una manera de discriminar y de aislarla en la sociedad; y más aún vulnerar sus derechos como persona, la violencia no solo son golpes, también son los gritos, ya que al alzar la voz e insultarla, se está afectando su autoestima, nadie tiene derecho a bofetear a una mujer, y mucho menos a arrebatarle la vida en su hogar o en la calle, escenarios totalmente desgarradores por los evidentes hechos de crueldad.

#### **4.1.15. El feminicidio como constatarlo**

“Sus orígenes van desde una educación desigual, en donde la baja autoestima, la frustración, y el mal manejo de la ira y de los impulsos, provoca que se genere dentro del entorno familiar la violencia de género afectando de esta manera a muchas mujeres producto del desbalance y abuso de poder de su pareja.” (Payarola, 2013)

Sus orígenes se debe a que la desigualdad entre hombres y mujeres ha provocado una diferencia en cuanto al desempeño de los roles en la sociedad, y por tal motivo al no tener una formación académica, se limita los derechos de las mujeres, ya que al ser víctimas de maltrato, lo que se produce en ellas es miedo.

Las personas agredidas vienen sufriendo desde tiempos atrás, manteniendo una vida oculta ante los demás, un círculo llenó de violencia intrafamiliar que desencadena finalmente en la muerte. Mientras tanto la justicia y el derecho a

la vida para ellas jamás se hicieron presentes dando lugar a que muchas mujeres se vean envueltas en este fatal suceso que hoy en día se lo conoce como feminicidio.

**De acuerdo con Diane Russell y Jill Radford, los crímenes se dan en todo el mundo y son el resultado de la violencia llevada al extremo y por ende, son una muestra más visible de múltiples formas previas de hostigamiento, maltrato, daño, repudio, acoso y abandono.” (Cevallos, 2009)**

El asesinato de una persona por su pareja o desconocido se da en todo el mundo como producto de los celos los cuales se manifiestan a través de las agresiones físicas, como los golpes o las patadas, este tipo de violencia comprende las relaciones sexuales forzadas, los malos tratos, como la intimidación y la humillación, además de comportamientos controladores, para aislar a una persona de su familia y amigos, acorralándola para que se sienta incapaz de contar su verdad a los demás.

**La señal más evidente de control que el hombre intenta ejercer sobre la mujer en todos los ámbitos de su vida; es su forma de vestir, de arreglarse y relacionarse con los demás. Por lo general, los agresores intentan alejar a la mujer de su familia y de sus amigos para que no tenga redes de apoyo que le permitan salir del círculo de la violencia.**

Estos hombres humillan y ofenden a la mujer diciéndole que no sirven para nada, que son una carga económica, que nadie las va a querer como ellos, que no valen nada.” (Velasquez, 2014)

Aquellas personas que se encargan de controlar la vida de su pareja y no permiten que se desenvuelva en la sociedad, son personas conflictivas que jamás permitirán que una mujer triunfe en la sociedad. Los hombres que humillan a una mujer, son personas machistas que insultan a las mujeres hasta tenerlas bajo su voluntad, usando palabras ofensivas que lo único que conlleva, es a que la mujer se oculte y se deprima con la finalidad de que no tenga fuerzas para defenderse y peor aún de acabar con este tipo de violencia intrafamiliar.

“El feminicidio es uno de los crímenes más comunes en la sociedad actual, sin importar su edad, color de piel, condición social, si son casadas o solteras, miles de mujeres en todo el mundo son víctimas de la violencia de género, la cual puede ser psicológica, física, verbal, económica, dando como resultado el feminicidio el cual tiene un fatal desenlace la muerte violenta de las mujeres.

Las razones que llevan al feminicidio son variadas, pero la más común son los celos, muchos hombres agresores alegan que los celos los llevan a cometer el asesinato de sus parejas pero sobre todo si se

trata de una supuesta infidelidad. La segunda causa que lleva a un hombre a perpetrar ese delito es la decisión de su pareja de separarse. El rechazo o la negación a una relación también es motivo de ataque y finalmente el machismo en la sociedad actual, que todavía existe al creer que la población masculina es superior a las mujeres, lo que conlleva a la discriminación y el maltrato constante, que regularmente termina en el feminicidio.” (Viviano, 2014)

El asesinato es un delito contra la vida, y al ser asesinada una mujer se denomina feminicidio, el cual se refiere al crimen de mujeres por el hecho de serlo sin importarle su condición social o cultural.

Las parejas conflictivas siempre se ven envueltas en problemas dentro de su entorno familiar y social, uno de estas dificultades son los celos; lo que conlleva a que muchos hombres se dejen llevar por sus malos pensamientos. Por tal motivo la violencia contra la mujer cada vez es más inhumana debido al sometimiento de los hombres y el miedo que infunden tras el golpe y los malos tratos.

## **4.2. MARCO DOCTRINARIO**

### **4.2.1. Historia del género**

“El género define al conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres, los diferentes procesos de

socialización, a través de los cuales adquirimos la identidad de género, la misma que va a determinar la forma de sentir, y de pensar por ende en los años 80, el género comenzó a ser utilizado por diversas disciplinas de las ciencias sociales porque demostraba ser una categoría útil para delimitar con mayor precisión la diferencia biológica, económica, social y política, entre mujeres y hombres, colocando en el terreno simbólico, cultural e histórico los determinantes de la desigualdad entre los sexos.” (Vargas, 2009)

El género constituye las diferencias tanto del hombre como de la mujer, además de los roles que desempeñan en la sociedad, los mismos que al estar en constante desarrollo se promueve la desigualdad, y esto se debe al alto nivel de competencia entre los dos géneros; y por ende existe la oposición social en donde el género femenino es el más afectado, al no permitir que se desenvuelva tal y como ella desea, colocándola dentro de un grupo histórico; es decir de aquellos años atrás donde se consideraba a la mujer como una simple ama de casa, mientras que el hombre era el jefe de la familia. Por lo tanto se decía que las mujeres debían obedecer todo lo que él ordenaba convirtiéndose de esta manera en un símbolo histórico y cultural que hasta hoy en algunos lugares del país aún se siguen dando este tipo de desigualdades, lo que no permite que la mujer se desenvuelva en su totalidad.

“La discriminación de género ha sido entendida tradicionalmente como un trato desigual, por el hecho de pertenecer a una u otra categoría de género. Este tipo de discriminación, al igual que cualquier otra conlleva importantes consecuencias negativas para toda la sociedad, pero son las mujeres que indudablemente reciben un trato más desfavorecedor, y ello se evidencia a través de su menor presencia en el ámbito público, en puestos directivos y políticos, así como la asignación de roles que limitan sus potencialidades.”  
(Castillo, 2011)

La sociedad moderna ha dejado en claro que las mujeres tienen la capacidad para desenvolverse en la sociedad con el mismo éxito que los hombres, pero aún sigue latente la discriminación el mismo que presenta repercusiones en la vida de miles de mujeres, y esto se debe a que algunos hombres consideran que la mujer es un ser débil e indefenso, y que nunca será capaz de triunfar.

#### **4.2.2. La mujer como sujeto de la historia**

“A partir de los años 80, el movimiento feminista y de mujeres alrededor del mundo ha emprendido persistentes luchas, acciones e investigaciones que permitan a las sociedades y a los Estados cobrar conciencia sobre la violencia que sufre la mitad femenina de la población, por razones de discriminación y condiciones de subordinación.

Estos esfuerzos han logrado que se reconozca la violencia contra las mujeres como un grave problema en materia de derechos humanos. A pesar de que a nivel mundial el feminicidio, es la manifestación extrema de la violencia contra las mujeres, para algunos es una realidad poco reconocida, en América Latina, ya que este problema comienza a visibilizarse en la década de los 90.” (Valladares, 2011)

El movimiento feminista tiene como fin promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, es decir una lucha constante por parte de la población femenina, para hacer respetar sus derechos, ya que tanto mujeres como hombres tienen opiniones y actitudes diferentes. Por ende al querer sobresalir la mujer dentro de su entorno, el hombre ejerce su dominación, promoviendo de esta manera que la mujer sea discriminada y aislada de la sociedad, generándose dentro de su entorno familiar el maltrato, el cual se convierte en un atentado a sus derechos, una realidad latente que ha permitido que se conozca que la violencia no solo se genera dentro de una familia, sino también fuera de ella convirtiéndose en un hecho que ha conmovido a la sociedad.

“El movimiento feminista ha perseguido el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y la igualdad de derechos para las mujeres. Las dificultades para obtener este reconocimiento se han debido a factores históricos, en combinación con las costumbres y las tradiciones sociales.” (Lopez, 2013)



Este movimiento social está encaminado a luchar por los derechos de miles de mujeres para que sean tratadas con igualdad, pero aún falta mucho por hacer ya que aún existen personas que no comprenden que tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades.

La mujer comenzó a ser estudiada no solo de forma individual, sino también colectiva, ya que podría tener una influencia crucial en el desarrollo histórico. Este cambio de perspectiva conllevó a la publicación de un gran número de estudios que trataron de reflejar la experiencia y las perspectivas de las mujeres, en contraposición a los hombres.” (Carrasco, 2011)

Las mujeres se han unido para luchar y exigir el reconocimiento de sus derechos y la libertad para ejercer su participación social, y de alguna manera tratar de corregir la desigualdad y la oposición que existe por parte del género masculino, que en gran parte no ha permitido que las mujeres ocupen cargos ya sea dentro del ámbito público como privado, haciendo de esto que cada vez prevalezca la rivalidad entre ellos.

“El ideal femenino caracteriza a las mujeres como emotivas, sensibles, y dependientes es decir aparecen los prejuicios de género, que son las actitudes negativas que se generan hacia un grupo de personas en razón de su condición sexual a las que se pretende

marginar. Si una mujer se comporta con valores masculinos, como sucede ahora sobre todo en el espacio social donde demuestran ser autónomas, independientes, valientes, son castigadas socialmente desde lo afectivo, su castigo es estar solas.” (Ruiz C. , 2004)

Las mujeres por lo general son sensibles, luchadoras y emotivas ante cualquier realidad, llevando a pensar a una parte de la población masculina que ellas son el sexo débil, generando de esta manera su separación de la sociedad. Si una mujer resalta en lo que hace para aquel hombre machista es sinónimo de competencia y de rivalidad; por tal motivo el hombre no permite que se desenvuelva en la sociedad, ya que al hacerlo estaría marcando su espacio y esto para ellos no es conveniente, debido a que se estaría permitiendo a que sean tomadas en cuenta ya no como amas de casa; sino como una mujer emprendedora y capaz de triunfar.

#### **4.2.3. Violencia y feminicidio una perspectiva global**

“Las luchas y los movimientos de las mujeres a lo largo del siglo XX colocaron la violencia de género como un problema político para el mundo.

Para Diana E. Russell y Roberta A. Harmes señala que la violencia contra las mujeres ocupa un sitio prioritario en la conciencia política de las mujeres, en la agenda política democrática de cada país y del

mundo; la violencia de género, es decir la violencia por el solo hecho de ser mujer.

“La violencia contra las mujeres no tiene fronteras, se da en todos los grupos étnicos, en todas las edades, clases sociales, religiones, cualquier mujer por el hecho de serlo, puede ser blanco de una violencia, cruel sangrante y devastadora.” (Diana E. Russell, 2006)

Estos factores influyen para que la parte agredida no salga del círculo de la violencia, ya que los malos tratos por lo general se producen en el hogar y que en su mayoría pasan inadvertidos por sus familiares o amigos que la rodean, y esto se debe a que las víctimas de violencia sienten temor y vergüenza de revelar su situación, lo que no permite que se puedan defender contra este mal social.

Si bien la violencia intrafamiliar ha estado presente desde siglos, es evidente que es un factor preocupante para la sociedad, y por ende muchas mujeres valientes han decidido denunciar a su agresor, convirtiéndose en las promotoras para que no se dé más este tipo de violencia, con la finalidad de que se hagan efectivas las denuncias, y las autoridades castiguen a los culpables.

La violencia de género ya es percibida como un atentado a los derechos humanos de las mujeres y uno de los más graves problemas sociales y de urgente atención. Para Celia Amorós “la violencia contra

las mujeres a lo largo de la historia ha sido y sigue siendo un recurso coercitivo estructural del pacto político patriarcal entre hombres, quienes para monopolizar el poder se alían, excluyendo a las mujeres. En el feminicidio, los crímenes contra niñas y mujeres se cometen en sociedades o en círculos sociales, en donde la violación de los derechos humanos se concentra y agudizan de manera crítica. En su mayoría se articulan con otras condiciones sociales y económicas de extrema marginación y exclusión social, jurídica y política. Son el producto de una organización social basada en la dominación de hombres sobre mujeres, caracterizada por formas agudas de opresión de las mujeres con sus constantes mecanismos, de desvalorización, exclusión, discriminación y explotación a las que son sometidas las mujeres por el solo hecho de serlo.

El crimen hacia las mujeres es un problema social, el cual se ha visto evidenciado por los múltiples asesinatos de mujeres, cometido por la marginación que sufre el sexo femenino, producto de una organización basada en el poder y dominación de los hombres.

Las condiciones sociales de una víctima de violencia, dentro de su hogar jamás podrán ser las mejores; ya que al recibir gritos y golpes por parte de su pareja lo único que está causando en ellas, es que cada vez sean más vulnerables y fáciles de dominar, pues el miedo que infunde en ellas es tan fuerte que son incapaces de hablar y mucho menos de defenderse.

“En la década de los noventa, las feministas introdujeron el concepto de feminicidio, lo que nos permitió definir el asesinato de mujeres como un crimen de supremacía masculina y de terrorismo sexual contra las mujeres tolerado por el Estado y otros grupos de poder.

Los motivos para el feminicidio, son variados también, y pueden ser el odio, el placer, la ira, la maldad, los celos, la sensación de poseer y controlar a la mujer y exterminar a quien es considerada inferior. Los victimarios pueden ser el padre, el amante, el esposo, el amigo, el conocido, y el desconocido, o el novio; son algunos hombres violentos que creen que tienen todo el derecho de matar algunas mujeres. Él feminicidio se da en proporción directa con los cambios estructurales de la sociedad y en relación directa con el desequilibrio de poder entre mujeres y hombres en las esferas económicas, políticas y sociales.” (Fragozo, 2013)

La red de mujeres comenzó a defender su género, y más aún cuando se trataba de un asesinato de una de ellas, conocido como feminicidio; un paso trascendental en la historia, ya que gracias a eso en muchos países se ha logrado castigar a quienes atentaron contra la vida de mujeres, una serie de actos violentos lo que ha llevado a que la población femenina defienda sus derechos. Él feminicidio es un problema muy grave ya que ha existido un incremento de asesinato de mujeres que han sido producto de relaciones conflictivas, y por las relaciones de poder que existe entre hombres y mujeres.

“El feminicidio no es sólo una realidad latinoamericana, sino que es un problema vigente en nuestro país y requiere un abordaje integral que vaya más allá de sancionar la violencia doméstica o intrafamiliar como tradicionalmente lo ha hecho. La violencia contra las mujeres, así como de tipificar el delito de feminicidio, para promover un acertado registro, investigación y sanción del mismo, y de esta forma lograr identificar las acciones claves de su prevención y erradicación. (Ana Carcedo, 2010)

El feminicidio es una realidad de muchos países, ya que aún se siguen dando el asesinato de mujeres por parte de algunos hombres machistas que odian a las mujeres, un sentimiento de rivalidad que infunde miedo, las humillan de diferentes maneras para que se sientan intimidadas e incapaces de hablar.

“El feminicidio es una de las dimensiones, mas desgarradoras y sensitivas de la violencia masculina, y se ubica en el extremo final del terror contra las mujeres, el cual incluye una gran variedad de abusos verbales y físicos, como la violación, la tortura, la esclavitud sexual, particularmente en la prostitución, es decir una violencia extrema contra las mujeres, asesinato que merece el rechazo social y los máximos esfuerzos para su eliminación. El feminicidio o femicidio no es un fenómeno aislado en nuestra realidad, por el contrario es una de las consecuencias más odiosas de la legitimación de la subordinación de la mujer y la negación de su autonomía sexual. Por

ende las feministas se han visto en la necesidad de visibilizar el feminicidio a través del seguimiento de casos concretos.” (Ortega, 2008)

A través de la prevención, sanción y erradicación se estaría dando un paso importante para lograr la sensibilidad de la gente y más aun de las mujeres que son víctimas de violencia, para que a través del rechazo social se castigue y condene a los agresores y asesinos de mujeres que lo único que han causado es dolor, y para ello debemos promover la justicia y la igualdad, con la finalidad de que prevalezcan nuestros derechos y se cumpla con cada una de las leyes.

“Para Diana Russell y Jill Radford, el feminicidio es el conjunto de hechos violentos contra las mujeres, que en ocasiones, culmina con el homicidio de mujeres.” (Diana Russell, 2006)

“Mientras que para Jane Caputi considera que el feminicidio incluye una gran cantidad, de formas de abuso verbal y físico: como violación, tortura, esclavitud sexual, maltrato físico, emocional y hostigamiento sexual, que tiene como efecto lastimarla o degradarla.”

Tomando como referencia el comentario de estas actoras, puedo decir que el feminicidio en sí, es el asesinato de mujeres por su condición de género, por la desigualdad, odio y desprecio hacia ellas por parte de hombres machistas que

jamás permitieron que la mujer triunfe y mucho menos que participe en la sociedad.

“Marcela Lagarde manifiesta que el feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles, que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades, y la vida de las mujeres. Él feminicidio es la manifestación más brutal del ejercicio de poder y dominación que un hombre puede ejercer sobre una mujer. En muchas ocasiones, es el desenlace de años de agresiones de parte de parejas o ex parejas que supuestamente amaban a las mujeres que asesinaron; en otras, es el resultado del ataque sexual de un conocido o un desconocido que viola a una mujer, y luego la mata.” (Lagarde)

Esta especialista también expresa que el feminicidio, es parte de la historia, solo que anteriormente no se lo había reconocido, pero debido a la lucha incansable de mujeres se ha promovido tipificar el feminicidio, el cual trata sobre el asesinato de mujeres por razones de odio y desprecio hacia el sexo femenino llevando de esta manera a que sea reconocido por toda la sociedad con la finalidad de alcanzar la justicia para aquellas mujeres que murieron en manos de sus agresores.



#### **4.2.4. Antecedentes históricos acerca del tema de la violencia hacia la mujer**

“Desde tiempos de nuestros ancestros, la violencia es considerada como parte de la cultura, y en cierto modo, se acepta como integrante de la formación familiar. El comportamiento violento y agresivo ha estado presente a través de toda la historia y ha quedado gravado en documentos que van desde las antiguas escrituras hasta las tablas estadísticas actuales. La violencia es universal en tiempo y espacio, en el tiempo porque ha estado y sigue estando presente encabezando las causas de defunción en las mujeres, y en el espacio porque se infiltra en todas las sociedades, cualquiera que sea su grado de desarrollo.” (Ayala Salgado, 2012)

Al considerarse a la violencia como parte de nuestra cultura se está dando a conocer lo que sucedió hace tiempos atrás en cuanto a los roles que desempeñaban tanto el hombre como la mujer, pues con el transcurso del tiempo esto ya no es así, debido a que mujeres optimistas luchadoras y cansadas de ser sometidas, siguen luchando con la finalidad de defender sus derechos.

Uno de sus propósitos es pedir justicia para aquellas mujeres maltratadas y aisladas de la sociedad, y para aquellas que desafortunadamente murieron en manos de sus parejas o desconocidos.

“La violencia hacia la mujer se puede visualizar y comprender mejor a través de los estudios de género, donde estas dos categorías tienen una estrecha relación, pues el establecimiento de relaciones de género no equitativas propicia e incrementa el desarrollo de situaciones de violencia, basada en la discriminación y el ejercicio del poder. En los inicios del siglo XXI la violencia contra las mujeres sigue manifestándose activamente en cualquier lugar del mundo. Mujeres, niñas, en cualquier escenario geográfico, cultural o económico, están en riesgo de ser objeto de algún acto de violencia por su pertenencia al sexo femenino, y de ellas, una de cada tres sufrirá alguno a lo largo de su vida.” (Laura Torres, 2005)

La violencia no solo se manifiesta en el hogar, sino también en las calles en donde muchas personas han sido testigos de los gritos y bofetadas que les dan a las mujeres y que en su mayoría no han hecho nada por ayudarlas, ya que piensan que los problemas de parejas lo deben solucionar ellos y que no deben intervenir en problemas ajenos, pero esto debe cambiar, no debemos convertirnos en cómplices de la violencia debemos defender a la víctima y denunciar al agresor.

Quien ejerce violencia a nivel familiar destruye y limita el desarrollo de sus miembros, y más aún causa daños en la autoestima de quién recibe los golpes y humillaciones, atentando de esta manera contra sus derechos destruyendo la

integridad y el respeto a la familia, es decir una discriminación total que ha generado la muerte de mujeres inocentes.

La violencia contra la mujer incide sobre el pleno ejercicio de sus derechos humanos, sean éstos civiles, económicos, sociales o culturales; constituye un problema de gran magnitud con ocurrencia en los diferentes estratos de la sociedad; se inserta al interior de los hogares, muestra una situación de la discriminación en que vive la mujer, no sólo en nuestro país, sino en el mundo entero por el sólo hecho de ser mujeres; incluso en los países desarrollados la mujer es objeto de violencia.” (Laura Torres, 2005)

El comportamiento violento y agresivo de los hombres ha generado múltiples daños en las mujeres, lo que ha permitido que se tome en cuenta más este problema, y se realice un mayor estudio con el objetivo de ayudar a las víctimas de violencia. Al ejercer algún tipo de agresión se está atentando contra los derechos principalmente el de vivir en una sociedad libre de violencia y de discriminación social.

La violencia de género es estructural puesto que se origina en los roles de género, esto es en el proceso de construcción social y cultural de lo que es “lo masculino” y “lo femenino”, construcción que cruza otras construcciones sociales como “el deber ser de adulto/a” y “ el deber ser de niño/a”, lo que ha producido y reproducido relaciones

de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que se reflejan en la vida pública y privada, y durante todo su ciclo de vida.

La violencia de género se traduce, histórica y socialmente, en violencia dirigida contra las mujeres, (niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores) puesto que las afecta en forma desproporcionada con base en el rol femenino socialmente construido.” (Correa, 2007)

Si bien es cierto la sociedad ha sido producto de una formación tanto social como cultural, en donde sus bases evidencian un sistema de poder, ejercido por hombres machistas que no han permitido que las mujeres se desenvuelvan y por tal motivo los roles de género son diferentes, lo que ha conllevado a que se dé la desigualdad tanto en el ámbito público como privado.

### **4.3. MARCO JURÍDICO**

#### **4.3.1. Constitución**

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 numeral 2 manifiesta que “Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria,

orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

Siendo esta la declaración de la voluntad soberana cabe recalcar que todos somos iguales, y tenemos los mismos derechos y oportunidades, y por ende tanto mujeres como hombres tienen la capacidad para triunfar y ejercer sus derechos con libertad.

Así lo determina la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 66 numeral 3 establece en sus literales que: “Se reconoce y garantiza a las personas el Derecho a la Integridad Personal que incluye: a), La integridad física, psíquica, moral y sexual y b) El Derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

La constitución garantiza a todas y todos los ciudadanos el derecho a la integridad brindando de esta manera la protección integral y respeto mutuo, además de una vida libre de violencia, en donde las oportunidades se reflejen a través de la participación social, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece la ley, y con ello erradicar y sancionar la violencia.

**En el artículo 341.- de la Constitución de la República del Ecuador se manifiesta que El Estado generara las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.**

Se promueve la protección integral de todos los integrantes de nuestra nación, en el cual se expresan los fundamentos que conllevan al Estado asegurar los derechos de todos los habitantes, aquellos elementos que buscan emplear medidas de seguridad ante la discriminación, protegiendo a las mujeres y a aquellos grupos sociales aislados de una sociedad machista.

### **4.3.2. Ley contra la violencia la mujer y la familia**

“Art. 2. - **Violencia Intrafamiliar.** - Se considera violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.” (Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, 2008)

De igual forma existen otras leyes anexas, en las cuales se protege y se sanciona a todos aquellos que maltratan física, psicológica y sexualmente a las mujeres, convirtiéndose en un verdadero plan de control contra este tipo de atrocidad.

La ley contra la violencia la mujer y la familia en su artículo 4, se manifiesta las distintas Formas de violencia intrafamiliar entre ellas:

a) **Violencia física.-** Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación

b) **Violencia psicológica.-** Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización del apremio moral sobre otro miembro de la familia infundiendo miedo o

temor a sufrir un mal grave o inminente en su persona o en la de sus descendientes o afines hasta el segundo grado; y

c) **Violencia sexual.**- Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Todos estos tipos de violencia son la manifestación extrema de agresiones que han sufrido las mujeres las cuales se evidencian en su rostro y cuerpo generados por su pareja o ex pareja, además de manifestar que han sido humilladas y amenazadas constantemente.

En la actualidad existe una mayor conciencia social acerca de la violencia hacia las mujeres, dada la transmisión en los medios de comunicación para erradicar la violencia, en donde el Ecuador forma parte de esto, al establecer medidas de protección y prevención con la finalidad de concientizar a la gente para que denuncie todo tipo de violencia.

### **4.3.3. Reglamento general a la ley contra la violencia a la mujer y la familia**

En cuanto al reglamento de la ley contra la violencia a la mujer y a la familia en su “artículo 3.- se establece lo siguiente: la Violencia



intrafamiliar.- Constituye toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.” (Reglamento, 2004)

La violencia constituye un problema social que en su mayoría afecta a las mujeres más vulnerables, y es por eso que al ser víctimas de violencia se debe denunciar este tipo de actos, para que las autoridades actúen y protejan la dignidad humana.

Así mismo dentro del Reglamento a la ley contra la violencia a la mujer y a la familia en sus artículos 7-8 y 9 se contemplan lo que incluye los diferentes tipos de violencia Art. 7.- Violencia física.- Para los efectos de este reglamento, se considera sufrimiento físico:

- a) Todo acto, de fuerza que cause daños, dolor en la persona agredida, cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación;
- b) Las heridas o golpes que causen enfermedad o incapacidad para el trabajo personal que no pase de tres días; y,
- c) Los maltratos que reciban domésticos o sirvientes.

Art. 8.- Violencia psicológica.- Se entenderá por violencia psicológica:

- a) Toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima;

- b) La intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral que infunda miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente;
- c) Las noticias o rumores falsos contra la honra y dignidad de las personas o de las familias, o sobre la vida íntima de éstas;
- d) Las injurias no calumniosas leves; y,
- e) Las palabras, gestos, acciones, etc., en el caso de que el hecho constituya infracción

Art. 9.- Violencia sexual.- Se entenderá por violencia sexual:

- a) Todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona mediante el uso de la fuerza física, intimidación, amenazas u otro medio coercitivo;
- b) Obligar a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.”(Reglamento, 2004)

Todos estos actos producen sufrimiento, producto de la realidad de muchas mujeres que viven maltratadas por sus maridos, parejas, o convivientes que las agreden con el ánimo de perturbarlas y controlar su vida. Por tal razón todo aquel que ejerza violencia será sancionado y castigado conforme lo establece la ley, ya que generar injurias, falsos rumores, golpes y abusar de ella sexualmente constituye la peor atrocidad.

#### **4.3.4. Código Orgánico Integral Penal**

“En el Código Orgánico Integral penal en su artículo 141 manifiesta que Femicidio.- la persona que como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.” (Codigo Organico Integral Penal, 2014)

El feminicidio es un crimen cruel, que ha conllevado a que muchas mujeres mueran a manos de su agresores, o por parte de personas extrañas que por razones de discriminación de género acabaron con su vida, estableciéndose de esta manera una pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años, dentro del cual no estoy de acuerdo con esta disposición, ya que el asesinato de mujeres, no debe quedar impune.

Así mismo en el “artículo 142 se establecen las circunstancias agravantes del feminicidio en las cuales se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

- 1.- Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- 2.- Exista o haya existido entre el sujeto activo y la victima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad,

compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.

3.- Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.

4.- El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.” (Codigo Organico Integral Penal, 2014)

En cuanto a las circunstancias agravantes para juzgar el cometimiento de este delito se tomara en consideración haber tenido una relación de pareja, en donde se compruebe si existió algún problema o evidencia de golpes generados en la victima, a más de establecer si el que causo la muerte tuvo alguna relación familiar ya que a través de estas causales se podrá verificar si existe o no culpabilidad y por lo tanto al ser comprobadas estas tendrán como resultado la pena máxima.

#### **4.4. Legislación Comparada**

##### **4.4.1. El Femicidio en Guatemala**

“En Guatemala las muertes violentas de mujeres han crecido en número y crueldad durante los últimos años. Los crímenes de mujeres reflejan las relaciones desiguales de poder entre los géneros, constituyendo un problema social y de seguridad prioritario que el Estado no ha enfrentado con voluntad política. Hablar de feminicidio o femicidio se refiere, sin lugar a dudas, a un delito con todas sus

características y componentes: un sujeto activo, el que mata, un sujeto pasivo, la mujer víctima; y el móvil, que es la causa del crimen.

Pará las organizaciones guatemaltecas de mujeres, ha sido una prioridad el impulso de reformas jurídicas debido a la vigencia de normas discriminatorias y a la ausencia de instrumentos legales que les permitan a las habitantes femeninas del país el goce de sus derechos, especialmente a una vida libre de violencia. Asimismo, se han involucrado en procesos de fortalecimiento de la justicia con el fin de que la violencia contra las mujeres, en sus diversas manifestaciones, no quede en la impunidad. Él Estado de Guatemala cuenta con un marco jurídico que debe cumplir, hacer cumplir y desarrollar para garantizar la vida, seguridad, dignidad, igualdad y libertad de las personas que habitan su territorio, sin discriminación alguna.” (Cardona, 2005)

Al pretender que la mujer es propiedad del hombre, este intenta dominarla y hacer de ella un ser incapaz, por tal razón la mujer cansada de tanta humillación decide dejarlo, pero cuando un hombre es rechazado se vuelve violento e incapaz de controlar su situación. Las razones que llevan a cometer feminicidio, muchas veces es producto del machismo, al creer que la mujer debe estar bajo su obediencia.

Con respecto al feminicidio no íntimo se refiere a que las víctimas más comunes son personas desconocidas, en las que nunca existió una relación y que las causas por las que se produjo el asesinato fueron por razones de género, por tal razón su fin es sancionar de acuerdo a su norma, imponiendo de esta manera un castigo.

En lo referente a la Normativa Legal de Guatemala en la Ley Contra el Feminicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer:

**ARTICULO 6. Femicidio.**

“Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de Intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de Intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.
- c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.
- d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.

- e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.
- f. Por misoginia.
- g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.
- h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal.

La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.” (Guatemala, 2008)

El feminicidio constituye el asesinato de mujeres por su condición de género, y dentro de la normativa legal, existen varias circunstancias por las que se puede juzgar este delito, haciendo énfasis a que pueden ser efectuadas por conocidos o desconocidos, permitiendo con todo esto a que se evalúe cada una de las circunstancias y se haga efectivo la aplicación de la pena para sancionar al culpable.

La violencia causa daño a miles de mujeres en todo el mundo, y para ello quien es víctima de violencia puede ejercer su derecho a la defensa a través de la

ley, realizando su denuncia y acusando ya sea a su pareja o ex pareja, amigos, compañeros etc., para que las autoridades apliquen la pena y se haga justicia

#### **4.4.2. Femicidio en Perú**

“El feminicidio es un crimen que afecta únicamente la vida de las mujeres en un problema social, político, cultural y sobre todo del Estado. Ya que El feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas.

No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres.” (Lagarde)



El feminicidio es un crimen que se ha dado en todo el mundo, ya que ha acabado con la vida de muchas mujeres, como producto de las desigualdades de poder, por tal razón la lucha constante para erradicar la violencia de género, debe ser constante para que de alguna manera se castigue a los culpables.

“El Feminicidio, caracterizado por ser un crimen de género, es realizado por agresores cuya intención es dominar, ejercer control y negar la autoafirmación de las mujeres como sujetas de derechos, a través del uso de la violencia. En el Perú, los estudios sobre el tema fueron iniciados por las organizaciones feministas-las conclusiones y datos de los mismos, fueron presentados de forma periódica a las autoridades contribuyendo con ello a poner el tema en la agenda pública. Es en el año 2009, que se empiezan a adoptar las primeras políticas públicas para evidenciar y prevenir el feminicidio en el Perú” (Melendez, 2000)

El feminicidio constituye la muerte de mujeres, motivada por el odio y desprecio por parte de su esposo, novios, conocidos o desconocidos que creen tener derecho para terminar sus vidas, producto de los celos y la desigualdad de género.

La lucha para erradicar la violencia y el feminicidio ha sido promovida por mujeres que cansadas de testimonios devastadores y pérdidas de amigas, han iniciado protestas para que la justicia tome en cuenta la vulnerabilidad de las mujeres, para que a través de sus políticas ayuden concientizar a las personas y no se permita más que una muerte quede impune.

“La tipificación de este crimen generó opiniones a favor y en contra. Las organizaciones de mujeres han señalado que la incorporación del feminicidio a la normativa penal, tiene varias ventajas. En primer lugar, el posicionamiento del tema, visibilizando factores y contextos que tradicionalmente no se toman en cuenta cuando se investigan y juzgan los homicidios. De otro lado, crea la oportunidad de colocar a la mujer como sujeta de protección y a la sanción de la violencia de género como un propósito en sí. Por lo tanto, es obligación estatal, crear servicios de atención de calidad para atender a las víctimas de violencia, sancionar adecuadamente a los agresores y facilitar el acceso a la justicia de las mujeres y/o de sus familiares.” (Meléndez, 2012)

Al tipificar este delito se está dando un cambio enorme en la sociedad y más aún cuando se trata de controlar el alto índice delincencial, en este caso el delito de feminicidio el cual es el asesinato de mujeres por su condición de género, y razones de odio. Además es necesario realizar investigaciones que aporten al descubrimiento de nuevos feminicidas que lo único que han causado

en la sociedad son desgracias, dejando huérfanos a niños pequeños que jamás se imaginaron que iban a perder a su madre de esta manera.

**“En el artículo 108 en cuanto al feminicidio se establece que:**

**Sera reprimido con pena privativa de libertad, no menor de quince años el que mata a una mujer por su condición, de tal en cualquiera de los siguientes contextos:**

**1.- violencia familiar**

**2.-coaccion, hostigamiento o acoso sexual**

**3.-abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente;**

**4.-cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.**

La regulación dentro de la normativa legal, tiene como fin establecer una sanción por el cometimiento de delitos con el afán de erradicar y sancionar la violencia.

**La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:**

**1.- si la víctima era menor de edad**

- 2.- si la víctima se encontraba en estado de gestación
  - 3.- si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente
  - 4.- si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación;
  - 5.- si al momento de cometerse el delito, la víctima padeciera cualquier tipo de discapacidad;
  - 6.-si la víctima fue sometida para fines de trata de personas
  - 7.- cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108
- La pena será de cadena perpetua cuando concurren dos o más circunstancias agravantes.” (Liz Meléndez, 2012)

El delito de feminicidio se determina conforme a las investigaciones que se realice de acuerdo a los hechos y pruebas, las cuales ayudaran a llegar a establecer una sentencia por el juez, el mismo que implantara la pena para todo aquel que atente o cometa delitos de feminicidio.

#### **4.4.3. Feminicidio en el Ecuador**

“Con el objetivo de proteger el derecho fundamental de las mujeres y las niñas a vivir libres de cualquier tipo de violencia, el Ecuador tipifica en su nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP) el femicidio, esta acción vanguardista, se origina en la decisión política

del Gobierno Nacional, que no sólo busca sancionar a quienes cometen este delito, pretende, además, visibilizar una problemática recurrente e incluso “normalizada”, la violencia contra la mujer, por el simple hecho de su condición femenina. Un paso más hacia la igualdad de derechos y la erradicación de la violencia.” (Humanos, 2014)

Nuestro país a partir de los nuevos acontecimientos, que se han venido suscitando en nuestra sociedad, ha incluido en el Código Orgánico Integral Penal la tipificación del delito de feminicidio, con la finalidad de sancionar y erradicar todo tipo de violencia hacia la mujer, y a través de ello brindarle protección integral a ella y a su familia, ya que al ser víctima de violencia, no solo ella sufre sino también afecta a cada uno de los miembros de su familia, debido a que el núcleo familiar se vuelve inestable.

Por ende a través de esta nueva normativa, se podrá exigir que se ejecuten nuevas diligencias para determinar las causas que conllevan a cometer el delito de feminicidio, a más de visibilizar esta problemática y de brindar más información para quienes son víctimas o conocen de algún tipo de violencia para que a través de esta nueva ley, se haga respetar los derechos, no solo de las mujeres sino de todos los que formamos parte de nuestra sociedad.

#### **4.4.4. El feminicidio que conmueve al Ecuador**

“La sociedad ecuatoriana se ha visto sacudida recientemente por la muerte de una joven quiteña de 20 años. Se trata de un caso de feminicidio en el que los presuntos autores del crimen son conocidos de la víctima. El nombre de la mujer es Karina del Pozo. Este suceso es visto como ejemplo de la problemática de la violencia de género en el país y ha tenido especial repercusión, entre otras razones, por su difusión en las redes sociales. Su cuerpo sin vida fue encontrado con señales de golpes en la cabeza y estrangulamiento tras una búsqueda de varios días emprendida por sus familiares. En este momento hay cinco jóvenes detenidos, quienes la noche del crimen compartían con Karina una reunión social. La joven habría sido agredida sexualmente y luego asesinada, según los indicios en las declaraciones del proceso legal, tres de los detenidos habrían tenido implicación más directa en su muerte. Los familiares de Karina han organizado varias marchas en Quito desde la fecha del asesinato, el 20 de febrero.

A esta iniciativa se han sumado allegados de otras víctimas de feminicidio en el país. Todo esto sucede mientras crece la atención nacional sobre el caso y avanzan las investigaciones. Pero, ¿qué ha permitido que este caso alcance un alto impacto en la sociedad ecuatoriana? La difusión del hecho a través de redes sociales y los medios de comunicación ha sido importante para llamar la atención frente a la problemática del feminicidio. La sociedad ecuatoriana ha

sido conmovida por la forma y los detalles que se han conocido sobre cómo se produjo el crimen.” (Teran, 2014)

Tras la muerte de una joven que fue violada y asesinada en la ciudad de Quito se comenzó a difundir en las redes sociales que se haga justicia, y se imponga la pena para castigar a estos delincuentes que terminaron con la vida de una joven que empezaba a triunfar. Aquella joven fue víctima de golpes y agresiones por parte de los involucrados en este caso, ya que ellos alegaban que estaban bajo los efectos del alcohol, pero esto no constituye ningún motivo para asesinar a una persona, y peor aún aprovecharse de su estado y condición de género para causarle daño.

El impacto social que ha causado en la sociedad es alarmante ya que no solo se trata de una joven que fue asesinada, sino que alrededor del mundo hay muchas mujeres víctimas de violencia y que han llegado a tener un trágico final. Después de realizar las investigaciones y de haber receptado las versiones de los jóvenes involucrados en este delito se estableció la pena máxima de 25 años a David P. en calidad de autor material y a José S. y Gustavo S. en calidad de cómplices, así como el pago de una indemnización económica a la familia de la víctima.

Desde aquel asesinato se comenzó a exigir justicia, para que la muerte de aquella mujer no quedará impune, ya que el castigo impuesto para estos

jóvenes no era suficiente para sus familiares, amigos y peor aún para la sociedad.

El crimen de una mujer debe ser castigado con todo el peso de la ley, y más aún cuando una persona ya presenta antecedentes de haber sido agredida por su esposo, o conviviente lo que puede ser una sospecha que lleve a determinar quién fue el que le causó la muerte.

Es preciso mencionar que la muerte de una mujer también puede ocurrir fuera del hogar por personas desconocidas, en donde la discriminación social por razones de género ha provocado que hombres machistas sigan agrediendo a miles de mujeres.

Dentro del Código Orgánico Integral Penal, se tipificó el delito de feminicidio, con una pena de veintidós a veintiséis años, pero esto para la sociedad no es suficiente, pues aún se siguen clamando justicia no solo por la muerte de aquella joven, sino de todas las mujeres que aún se encuentran en constante peligro.

#### **4.4.5. Estadísticas en cuanto al delito de feminicidio en el Ecuador**

“Los análisis académicos y policiales indican que los asesinatos de mujeres por razón de su género aumentaron en forma drástica. El



Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana reportó 21 muertes por femicidio en Quito en 2012, mientras que en 2011 los casos registrados fueron 28. En la urbe más poblada del país, Guayaquil, situada sobre la costa del océano Pacífico, de 137 asesinatos de mujeres registrados entre enero de 2010 y junio de 2012, 47 fueron feminicidios y apenas cuatro concluyeron en sentencias judiciales, según el informe “Las rutas de la impunidad”, presentado el 14 de este mes por el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer de esa ciudad (Cepam). Otra razón que empuja a crear la figura del femicidio es la conmoción causada por la última serie de asesinatos de mujeres.

El 28 del mismo mes, Gabriela León, de 24 años, fue estrangulada y su cuerpo abandonado en un saco en la ciudad de Ibarra, en el norte. En todos los casos, los sospechosos o asesinos confesos son hombres. Ante esta realidad, miles de personas salieron a las calles de Quito y otras ciudades afectadas a reclamar más seguridad, y familiares de las víctimas se han organizado para pedir que se considere el femicidio como un delito específico.

De acuerdo a la investigación del femicidio en Ecuador, realizada en el 2010 por la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, el 93,8 % de los homicidios a mujeres analizados durante la investigación son feminicidios o existe sospecha

de que lo sean; de ellos, el 66 % son homicidios cometidos por parejas o ex parejas. Frente a esta realidad, el Estado, a través de las instituciones competentes, propone acciones que permitan disminuir este delito, además de brindar una atención integral a la víctima.”  
(Melendez A. , 2013)

La falta de protección a las mujeres a dado lugar a que se realicen nuevas investigaciones en cuanto a la violencia de género, y una de ellas es determinar la relación que tenían las víctimas con su agresor. Por ende en el Ecuador con el delito de feminicidio se han establecido las circunstancias para su juzgamiento, con la finalidad de combatir y erradicar este problema.

Conforme a las investigaciones se sigue demostrando que la muerte de mujeres se debe a la discriminación de género y que muchos de estos asesinatos fueron cometidos por sus parejas y ex parejas, y que como tal al tipificar este delito, se está dando paso a una nueva forma de prevenir y erradicar la violencia ya que a través de una investigación adecuada se podrá brindar protección integral a la víctima.

“La Erradicación de la Violencia de Género es una prioridad constitucional que debe de ser abordada desde el Estado de manera integral a través de la generación de políticas y programas que

permitan garantizar la protección y atención integral contra todo tipo de violencia.

De acuerdo a la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género, realizada a finales del año 2011, en Ecuador, 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia durante su vida (psicológica, física, sexual o patrimonial).

Este tipo de violencia no discrimina edad, estado civil, pertenencia étnica, nivel de instrucción o económico. Según datos de la Fiscalía General de la Nación en el 2011 del 100% de las noticias de delitos recibidas referidas a delitos sexuales, el 36.48% se refieren a casos de violación, y un 7.2% de las noticias del delito recibidas se refieren a presuntas violaciones en personas menores de catorce años. Estos datos reflejan una realidad de relaciones desiguales e inequitativas.”  
(Ecuador Ama la Vida, 2012)

Al querer erradicar la violencia de género se está promoviendo un cambio en la sociedad, y más aún cuando por campañas televisivas se fomenta el valor y la importancia de la mujer. El Estado está cumpliendo en cuanto a sus planes dentro de la política, ya que la violencia no es un problema reciente es algo que desde la antigüedad se ha venido viviendo y que en muchos casos la violencia es mayor, pues existen muchas mujeres maltratadas con problemas psicológicos que aún no han podido superar su problema.

Según datos e investigaciones de la policía y demás instituciones se demuestra que el índice de mujeres maltratadas ha incrementado, todo esto se debe a la desigualdad entre géneros, producto de una construcción social distinta en la que el hombre ejerce el control y la mujer simplemente es el sexo débil.

#### **4.4.6. Situación del feminicidio en el Ecuador**

“La violencia contra las mujeres es un grave problema que afecta al Ecuador. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil –ENDEMAIN 2004 (CEPAR, 2005), el 41% de las mujeres alguna vez casadas o unidas entre 15y 49 años reportó haber recibido maltratos verbales o psicológicos; el 31% violencia física; y, el 12% violencia sexual por parte de alguna pareja o ex-pareja. Asimismo, el marido o compañero actual fue nombrado como el responsable de la violencia en alrededor de 80% de casos. En toda la vida, el 14% de mujeres reportó violencia verbal, el 17 %verbal y física, y el 9% verbal, física y sexual. En total, el 46%de mujeres alguna vez casadas o unidas sufrieron por lo menos uno de los tres tipos de violencia. Por otro lado, casi el 10% de las mujeres de 15 a 49años de edad reportó que en el transcurso de su vida había experimentado alguna forma de violencia sexual, el7% fue violada y el 4% sufrió alguna situación de abuso sexual.

Estas formas de violencia sexual son más frecuentes en mujeres con residencia urbana, divorciadas, separadas o viudas, de bajos niveles

de instrucción y en difícil situación económica. En la mayoría de los casos de violencia sexual los responsables resultaron ser personas conocidas: 86% en la violación y 81% en el abuso sexual. Estas cifras revelan la dimensión del problema en el país, las cuales sumadas a las denuncias de violencia contra las mujeres receptadas en las 31 Comisaría de la Mujer y la Familia a nivel nacional, nos dan una pauta de que el femicidio en el Ecuador es una realidad latente, al constituir “la forma extrema, mortal, de violencia contra las mujeres de cualquier edad.” (Cevallos, flasco sede, 2009)

Las secuelas que deja la violencia son muy graves entre ellas las físicas, psicológicas, emocionales, verbales y sexuales, cada una de ellas con un mismo objetivo, agredir a la víctima a través de golpes, insultos, que afecta a la población en general.

En Ecuador a través de las investigaciones realizadas por el centro de estudios de población y desarrollo social, se está capacitado para investigar y analizar los problemas que aqueja a la sociedad, y uno de ellos es el feminicidio, el cual ha ido tomando fuerza aportando de esta manera a determinar las causas, la cual constituye una clave fundamental para que en las leyes ecuatorianas ya se sancione a quien cometa asesinatos de mujeres por razones de género, odio y discriminación.

Quien asesine a una mujer ya sea su esposo, conviviente, pareja, conocido o desconocido será juzgado de acuerdo a la ley, ya que gracias a los estudios realizados por esta entidad se ha determinado un alto índice en cuanto a lo que tiene que ver con la muerte de mujeres, revelando de esta manera que la violencia intrafamiliar constituye un factor de inicio para que como consecuencia de sus problemas tenga un resultado fatal en sus víctimas.

**“La Constitución de la República del Ecuador, y el nuevo Código punitivo, recogen esta negativa realidad social de violencia contra la Mujer. En la violencia de género, son víctimas las mujeres de toda condición económica, social, cultural, educativa, étnica. Según estudios, 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia, y en su máxima expresión concluye con la muerte de la mujer, las estadísticas indican que en el 2012, fueron víctimas mortales por femicidio 234 mujeres y para el 2013, su número aumentó a 336, cifras alarmantes para la sociedad.” (Loza, 2014)**

La Constitución de la República del Ecuador, dentro de sus postulados establece el derecho a la vida; y por ende dentro de sus leyes, se respalda la aplicación de una pena dentro del Código Orgánico Integral Penal, en donde se establece todo tipo de delito y que al ser cometido, esté deberá ser sancionado, en este caso nos referimos a una realidad social, como lo es la violencia contra la mujer, en donde muchas mujeres alrededor del mundo han sido víctimas

mortales, y aún sigue aumentando los niveles de maltrato hacia la mujer, por ende en el COIP, ya se estableció una forma de sancionar a todos aquellos que cometan violencia y discriminación hacia la mujer, con el fin de proteger y de sancionar a los infractores y asesinos de mujeres.

La Constitución de la República determina entre sus principios que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social...” y dentro de sus deberes primordiales está el de “garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática...”, así mismo, en el Preámbulo de aquella, manifiesta que “decidimos construir una sociedad que respeta en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades”, y establece como derecho y garantía a las personas el derecho a la integridad física, psíquica, moral, sexual y reproductiva, derecho a la igualdad formal, material y no discriminación en una amplia concepción de la libertad humana, lo que implica para la mujer y todos los individuos de nuestra nación, tener una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, reconociendo y garantizando desde el Estado la adopción de medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, especialmente contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, de capacidades especiales y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad.” (Loza, 2014)

Al referirnos a que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos, se expresa que nuestro país valora la dignidad de todas las personas sus derechos y garantías constitucionales, garantizando además la seguridad de las personas y con ello el respeto a la integridad física psíquica, moral, sexual y reproductiva, y lo principal a la no discriminación en donde la libertad de las personas es un derecho, por lo tanto el Estado como tal establece medidas, que ayudan a concientizar a las personas a más de prevenir todo acto de violencia, ya sea dentro o fuera del hogar garantizando la seguridad de todas y todos, en donde se promueva la igualdad y se sancione a todo aquel que cometa discriminación social.

#### **4.4.7. El femicidio en el Código Orgánico Integral Penal**

“La política criminal contra la violencia machista debe incluir, como estrategia, medios penales en donde a través de la ejecución de penas se erradique este tipo de delitos y más aún se asegure la vida de muchas mujeres, es por eso que en el Código Orgánico Integral Penal, se ha incluido un nuevo delito que sanciona la violencia ejercida en contra de las mujeres y que se conoce con el nombre de femicidio o feminicidio. Esta es indudablemente la respuesta a un problema que ha adquirido dimensiones en el país. En vista de que no existía una norma punitiva específica no se contaba tampoco con mecanismos de investigación y sanción de los ataques, la



sistematicidad y la reincidencia, convirtiendo así en ineficaz la protección integral de los bienes jurídicos tutelados: la vida y la integridad personal de las mujeres.

Porque el tema de la violencia o discriminación contra la mujer, es el antecedente para tipificar el femicidio, y lo califica como un avance para luchar contra la violencia que sufren las mujeres, para evitar la impunidad y visibilizar un problema social oculto, desatendido y extremadamente grave. (Andrade, 2014)

El feminicidio es un motivo de preocupación debido a sus consecuencias fatales como lo es el asesinato de mujeres, por razón de género y odio y más aún cuando ya existen antecedentes de violencia por parte de sus convivientes. Anteriormente este delito no existía en la ley penal, es por eso que no se aplicaba una sanción acorde al delito y simplemente se lo juzgaba como un simple homicidio pero tras la muerte de mujeres, y de la lucha constante de la población se lo tipificó, llegando a convertirse en un problema social que ha tomado importancia, y que como tal su aplicación debe hacerse efectiva para que de esta manera se logre alcanzar y defender la integridad de mujeres.

En cuanto al ordenamiento y la organización de la sociedad se promueve políticas que vallan en beneficio de la sociedad y para ello en el Código Orgánico Integral Penal se establece un conjunto de normas que ayudan a

resolver los conflictos derivados de la conducta humana, a través de los medios de ejecución como son las penas en las que se establece la condena que debe tener una persona por la ejecución de un delito la misma que será sentenciada por un juez competente.

“La manifestación más extrema y evidente de la violencia que se ejerce contra las mujeres, sin importar, la edad de ellas, ni su país de residencia, etnia, ni condición social, sino más bien las razones están dadas por las relaciones desiguales de poder que se han establecido entre hombres y mujeres, perpetuado y mantenido por el sistema patriarcal”, mientras que el feminicidio, lo categoriza, como “la inacción de la justicia frente a las demandas de una vida libre de violencia, de acceso a la justicia, de seguridad en la casa, en el trabajo, en los centros de estudios y en la calle donde transita la mujer”. (Pereira L. B., 2013)

Producto de las discrepancias que surgen por razones de etnia, clases sociales y odio, estas serán considerados como un delito puesto que las agresiones verbales y físicas son sinónimo de violencia y más aún cuando producto de ello le causó la muerte.

## 5. MATERIALES Y MÉTODOS

### 5.1. Materiales

El desarrollo de la investigación la ejecute a través, de la recaudación de la bibliografía, pertinente en cuanto al tema de investigación, seguido de la selección de temas con sus respectivos contenidos, los cuales me permitieron elaborar el marco teórico el cual contiene cada una de las expresiones de los autores.

De igual manera utilice textos, libros, códigos, leyes, internet, diccionarios, y más documentos que me permitieron recopilar datos, para posteriormente sacar mis propias conclusiones, además de cada uno de los recursos que la investigación requiere, hasta llegar a su debida conclusión.

### 5.2. Métodos

El presente trabajo está sustentado de manera general en una tesis formativa, en cuyo procedimiento metodológico utilice el método histórico, descriptivo, deductivo y cuantitativo debido a que me ayudo a comprender la realidad y consecuentemente me permitirá obtener los datos a través de la información obtenida y el resultado de las encuestas.

**Método Histórico.**-Este método permite describir, analizar los hechos, y las causas que conllevan **Al Delito de Femicidio como Resultado de la**

**Discriminación y Violencia entre Hombres y Mujeres en el Ecuador;** a más de realizar el análisis en cuanto a la evolución que se ha dado en cuanto a nueva tipificación de delitos que no existían en nuestras normas jurídicas especialmente del feminicidio que hoy en día es un problema que afecta a nuestra sociedad ecuatoriana.

**Método Descriptivo:** Así mismo nos permite describir la situación actual del problema llevándonos a la interpretación teórica y actual del problema.

Valiéndonos para ello de la información bibliográfica de las problemáticas que serán realizadas.

**Método Deductivo:** El que partiendo del marco teórico conceptual coadyuvará a constatar la realidad de los hechos permitiendo así la formulación de objetivos e hipótesis.

**Método Cuantitativo:** Los cuales servirán para calificar en forma cualitativa los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas e instrumentos que servirán para la verificación o comprobación de las hipótesis planteadas.

### **5.3.- Procedimiento y técnicas**

Dentro del procedimiento y las técnicas, que utilice fueron las encuestas las cuales me permitieron orientarme y tener una visión más clara de lo que ocurre

en la realidad social como lo es el delito de feminicidio como resultado de la discriminación y violencia entre hombres y mujeres en el Ecuador. Como también poder verificar la documentación de respaldo con el fin de constatar que la información sea objetiva, veraz y oportuna.

Mi consulta también la realice dentro de las instituciones públicas y privadas, a fin de extraer aspectos teóricos, doctrinarios y normativos; además de la investigación de campo, a través de la consulta a personas expertas en la rama del Derecho y de la ciudadanía en general bríndame un aporte esencial para la culminación de mi trabajo investigativo.

Además dentro de las técnicas se planteo cuestionarios emanados de la hipótesis, en la cual se determinaron indicadores; alcanzando a establecer la confirmación de los objetivos, contrastación de la hipótesis, y finalmente poder fundamentar mi Propuesta.

Con respecto a los aspectos metodológicos de exposición del informe final, me regí a las reglas generales de la investigación científica, y a los respectivos reglamentos de Graduación de la Universidad Nacional de Loja.

## **6. RESULTADOS**

Para la realización del presente trabajo de investigación se realizó la cantidad de treinta encuestas, además de entrevistas a los abogados en libre ejercicio y también a la ciudadanía.

### **6.1.- Resultados de la aplicación de las encuesta**

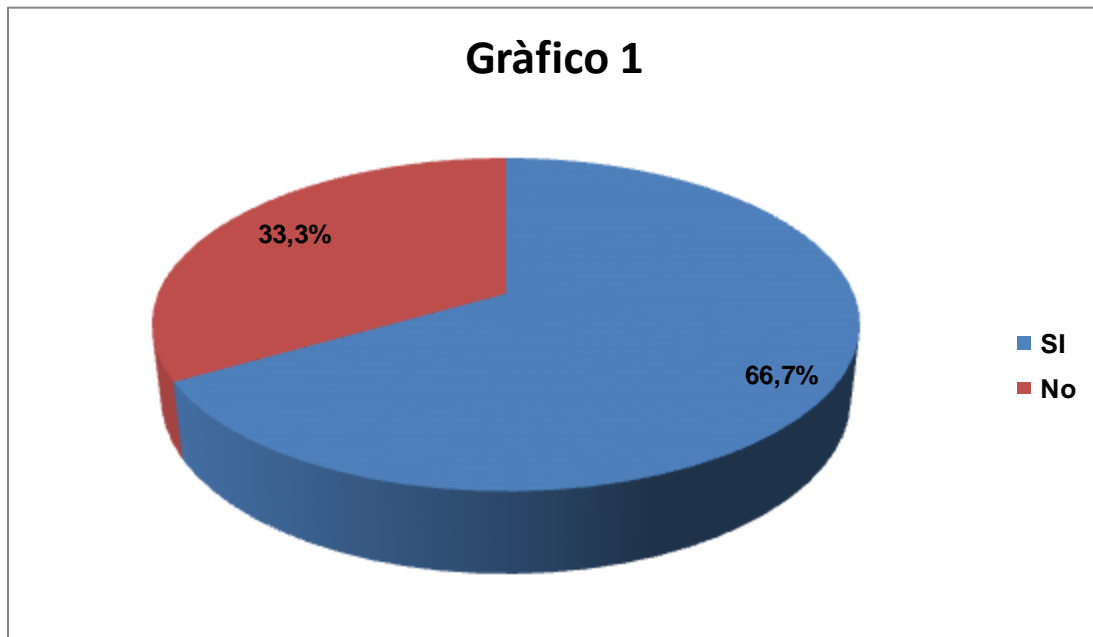
**1.- ¿A su criterio considera usted que aún existe desigualdad entre hombres y mujeres en nuestro país?**

**Cuadro 1**

<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>20</b>	<b>66.7%</b>
<b>NO</b>	<b>10</b>	<b>33.3%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Profesionales del Derecho**

**Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda**



### **Interpretación**

De las treinta encuestas realizadas a los profesionales del Derecho con respecto a que si existe o no desigualdad entre hombres y mujeres tenemos que SI con un 20 el cual corresponde al 66.7% manifestando que si existe una desigualdad entre hombres y mujeres, mientras que el NO con un 10 el cual equivale al 33.3%, dándonos un total de un 100%

### **Análisis**

La desigualdad se manifiesta debido a las perspectivas de una sociedad es decir ante las diferencias y la manera de vivir, tanto de hombres como de mujeres por tal razón al querer la mujer desempeñar un rol dentro de un trabajo, el hombre trata de imponerse y de menospreciarla; dejándola a un lado.

Es por ello que en nuestra sociedad, solo podrá tener desempeño la mujer que siga las ordenes de su jefe de trabajo o esposo, jamás tendrá la libertad de expresar sus ideas ante los demás, lo único que ha hecho hasta ahora es

demostrar que la mujer si ocupa un puesto pero no, el que ella logra por sus méritos sino impuesto por aquel hombre machista, que jamás permitirá que una mujer lidere una empresa o negocio, y que él sea quien esté bajo sus órdenes. La participación debe ser mutua es decir se debe compartir las labores, presentar sus ideas y conocimientos para que ambos aporten a la sociedad.

**2.- ¿Por qué creé Ud. que se da la discriminación y violencia de la mujer en Ecuador?**

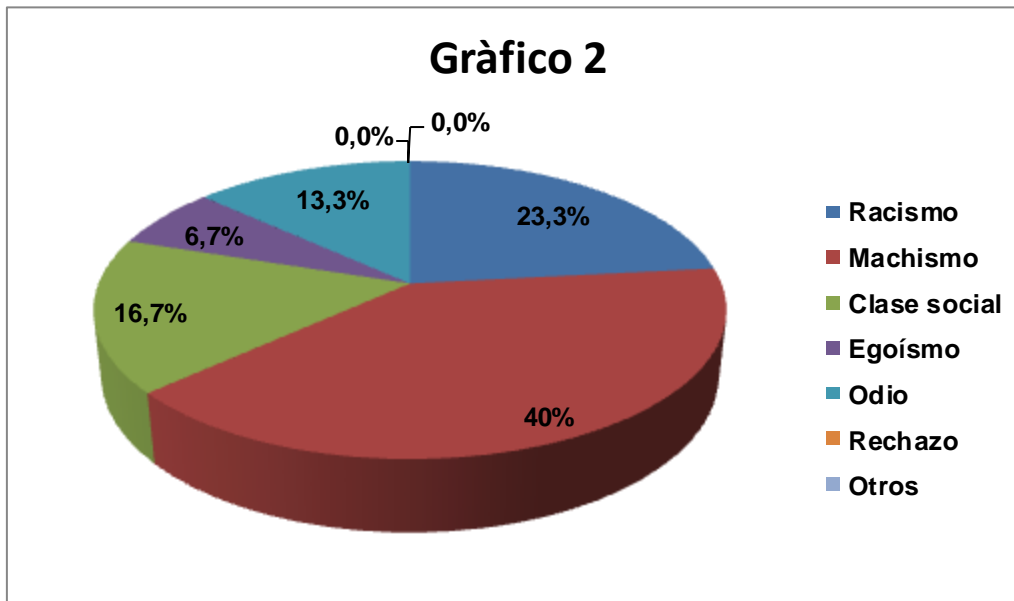
**Cuadro 2**

<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Racismo</b>	<b>7</b>	<b>23.3%</b>
<b>Machismo</b>	<b>12</b>	<b>40%</b>
<b>Clase social</b>	<b>5</b>	<b>16.7%</b>
<b>Egoísmo</b>	<b>2</b>	<b>6.7%</b>
<b>Odio</b>	<b>4</b>	<b>13.3%</b>
<b>Rechazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Otros</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Profesionales del Derecho**

**Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda**





### Interpretación

De las treinta encuestas realizadas a los profesionales del Derecho, de porque consideran que se da la discriminación y violencia de la mujer manifestaron que el Racismo 7 dando un total de 23.3%, Machismo 12 con 40%, Clases sociales 5 con un 16.7%, Egoísmo 2 con 6.7%, Odio 4 con 13.3%, Rechazo 0 con un 0%, lo cual equivale a un 0%, dándonos un total de 100%.

### Análisis

El machismo y el racismo son problemas sociales los cuales se deben a perjuicios y sentimientos de odio y violencia como resultado de peleas, discusiones que muchas de las veces llegan hasta la muerte, un abuso contra los derechos humanos lo que ha llevado al desequilibrio dentro de nuestra sociedad; ya que muchas mujeres han sido víctimas de maltratos y humillaciones debido a la discriminación de género, causando en ella un desequilibrio emocional, que ha llevado a que las víctimas de violencia no denuncien a su agresor, sino más bien que sigan sumisas y que jamás hablen de este problema lo que ha llevado a que muchas de ellas sean asesinadas por su agresor.

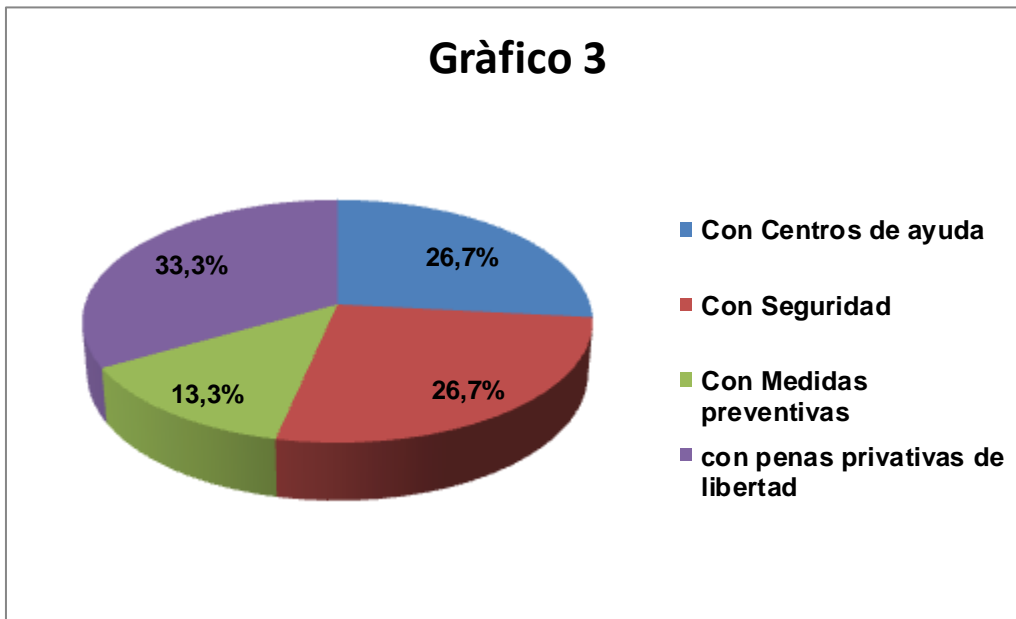
**3.- ¿Cómo creé usted que interviene el Estado para controlar y erradicar los actos delictivos especialmente los de feminicidio en nuestro país?**

**Cuadro 3**

<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Con Centros de ayuda</b>	<b>8</b>	<b>26.7%</b>
<b>Con Seguridad</b>	<b>8</b>	<b>26.7%</b>
<b>Con Medidas preventivas</b>	<b>4</b>	<b>13.3%</b>
<b>con penas privativas de libertad</b>	<b>10</b>	<b>33.3%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Profesionales del Derecho**

**Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda**



### Interpretación

De las treinta encuestas realizadas a los profesionales del Derecho con relación de cómo cree usted que interviene el Estado para controlar y erradicar los actos delictivos tenemos, Con centros de ayuda 8 lo que equivale a un 26.7%, Con seguridad 8 con un 26.7%, Con medidas preventivas 4 con un porcentaje de 13.3%, Con penas privativas de libertad 10 lo cual corresponde al 33.35 dándonos un total de un 100%.

### Análisis

El Estado con el propósito de controlar los actos delictivos cuenta con políticas de seguridad, las cuales serán de apoyo y de ayuda para todas las víctimas de maltrato, brindándoles seguridad y asesoramiento para que su situación cambien, además de llevar detenido a quien cometa cualquier tipo de agresión, pues estamos en un país en donde la igualdad y el respeto deben ser cumplidos, pero sobre todo proteger la vida de miles de mujeres que por razones de odio y discriminación fueron maltratadas, sin que nadie haga nada

por ellas. Púes ahora con la tipificación del delito de feminicidio en nuestro país se dio un paso muy importante para cambiar la triste realidad y de la misma manera lograr la justicia que todos queremos.

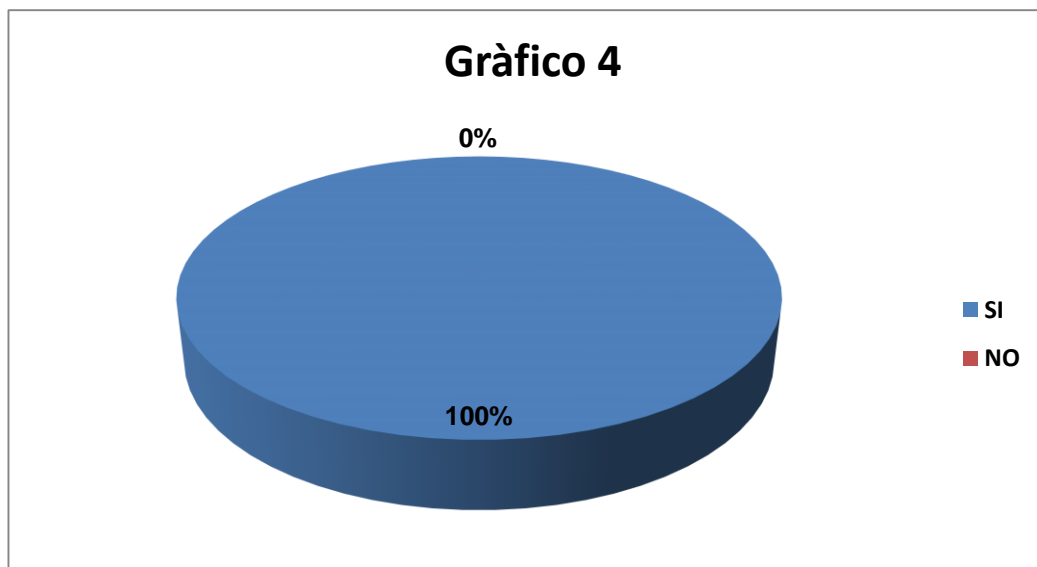
**4.- ¿Creé usted que para erradicar la violencia contra la mujer se debe comenzar educando a los jóvenes desde sus inicios de estudio?**

**Cuadro 4**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

**Fuente: Profesionales del Derecho**

**Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda**



## **Interpretación**

De las treinta encuestas realizadas a los profesionales del Derecho con respecto a que si se debe comenzar educando a los jóvenes para erradicar la violencia dentro del SI 30 con un 100%, mientras que el NO con 05, lo cual nos da un total de un 100%.

## **Análisis**

Es muy importante que dentro de los planes de estudio se dé a conocer temas nuevos en donde se asesore a los estudiantes a más de guiarlos y aconsejarlos, puesto que en la mayor parte de familias existe un grado de agresividad o maltrato familiar ya sea a los estudiantes o a sus madres quienes resultan ser las más débiles al momento de realizar una denuncia.

Es por ello que se debe fomentar en los centros educativos para que todos tengamos buenos valores sobre todo para que la violencia familiar se acabe, pues la violencia contra las mujeres es un grave problema que no solo afecta a los demás países sino también al Ecuador y ante esta realidad no debemos quedarnos callados, ya que un maltrato que vienen dándose desde años atrás, puede terminar en feminicidio es decir en el asesinato de una mujer.

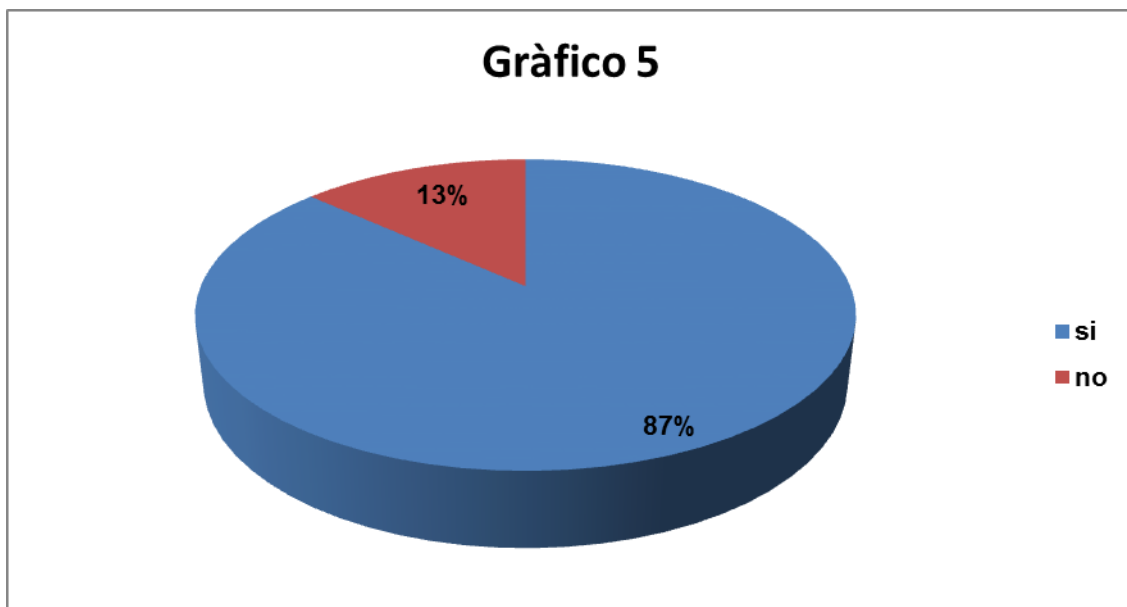
5.- ¿Considera usted que el asesinato de mujeres ha incrementado en Ecuador?

Cuadro 5

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	26	86.7%
No	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda



## **Interpretación**

De las treinta encuestas realizadas, a los profesionales del Derecho con respecto a que si se ha incrementado el asesinato de mujeres en nuestro país, el SI 26 con un porcentaje de 86.7%, mientras que el NO 4 el cual equivale a un 13.3%, dándonos un total de un 100%.

## **Análisis**

En cuanto a que si ha aumentado el asesinato de mujeres en nuestro país esto es una realidad la cual se han dado por diversos factores, que provienen principalmente de la inseguridad que sienten las mujeres al momento de defenderse de su agresor debido a que no solo genera miedo en ellas sino también las amenaza para que ellas no lo denuncien.

Una vida llena de conflictos en donde el hombre la maltrata, insulta y la encierra, aislándola del medio provocando en ella un sentimiento de culpabilidad al permitir que aquel hombre la maltrate, pero esto debe acabar, y para ello el Estado debe prestar ayuda y respaldo policial ante una sospecha de maltrato, o si es ella quien lo denuncia hacer un seguimiento de su caso para que ella se sienta respaldada y de esta manera se logre disminuir los homicidios de mujeres.

6.- ¿Cuáles considera usted que son las causas para que se de el femicidio en Ecuador?

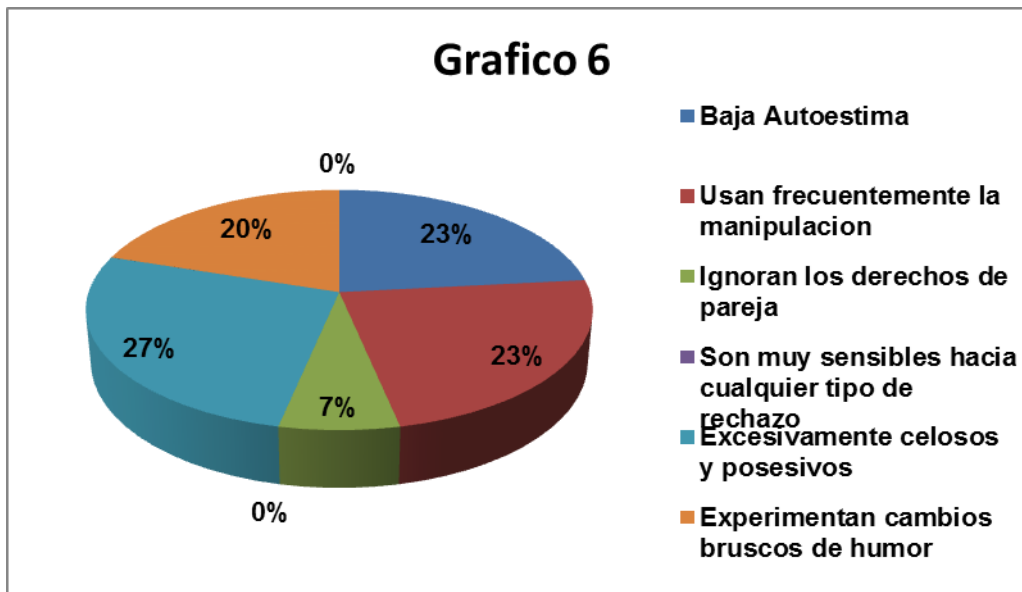
**Cuadro 6**

<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Baja Autoestima</b>	<b>7</b>	<b>23.3%</b>
<b>Usan frecuentemente la manipulación</b>	<b>7</b>	<b>23.3%</b>
<b>Ignoran los derechos de la pareja</b>	<b>2</b>	<b>6.7%</b>
<b>Son muy sensibles hacia cualquier tipo de rechazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Excesivamente celosos y posesivos</b>	<b>8</b>	<b>26.7%</b>
<b>Experimentan cambios bruscos de humor</b>	<b>6</b>	<b>20%</b>
<b>Otros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Profesionales del Derecho**

**Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda**





### Interpretación

De las treinta encuestas realizadas a los profesionales del Derecho, de acuerdo a esta pregunta nos supieron manifestar lo siguiente, Baja autoestima 7 con un 23.3%, Usan frecuentemente la manipulación 7 con un 23.3%, Ignoran los derechos de la pareja 2 con un 6.7%, Son muy sensibles hacia cualquier tipo de rechazo 0 con un 0%, Excesivamente celosos y posesivos 8 con un 26.7%, Experimentan cambios bruscos de humor 6 con un 20%, mientras que Otros con 0 con un 0% dando en total un 100%.

### Análisis

El feminicidio se ha convertido en uno de los crímenes más comunes en la sociedad y esto se debe a la violencia de género que sin importar su edad, color de piel, condición social, o si son casadas o solteras son víctimas de violencia, un problema social que ha traspasado fronteras, debido a que aún existe población masculina con dotes de superioridad que creen tener en sus manos la fuerza para maltratar a una mujer, la cual conlleva a una discriminación y maltrato constante que pueden terminar en feminicidio.

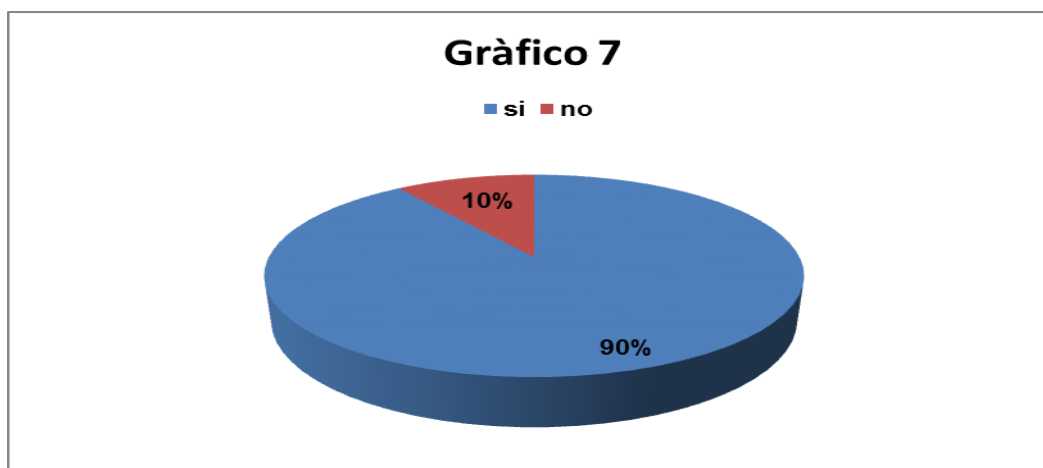
7.- ¿Cree usted que ahora con el delito de feminicidio incorporado en el COIP, se lograra erradicar este delito?

Cuadro 7

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda



### Interpretación

De las treinta encuestas realizadas a los profesionales del Derecho, tenemos que en el SI 27 con un 90%, y un NO 3 con un 10%, dándonos un total de un 100%.

## **Análisis**

Al ser incorporado el delito de feminicidio en el Ecuador, se podrá juzgar los crímenes de mujeres que han sido asesinadas por conocidos o desconocidos, existiendo ya en la ley las circunstancias agravantes para detener a los culpables, y de esta manera dar cumplimiento a lo que establece la ley.

Al estar tipificado el delito de feminicidio, el objetivo principal es erradicar los crímenes de mujeres con el fin de proteger el derecho de mujeres y niñas que son víctimas de violencia, sancionar a todos quienes cometen este delito y con ello dar paso a la justicia social.

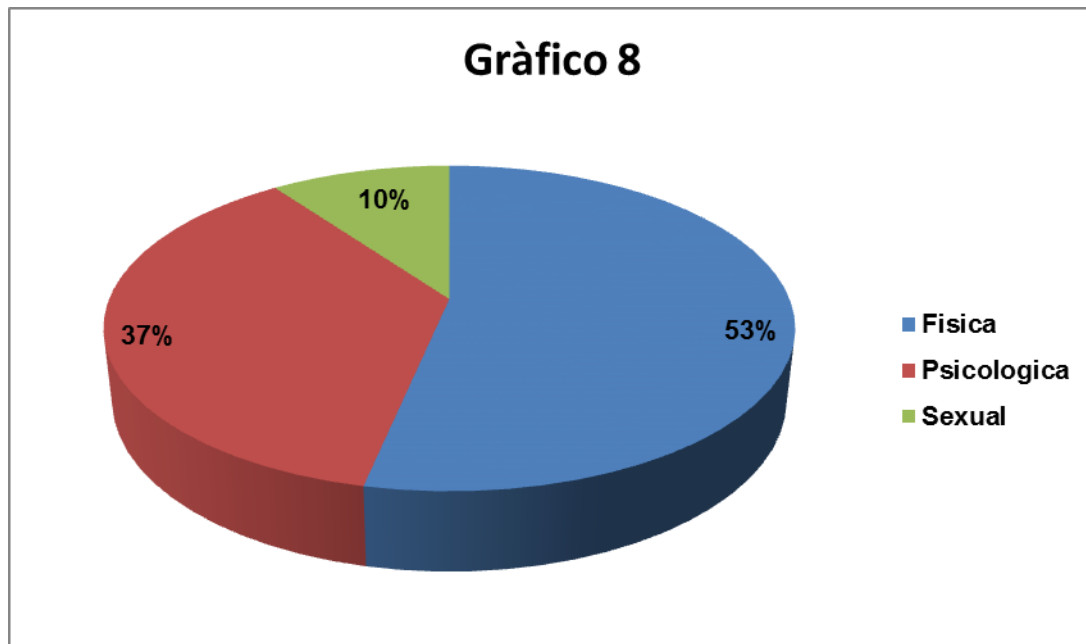
### **8.- ¿De qué manera cree usted que se manifiesta la violencia en la mujer?**

**Cuadro 8**

<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Física</b>	<b>16</b>	<b>53.3%</b>
<b>Psicológica</b>	<b>11</b>	<b>36.7%</b>
<b>Sexual</b>	<b>3</b>	<b>10%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Profesionales del Derecho**

**Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda**



#### **Interpretación**

De las treinta encuestas realizadas a los profesionales del Derecho tenemos que dentro de las manifestaciones de violencia se encuentra la Física 16 con un 53.3%, Psicológica 11 con un 36.7%, Sexual 3 con un 10%, dándonos un total de un 100%.

#### **Análisis**

La violencia se manifiesta a través de golpes, insultos y amenazas provenientes de un hombre que cree tener el derecho de ejercer su poder sobre ella, poniéndose de manifiesto la desigualdad de género lo que ha llevado a que la violencia incremente en nuestra sociedad.

Una manifestación evidente de violencia es que las mujeres demuestran una baja autoestima, son sensibles ante cualquier insulto, y peor aún no son capaces de denunciar a su agresor, debido a la falta de medidas eficaces que presta la justicia, podrá existir la base legal pero no existe personal capacitado que realice seguimiento a una persona que es agredida, para que de esta

manera no solo la proteja, sino también se dé cuenta de que su historia es real y que ha llegado el momento de encerrar a su agresor.

No es una sola mujer quien sufre agresión son millones de mujeres que alrededor del mundo han sido y siguen siendo maltratadas por hombres sin sentimientos que no les importa su dolor ni respetan sus derechos, es por eso que la justicia debe actuar y no permitir más que una mujer sea agredida y peor aún que termine en feminicidio.

**9.- ¿Cuál cree usted que son las características de un maltratador y que es lo que conlleva a cometer el asesinato o feminicidio?**

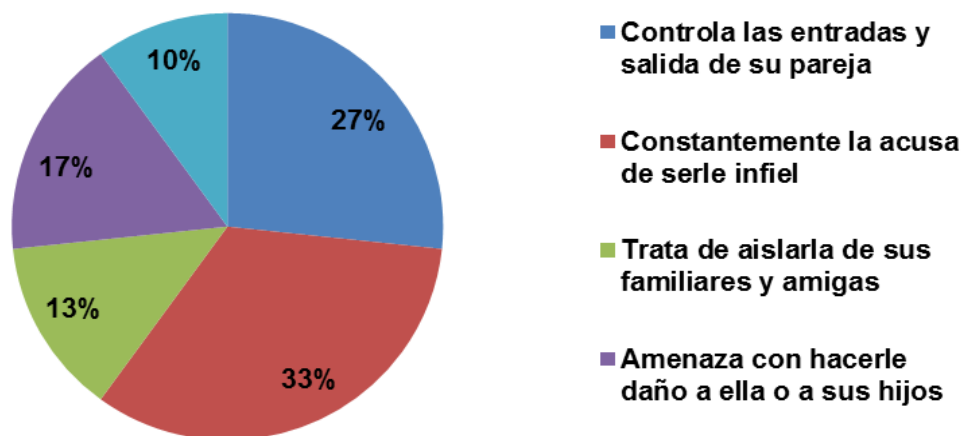
**Cuadro 9**

<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Controla las entradas y salida de su pareja</b>	<b>8</b>	<b>8%</b>
<b>Constantemente la acusa de serle infiel</b>	<b>10</b>	<b>33.3%</b>
<b>Trata de aislarla de sus familiares y amigas</b>	<b>4</b>	<b>13.3%</b>
<b>Amenaza con hacerle daño a ella o a sus hijos</b>	<b>5</b>	<b>16.7%</b>
<b>Fuerza a la pareja a tener relaciones en contra de su voluntad</b>	<b>3</b>	<b>10%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Profesionales del Derecho**

**Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda**

### Gráfico 9



#### Interpretación

De las treinta encuestas realizadas a los profesionales del Derecho con respecto a las características de un maltratador Controla las entradas y salidas de su pareja 8 con un 26.7%, Constantemente la acusa de serle infiel 10 con un 33.3%, Trata de aislarla de sus familiares y amigas 4 con un 13.3%, Amenaza con hacerle daño a ella o a sus amigos 5 con un 16.5%, Fuerza a la pareja a tener relaciones en contra de su voluntad 3 con un 10%, dándonos un total de un 100%.

#### Análisis

El maltratador hace sufrir a la víctima desvalorizándola, es aquel controlador con una baja autoestima que trata de controlar a su pareja, a más de aislarla de sus familiares y amigos, aquella persona aspira por medio de la violencia tener control y ejercer el poder sobre ella, considerando a la mujer como una posesión, el maltrato es una grave violación a los derechos y para ello existen las leyes y más aún cuando estamos en una sociedad que ante la agresión y violencia exige justicia, no solo para sus familias sino para todos los que formamos la sociedad.

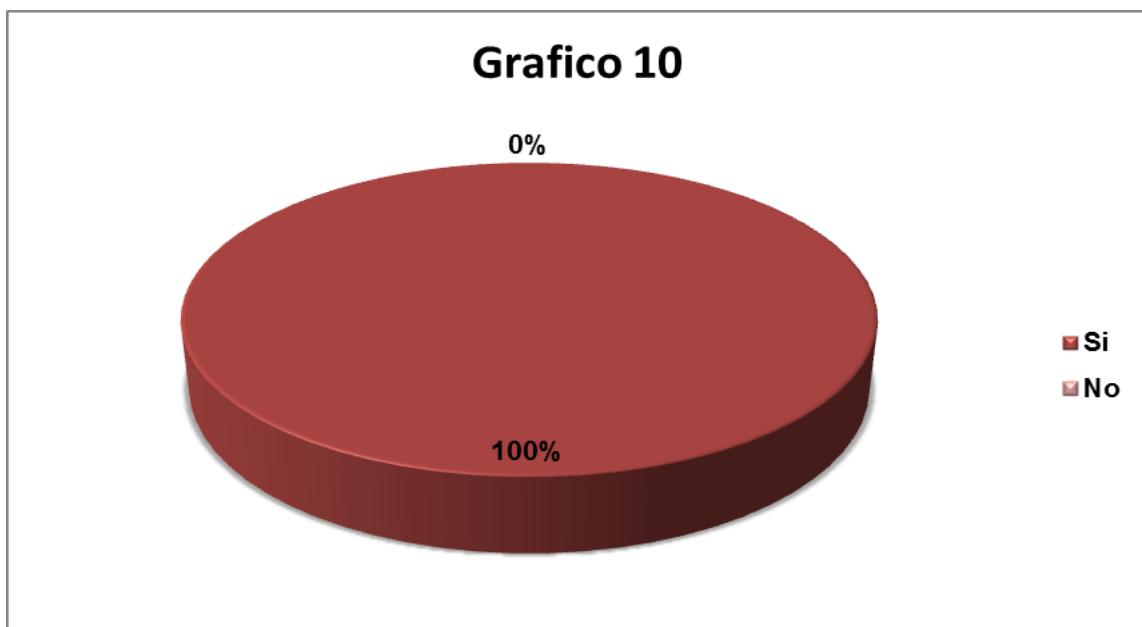
10.- ¿Está usted de acuerdo que al delito de feminicidio se lo debe tipificar como homicidio agravado, y aumentar las penas en cuanto a su sanción?

Cuadro 10

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autora: Alexandra Elizabeth Sarango Granda



## **Interpretación**

De las treinta encuestas realizadas a los profesionales del Derecho con respecto a que si el delito de feminicidio se lo debería tipificar como homicidio agravado y aumentar las penas, dentro del SI 30 con un 100%, y el NO con 0%, dándonos un total de 100%.

## **Análisis**

Con respecto al incremento a la pena por el delito de feminicidio toma fuerza debido a que el asesinato de mujeres no se trata de un simple hecho se trata de la vida de un ser humano que al igual que todos merece que se le haga justicia y es injusto que exista una pena de veintidós a veintiséis años, ya que el asesinato de mujeres se da por la discriminación de género, el odio y el desprecio la cual constituye la expresión extrema de violencia otra razón más para incrementar la pena privativa de libertad y no permitir que aquel conocido o desconocido que cometió este delito quede libre.

## **6.2.- Resultados de la aplicación de las entrevistas**

Para la realización del presente trabajo investigativo se realizó también entrevistas a los abogados en libre ejercicio.

### **PRIMERA ENTREVISTA: Abogado en libre ejercicio profesional**

**1.- Usted como profesional del Derecho cree que la incorporación del delito de femicidio en nuestro Código Penal ecuatoriano es suficiente para erradicar los crímenes de mujeres en nuestro país.**



A mi parecer no es suficiente y esto se debe a que a pesar de haber sido incorporado el delito de feminicidio en nuestro país, aun se sigue cometiendo actos delictivos por parte de personas sin escrúpulos, que no respetan los derechos de las personas, un problema social que ha conllevado a que familiares de las víctimas exijan justicia.

**2.- ¿Qué opina usted acerca de los nuevos casos de femicidios en nuestro país?**

El feminicidio en si es reconocido como un delito dentro de la ley penal, el cual ha llegado a tener relevancia y mayor preocupación en el medio puesto que muchas mujeres han sido encontradas muertas, en sus hogares o abandonadas, cuyas muertes aún siguen sin castigar. Púes a diario se escucha en medios de comunicación que los crímenes de mujeres han incrementado y que muchos de ellos se debe a la discriminación de género y odio que existe debido a la rivalidad de géneros y más aún cuando en una sociedad machista aún se considere que los hombres tienen el poder

**3.- ¿Creé usted que los índices de feminicidios en nuestro país han incrementado, por la falta de aplicación de las leyes y la demora en cuanto a las investigaciones de crímenes?**

El asesinato de mujeres considerado como feminicidio si ha incrementado debido a que no existe un seguimiento adecuado de las víctimas de maltrato, a

más de que aún existe demoras en cuanto a la investigación y la falta de pruebas para culpar a los presuntos asesinos, también es importante mencionar que en nuestro país no existen las técnicas adecuadas para recolectar las evidencias que forman parte del crimen y con ello dar paso a la reconstrucción de los hechos que ayuden a encontrar a los culpables.

## **SEGUNDA ENTREVISTA: Abogados en libre ejercicio profesional**

**1.- Usted como profesional del Derecho cree que la incorporación del delito de femicidio en nuestro Código Penal ecuatoriano es suficiente para erradicar los crímenes de mujeres en nuestro país.**

Si porque se pretende hacer visible una realidad que anteriormente no se la sancionaba como tal, pero hoy toma relevancia debido a que el objetivo principal de la ley es dejar en claro que los derechos y el respeto a la vida son fundamentales y para ello se tipifico el delito de femicidio como una manifestación extrema de violencia con la finalidad que sea sancionado de acuerdo a las circunstancias del mismo a más de garantizar el derecho a la vida y de brindar seguridad ciudadana.

**2.- ¿Qué opina usted acerca de los nuevos casos de femicidios en nuestro país?**

Es una dura realidad de la cual muchas mujeres han sido víctimas, y lo más triste es que uno de los culpables haya sido su esposo. También este delito se debe a la desigualdad de género y a la discriminación que existe hacia las mujeres por su condición, es por eso que no solo en nuestro país se escucha de asesinatos ya que esto también sucede alrededor del mundo y aún sus familiares siguen pidiendo justicia por aquel terrible suceso que no parece tener fin.

**3.- ¿Creé usted que los índices de feminicidios en nuestro país han incrementado, por la falta de aplicación de las leyes y la demora en cuanto a las investigaciones de crímenes?**

Si pero esto se debe a que en nuestro país no existen los medios necesarios para aplicar y realizar las investigaciones pertinentes que ayuden a valorar las pruebas y de la misma manera laboratorios especializados que permitan el estudio adecuado de las evidencias con el fin de obtener las bases científicas y legales que faciliten aún más la aplicación de la ley.

### **TERCERA ENTREVISTA**

**1.- Usted como profesional del Derecho cree que la incorporación del delito de femicidio en nuestro Código Penal ecuatoriano es suficiente para erradicar los crímenes de mujeres en nuestro país.**

No será suficiente ya que si una mujer que es víctima de maltrato no denuncia a su agresor no se podrá hacer nada, es por eso que el Estado brinda todas las garantías para que las personas que sean víctimas de cualquier tipo de maltrato o discriminación social se defiendan.

Es importante también que la formación personal y el valor humano den un cambio ya que si aún existen hombres machista que piensan tener el control sobre las mujeres, esto tipo de delitos se seguirán dando y por tal razón las sanciones deben radicalizarse para que exista justicia.

**2.- ¿Qué opina usted acerca de los nuevos casos de femicidios en nuestro país?**

Considero que la mayor parte de los feminicidios se debe a los trastornos emocionales que tiene una persona, y en este caso puede ser por sentimientos de rencor y celos, lo que está causando que muchos hombres atenten contra la vida de las mujeres. Es por ello que todos debemos empezar a tomar conciencia a renovar nuestra manera de pensar y a respetar la vida de todos los seres humanos.

**3.- ¿Creé usted que los índices de feminicidios en nuestro país han incrementado, por la falta de aplicación de las leyes y la demora en cuanto a las investigaciones de crímenes?**

El incremento de feminicidio se debe a la desvalorización de las mujeres, y también a la falta de agilidad en cuanto a las investigaciones de asesinatos de mujeres que son necesarias para comprobar si el conviviente es o no el responsable y para ello es necesario mejorar las técnicas para investigar sobre todo debería existir agentes especializados en donde las pruebas sean tratadas cuidadosamente para que de esta manera no se pierda y la evidencia y sirva como respaldo para el momento de emitir una juicio.

## **7. DISCUSIÓN**

### **7.1.-Verificación de Objetivos**

Dentro de la investigación se ha propuesto un objetivo general y seis específicos, los cuales se verifican totalmente.

#### **OBJETIVO GENERAL**

- ❖ **Realizar un análisis social y jurídico del delito de feminicidio, resultante de la discriminación a la mujer por el machismo desencadenante de violencia y muerte en el Ecuador.**

Precisamente este objetivo fue verificado mediante la recolección del marco teórico a más de las preguntas 2,5 y 8 de la encuesta, en las que se corrobora que en el país existe un sinnúmero de casos de violencia y que muchos de ellos son producto de la discriminación de género motivadas por el machismo que aún no termina en nuestra sociedad, y que a pesar de existir leyes aún se siguen dando este tipo de hechos, la misma que puede terminar en la muerte de una mujer.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ **Establecer porque se da la violencia y discriminación de la mujer en nuestra sociedad.**

Este objetivo lo he cumplido a cabalidad ya que dentro de la interrogación que se les hizo a los encuestados en la pregunta 2 y 4 se reconoce que la violencia y discriminación de la mujer se da por el machismo, racismo, clases sociales, egoísmo, odio y rechazo, que se genera en nuestra sociedad.

**❖ Analizar de qué manera interviene el Estado para controlar los comportamientos delictivos en nuestra sociedad especialmente del feminicidio.**

Este objetivo se ha comprobado en su totalidad, por cuanto en la realización de la encuesta en la pregunta 3, se establece como intervienen el Estado para controlar y erradicar los actos delictivos en especial aquello que han conmovido a la sociedad, en este caso los asesinatos de un sinnúmero de mujeres el cual se hace afectivo a través de los centros de ayuda, con seguridad, y medidas preventivas con la finalidad de cumplir con la normativa legal amparando siempre los derechos de todas y todos los ciudadanos.

**❖ Investigar cuales son las causas que conllevan al cometimiento del delito de feminicidio en el país.**

Este objetivo se ha verificado con la aplicación de las encuestas con la pregunta 6 en las cuales se consideran que las causas por las que se da el

feminicidio, es debido a la baja autoestima, a la manipulación hacia la pareja, ignoran sus derechos, además de ser personas excesivamente celosos y posesivos, es decir que experimentan cambios bruscos de humor, los cuales evidencian una vez más que el feminicidio ha incrementado y ha tomado fuerza debido al comportamiento humano.

- ❖ **Proponer en la Ley contra la mujer y la familia políticas para el control de la violencia a fin de que se cumplan los postulados constitucionales de no discriminación ni violencia de género con carácter de obligatorio.**

Este objetivo lo he alcanzado ya que en la pregunta 2 de la tercera entrevista, me han podido manifestar que también sería importante mejorar las políticas de seguridad y de protección a las víctimas, ya que es un deber del Estado y de las leyes respaldar la seguridad y el derecho a la vida de cada uno de los seres humanos, con el fin de cumplir con cada uno de los postulados constitucionales con el propósito de vivir en una sociedad libre de violencia.

- ❖ **Hacer una reforma a la Ley de Educación General, a la Ley de educación Superior y a la Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia para prevenir con políticas de educación.**



Este objetivo se cumple con la realización de la encuesta dentro de su pregunta 4, en la que se establece que para erradicar la violencia contra la mujer y la familia, se debería educar a los jóvenes, a más de brindarles nuevos temas de estudio entre ellos darles a conocer lo que ocasiona la violencia dentro y fuera del hogar, con la finalidad de que valoren y respeten no solo a su entorno familiar sino también a las mujeres.

#### ❖ **Sugerir una reforma al COIP para radicalizar las penas**

Este objetivo lo he alcanzado con la pregunta 7, en donde la mayor parte de la población considera que es esencial incrementar las penas en cuanto al delito de feminicidio, pues las que establece el Código Orgánico Integral Penal no son suficientes para ellos; ya que mencionan que el asesinato de una mujer no debe quedar impune.

## **7.2.-Contrastación de Hipótesis**

### **HIPÓTESIS**

**El delito de feminicidio, es el resultado de la discriminación machista que desencadena en violencia.**

La hipótesis planteada se contrasta oportunamente, esto se aprecia en la aplicación de la encuesta en la pregunta 2, en donde se corrobora que la

discriminación y violencia se da por el machismo y la desigualdad que existe entre hombres y mujeres; y no solo en nuestro país sino fuera de él.

El feminicidio no solo se produce en el hogar ya que la víctima también puede perder la vida por un desconocido, y esto se debe a que aún existen hombres inseguros y machistas que no respetan ni valoran la vida de una mujer.

### **7.3. Fundamentación Jurídica para la propuesta de Reforma**

#### **Legal**

“María Pérez Contreras señala que: La familia es el núcleo de la sociedad, y por ello resulta importante el estudio de la violencia en la familia, no solo porque causa daños en la vida emocional y social en los integrantes de la misma, sino también por las repercusiones de aquella hacia el exterior. La familia es donde el hombre aprende los valores humanos, sociales, morales, culturales.” (Contreras, 2000)

Tomando como referencia el criterio expuesto anteriormente, se deduce que la familia es la base de una sociedad, y por ello debe convertirse en respaldo en caso de que exista violencia dentro del hogar ya que su apoyo es fundamental en este tipo de hechos.

“La violencia contra la mujer se define como: Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento

físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público. Se entiende así que la violencia contra las mujeres es consecuencia del orden de género que se establece en la sociedad, orden socialmente construido que determina una jerarquía y poder distintos para ambos sexos.

Según este orden las mujeres se encuentran en una posición subordinada frente a los hombres, los que a su vez ejercen poder sobre ellas de distintas maneras, siendo la violencia una manifestación de ese poder.” (Violencia, 2006)

Esta definición es amplia ya que define a la violencia como producto de una conducta que causa daños físicos y emocionales a una mujer, ya sean dentro o fuera del hogar, pues las consecuencias son graves y una de ellas es que altera el buen vivir de la persona disminuyendo de esta manera su autoestima y el valor que tiene como ser humano.

“La violencia contra la mujer tiene muchas formas de expresión que hoy son reconocidas como graves impedimentos al derecho de la mujer a participar plenamente en la sociedad y constituyen un obstáculo para el desarrollo.” (Moreira)

De acuerdo con este comentario se reconoce que han existido impedimentos en cuanto a la participación de la mujer, ya que en algunos hogares no se reconoce sus derechos y esto no debe ser así ya que la participación de la mujer se ha convertido en una lucha primordial enfocada en la no violencia hacia los seres humanos.

**“En varios países existe un patrón de impunidad en el procesamiento judicial y en las actuaciones en torno a casos de violencia contra las mujeres debido al hecho de que la gran mayoría de estos casos carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. La impunidad de estas violaciones de derechos perpetúa la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de la justicia.”**

**(Violencia A. A., 2004)**

De acuerdo a este concepto se puede establecer que la violencia se ha convertido en un enorme problema, debido a que ha sobrepasado los límites, agravando aún más la situación de la mujer, pues no existen las debidas garantías que respalden y protejan a las víctimas de violencia, debido a que no se realiza las investigaciones pertinentes del caso.

Lidia Jiménez, señala que el feminicidio se refiere a la forma más extrema de violencia contra las mujeres que consiste en su muerte por razones asociadas a relaciones de género.

Tomando como referencia este comentario podríamos decir que la violencia se genera a través de golpes, insultos y humillaciones debido a la prepotencia del hombre lo cual ha llevado que a través de estos indicios se dé lugar al feminicidio.

Como fundamento teórico para el presente trabajo de investigación, citare lo determinado por Cevallos quien manifiesta que el feminicidio se lo ha definido como la muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales o el asesinato de mujeres por motivos relacionados a su género.

La conceptualización de Cevallos también pone a consideración que producto de la violencia de género se origina el feminicidio, el cual es un crimen contra las mujeres, y que puede ser efectuada por conocidos o desconocidos, llegando a convertir en uno de los principales problemas sociales, que tenemos que enfrentar.

“El feminicidio definido como la muerte de mujeres a causa de la discriminación de género, constituye la manifestación más cruel que adopta la violencia contra la mujer y representa un grave problema

social con impactos profundos en el desarrollo del país.” (Bardales O. , 2012)

El feminicidio es un grave problema, producto de los actos de violencia, que aún no se logran erradicar lo cual ha traído como consecuencia grandes pérdidas humanas, pues la mujer se ha convertido en una víctima más de la delincuencia.

El Art. 67 de la Constitución de la República del Ecuador, “reconoce la familia en sus diversos tipos, teniendo como deber el Estado de protegerla como núcleo fundamental de la sociedad y garantizar condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines.” (Constitucion, Ecuador, 2008)

La constitución garantiza el ejercicio de los derechos y uno de ellos es dar cumplimiento a sus postulados, entre ellos proteger a la ciudadanía brindando seguridad y resguardo policial.

“Concordante con esta disposición legal, el numeral 3 del Art. 66 del cuerpo legal en mención, reconoce el derecho a la integridad personal a todas las personas, en el que textualmente dice: “El derecho a la integridad personal, que incluye:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.” (Constitucion, 2008)

Dentro de esta disposición nos podemos dar cuenta que la ley protege y respalda los derechos de las personas, pero sobre todo tiene como fin garantizar la integridad física, psíquica y moral en los diferentes ámbitos, además de adoptar las medidas necesarias para erradicar todo tipo de violencia.

## 8. CONCLUSIONES

- ❖ El derecho a una vida libre de violencia y discriminación social, además de garantizar el bienestar de las personas, estableciéndose en la Constitución de la República del Ecuador que todas las personas somos iguales y que gozamos de los mismos derechos y oportunidades a más de que nadie podrá ser discriminado por ninguna razón.
- ❖ Que el delito de feminicidio a pesar de ser considerado como uno de los crímenes más extremos de violencia de género, simplemente se lo ha llegado a sancionar como un simple homicidio, el cual no debería ser así ya que no se está radicalizando la pena.
- ❖ La principal causa para que se ejecute el asesinato de mujeres en nuestro país, se debe a los celos y a la desconfianza que existe en el hogar, pero sobre todo a la discriminación y machismo en nuestra sociedad, en donde el odio genera comportamientos de destrucción y rechazo hacia el género femenino.
- ❖ El Estado en su totalidad aun no cumple con los postulados pues aún se siguen generando actos de violencia en nuestra sociedad, debido a que los derechos de las mujeres no son respetados y esto se debe a que las medidas de amparo no se hacen efectivas, debido al desconocimiento



de la ley por parte de las personas que tienen a cargo la protección y seguridad de las víctimas de violencia intrafamiliar.

- ❖ Es necesario que el delito de feminicidio sea considerado como un homicidio agravado, para que de esta manera dentro de la Legislación ecuatoriana se sancione a los culpables, estableciendo una normativa en donde se aumente la pena privativa de libertad, con la finalidad de garantizar una apropiada administración de justicia.

## 9. RECOMENDACIONES

- ❖ Es necesario que se fomente en la sociedad valores, sobre todo el respeto y la igualdad de género, para que de esta manera se inspire a niños, jóvenes y adultos el valor por la vida y el respeto a los derechos humanos, con el objetivo de erradicar la violencia dentro y fuera del hogar; y así mismo evitar que la discriminación y machismo incrementen en nuestra sociedad.
- ❖ Que el gobierno debería tomar medidas más extremas y seguras ya que la población femenina se encuentra en constante peligro no solo por parte de su agresor, sino también de gente desconocida que lo único que le interesa es hacer daño; y por tal razón para erradicar este tipo de maltrato es necesario que se tome a consideración las circunstancias en cuanto al cometimiento del delito de feminicidio, para que a través de ello no se le permita la reducción de la pena por ningún motivo.
- ❖ Que las instituciones de ayuda deben brindar apoyo psicológico a las víctimas de violencia con la finalidad de impulsar un cambio positivo. También sería primordial que el agresor reciba tratamiento psicológico con el objeto de evaluar su personalidad y situación sentimental ya que a través de esto se podrá cambiar la manera de tratar a la mujer.

- ❖ Para que se dé cumplimiento a la ley, los encargados de administrar justicia deben brindar resguardo a las víctimas, y esto únicamente se lograría estando pendientes del caso, a más de permitir que la víctima sea trasladada a un lugar seguro, y por ende también es necesario que el sistema de protección y vigilancia en nuestro país mejore.
  
- ❖ Todas las Instituciones a más de los Asambleístas que son quienes nos representan y tienen como deber hacer cumplir la justicia social, deberían expedir dentro de sus reformas medidas más severas contra el feminicidio, a más de que se asegure la realización de una investigación oportuna, con la donación de equipos y de personas especializadas, para que acudan al lugar de los hechos y brinden seguridad en la escena del crimen.

## **9.1. PROPUESTA DE REFORMA JURÍDICA**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**ASAMBLEA NACIONAL**

**EL PLENO**

**CONSIDERANDO**

**Que en el Artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador establece que:**

“Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

QUE, el numeral 3 del Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza “El derecho a la integridad personal, que incluye: a) integridad física,

psíquica, moral y sexual; y, b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual; y, c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.

QUE, la Ley de educación Intercultural y la Ley de Educación Superior regularán las actividades que como políticas de Estado se debe desarrollar en el currículo de estudio, para prevenir y erradicar el fenómeno de la violencia intrafamiliar y por ende el de feminicidio.

En uso de sus atribuciones que le faculta la Constitución de la República del Ecuador en el art. 120 numeral 6 expide lo siguiente:

#### **LEY DE REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL**

Artículo 141.- Femicidio.- la persona que como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, “será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.”

A continuación conforme lo establece el artículo 141 del código integral penal, agréguese una reforma legal para radicalizar las penas, en cuyo contenido se disponga lo siguiente:

1.- En el artículo 141.- Femicidio, cámbiese los años en cuanto a la pena privativa de libertad; la cual debería decir será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a treinta cinco años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo.

**ARTÍCULO FINAL:** Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito de la República del Ecuador, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los 21 días del mes de Julio del 2015

f. LA PRESIDENTA

f. LA SECRETARA

## 10. BIBLIOGRAFÍA

Alcántara, S. S. (6 de Febrero de 2007). *ya basta de violencia contra la mujer*.

A.C. Recuperado el jueves de Enero de 2015, de ya basta de violencia contra la mujer. A.C:

<http://www.yabastadeviolencia.com/home/violencia-contra-las-mujeres>

Almaraz Nancy, A. P. (jueves de octubre de 2004). *www.Unifem.org.mx*.

Recuperado el sabado de febrero 21 de 2015, de [www.Unifem.org.mx](http://www.Unifem.org.mx):

<http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCIQFjAB&url=http%3A%2F%2Fbdigital.binal.ac.pa%2FDOC-MUJER%2Fdescarga>.

Ana Carcedo, C. O. (jueves de septiembre de 2010). */scm.oas.org*.

Recuperado el febrero 16 de 2015, de [/scm.oas.org](http://scm.oas.org):

<http://scm.oas.org/pdfs/2012/CIM03334A-2.pdf>

Andrade, M. Y. (14 de marzo de 2014). El Femicidio en el COIP. *Revista Judicial*, 14-15-16.

Annan, K. (jueves de abril de 2009). *Taringa. Net*. Recuperado el lunes de

enero de 2015, de Taringa. Net: <http://www.taringa.net/posts/salud-bienestar/11733088/Violencia-mujeres-ninos-conciencia.html>

Ayala Salgado, L. y. (2012). *La violencia hacia la mujer. Antecedentes y aspectos teóricos*. Mayo: eumed.net.

- Barajas, M. d. (2000). *La Discriminacion contra las mujeres*. Mexico: Escobar.
- Bardales, O. (2012). *Violencia hacia la muje, feminicidio*. En H. Vazquez. Peru: Biblioteca Nacional del Peru.
- Bardales, o., & Vásquez, H. M. (2011). *El Feminicidio*.
- Briones, M. (25 de marzo de 2013). *Cuando mueren por ser mujeres*. revista *vistazo*.
- Cardona, A. (10 de agosto de 2005). *terrelibere.org*. Recuperado el lunes de enero de 2015, de terrelibere.org: <http://old.terrelibere.org/doc/el-feminicidio-en-guatemala>
- Carrasco, A. (15 de Mayo de 2011). *blogs*. Recuperado el sabado de Diciembre de 2014, de blogs: <http://blogs.ua.es/tendenciashistoriograficas/historia-de-gènero-2/>
- Castillo, M. (2011). *Discriminacion de gènero y Dominacion social*. Peru.
- Castro, L. (16 de Agosto de 2009). *Portafolio.org*. Recuperado el 27 de Enero de 2015, de Portafolio.org: <http://www.portalfio.org/inicio/archivos/redmujeres/Violencia.pdf>
- Cazares, A. E. (2010). *Etica y la vida cotidiana*. Cengage Learning Editores.
- Cevallos, J. P. (lunes de febrero de 2009). *feminicidio en Ecuador realidad latente*. *feminicidio en Ecuador realidad latente*.
- Cevallos, J. P. (jueves de diciembre de 2009). *flasco sede*. Recuperado el agosto de 2014, de flasco sede:



[http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/286/1/BFLAC  
SO-CS31-04-Pont%C3%B3n.pdf](http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/286/1/BFLAC%20CS31-04-Pont%C3%B3n.pdf)

Constitucion. (2008). *Constitucion de la Republica de Ecuador*. Quito:  
Corporacion de Estudios y Publicaciones.

Constitucion. (2008). *Ecuador*. Quito: Corporacion de Estudios y Publicaciones.

Contreras, M. P. (2000). *Derechos de los Padres y de los Hijos*. Mexico:  
Publicaciones y fomento editorial.

Correa, R. (10 de septiembre de 2007). Pan Nacional para Erradicar la  
violencia de Género. 4-5-6-7. Quito, Quito.

Diana E. Russell, R. H. (2006). *Feminicidio una Perspectiva Global*. Mexico:  
Publicaciones Copyright.

Diana Russell, J. R. (2006). *La Política del Asesinato de Mujeres*. UNAM.

Ecuador, C. d. (20 de octubre de 2008). Constitucion de la Republica del  
Ecuador. *Constitucion de la Republica del Ecuador*. Quito, Ecuador.

Familia, R. G. (25 de octubre de 2008). Reglamento General a la Ley Contra la  
Violencia a la Mujer y la Familia. Quito, Ecuador.

Fragozo, J. E. (2013). *Trama de una Injusticia Femenismo Sexual*. Juarez:  
Edision Digital.

Garcia, V. (24 de febrero de 2011). *magazine*. Recuperado el viernes de  
febrero de 2015, de magazine:

[http://www.bellomagazine.com/psicologia/inseguridades-en-el-  
hombre](http://www.bellomagazine.com/psicologia/inseguridades-en-el-hombre)

Guatemala, L. d. (7 de mayo de 2008). LEY CONTRA EL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Guatemala.

Heise, L. E. (12 de Diciembre de 1999). Linea UAM. Recuperado el domingo de febrero de 2015, de Linea UAM:  
[http://www.uam.mx/lineauam/lineauam\\_vio.htm](http://www.uam.mx/lineauam/lineauam_vio.htm)

Hernandez, C. G. (martes de julio de 2005). *psicoterapeutas.com*. Recuperado el sabado de 2015 de 2015, de psicoterapeutas.com:  
[http://www.psicoterapeutas.com/violencia\\_de\\_gènero.html](http://www.psicoterapeutas.com/violencia_de_gènero.html)

Humanos, M. d. (25 de febrero de 2014). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Recuperado el miercoles de Marzo de 2015, de <http://www.justicia.gob.ec/femicidio-la-consecuencia-mas-grave-y-extrema-de-la-violencia-contra-la-mujer/>

Jorge Tingo Herrera, I. M. (jueves de noviembre de 2014). *eumed.net*. Recuperado el sabado de enero de 2015, de eumed .net:  
<http://www.eumed.net/rev/cccsc/30/femicidio.html>

Lagarde, M. (s.f.). *por la vida y la libertad de las mujeres*. Recuperado el jueves de febrero de 2015, de por la vida y la libertad de las mujeres:  
<http://www.flora.org.pe/investigaciones/feminicidio.pdf>

Laura Torres, E. A. (2005). *Violencia de Género*. España: Caja Social.

Linares, L. M. (14 de junio de 2009). *www.monografias.com*. Recuperado el martes de octubre de 2014, de [www.monografias.com](http://www.monografias.com):  
<http://www.monografias.com/trabajos93/aspectos-importantes->

evaluar-problema-violencia-mujer/aspectos-importantes-evaluar-problema-violencia-mujer.shtml

Liz Meléndez, D. C. (2012). El Femicidio en el Perú, caminos recorridos y retos para su prevención y sanción. (Adital, Trad.) PERU .

Lopez, M. (2013). *Historia de la Mujer*. Madrid: Sellan.

Lorente, M. (viernes de junio de 2011). *Zaragoza*. Recuperado el viernes de marzo de 2014, de Zaragoza:

[https://www.zaragoza.es/contenidos/sectores/mujer/Cuad\\_Igualdad\\_desigualdad.pdf](https://www.zaragoza.es/contenidos/sectores/mujer/Cuad_Igualdad_desigualdad.pdf)

Loza, D. M. (28 de Agosto de 2014). La Violencia Contra La Mujer. *Revista Judicial*, 15-16-17.

Matas, I. A.-N. (viernes de mayo de 2001). Tnrelaciones. Recuperado el sabado de enero de 2015, de Tnrelaciones:  
<http://www.tnrelaciones.com/enemigo/>

Melendez, A. (22 de Marzo de 2013). femicidio en elCodigo Organico Integral Penal. pág. B4.

Melendez, L. (miercoles de Julio de 2000). *CMP*. Recuperado el 3 de enero de 2015, de CMP:  
<http://www.flora.org.pe/investigaciones/femicidio.pdf>

Meléndez, L. (4 de Diciembre de 2012). El Femicidio en el Perú, caminos recorridos y retos para su prevención y sanción. *Adital*.

Ministerio. (10 de Abril de 2013). *Ministerio del Interior*. Recuperado el 11 de marzo de 2015, de Ministerio del Interior:

<http://www.ministeriointerior.gob.ec/estado-afronta-la-violencia-de-gènero-de-forma-interinstitucional/>

Mora, e. (martes de noviembre de 2010). *bloogger*. Recuperado el jueves de diciembre de 2014, de blogger:

<http://maltratoenvinculosafectivos.blogspot.com/>

Moreira, M. (s.f.). *violencia contra la mujer, Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador*. Ecuador.

mujer, R. G. (20 de junio de 2013). Reglamento. *Reglamento General a la Ley contra la Violencia a la mujer*. Quito, Ecuador.

Noriega. (s.f.). *Feminicidio en Ecuador. Feminicidio en Ecuador*. Guayaquil, Ecuador.

Norwood, R. (lunes de mayo de 2006). *Nuestra edad*. Recuperado el lunes de febrero de 2015, de Nuestra edad:

<http://www.nuestraedad.com.mx/mujeresqueamandemasiado.htm>

Ortega, E. (jueves de Octubre de 2008). *Sendasal.org*. Recuperado el martes de septiembre de 2014, de Sendasal.org:

[http://www.sendasal.org/sites/default/files/feminicidio\\_cladem2008.pdf](http://www.sendasal.org/sites/default/files/feminicidio_cladem2008.pdf)

Palacios, F. (2013). *Depresion siglo XXI*. Estados Unidos: Copyright.

Payarola, M. (26 de marzo de 2013). El problema de la violencia en la pareja.

- Penal, C. I. (3 de febrero de 2014). *Código Organico Integral Penal*. Quito, Ecuador: Siplemento del Registro Oficialo 180, 10II2014.
- Pereira, L. B. (2013). Apuntes a la Investigación "Rutas de la Impunidad, un estudio sobre el feminicidio intimo en Guayaquil. *Gaceta Judicial Ensayos Penales*, 14.
- Pereira, L. B. (2013). Apuntes a la Investigación "Rutas de la Impunidad, un estudio sobre el feminicidio intimo en Guayaquil. *Gaceta Judicial Ensayos Penales*, 14.
- Perez, N. A. (junio de 2005). Recuperado el Noviembre de 2014, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/330/1/IAEN-020-2005.pdf>
- Perez, N. A. (2005). *Proyecto de Reforma al articulo 13 de la ley contra la Violencia a la Mujer y a La Familia*. Quito: Instituto de altos estudios Nacionales.
- Pezantes, K. (25 de Marzo de 2011). Cuando mueren por ser mujeres. *Vistazo*, 5-6.
- Pimentel, S. (jueves 7 de marzo de 2013). [psicoplanet.blogspot.com](http://psicoplanet.blogspot.com). Recuperado el miercoles de julio de 2014, de [psicoplanet.blogspot.com](http://psicoplanet.blogspot.com): <http://psicoplanet.blogspot.com/2013/03/violencia-contra-la-mujer-y.html>
- Ponce, P. (25 de noviembre de 2014). Feminicidio en el Ecuador. *Casos de feminicidio*, pág. B3.

- Pugnaire, E. C. (20 de abril de 2009). *mailxmail*. Recuperado el viernes de junio de 2014, de mailxmail: <http://www.mailxmail.com/curso-maltrato-mujer-menor-anciano/perfil-victima>
- Reglamento. (2004). Reglamento a la Ley contra la Violencia la Mujer y la Familia. Quito.
- Rodriguez, C. (14 de mayo de 2014). El machismo un problema social latente. 10-12.
- Rosero, C. (9 de enero de 2009). Prezi. Recuperado el 28 de enero de 2015, de Prezi: <https://prezi.com/cwmujhh7pmec/tipos-de-violencia-familiar/>
- Ruiz, C. (2004). La Violencia contra las Mujeres. España: Diaz de Santos.
- Ruiz, Y. (martes de septiembre de 2008). *.uji.es/bin/publ/edicions*. Recuperado el miercoles de octubre de 2014, de *.uji.es/bin/publ/edicions*: <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi13/18.pdf>
- Salcedo, J. A. (2 de marzo de 2013). El feminicidio Punto de quiebre. *el feminicidio*.
- Sanchez, M. A. (2006). La Discriminacion a la mujer por razon de gènero en elCodigo Penal. España: Reus, Madrid, 2006, p.21-6.
- Sánchez, P. D. (lunes de septiembre de 2005). *catarinaudlap.mx*. Recuperado el sabado de febrero de 2015, de *catarinaudlap.mx*: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/soto\\_m\\_sd/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/soto_m_sd/capitulo1.pdf)

- Saramago. (9 de noviembre de 2007). rojosrojosblogpots. Recuperado el domingo de febrero de 2015, de rojosrojosblogpots: <http://rojosrojos.blogspot.com/2007/11/la-violencia-y-discriminacion-contra-la.html>
- Teran, G. (22 de julio de 2014). Femicidio. el Femicidio que conmueve a Ecuador, pág. B5.
- Tozzini, J. D. (2008). Monitoreo sobre feminicidio. Ecuador, Peru, Bolivia, Paraguay: Cladem.
- Tozzini, Y. D. (2012). *Historia de un debate inadecuado*. Peru: Graf Computer.
- Valladares, R. (2011). Violencia de Género. 1,2,3.
- Vargas, X. F. (2009). Construcción social del género. Construcción social del género, 25-35.
- Velasquez, N. (miercoles de octubre de 2014). Personas violentas. El perfil de un Femicida, pág. b12.
- Ventura, M. L. (3 de septiembre de 2013). *Zona Tes*. Recuperado el miercoles de enero de 2015, de Zona Tes: <http://www.zonates.com/es/revista-zona-tes/menu-revista/numeros-antteriores/vol-2--num-3--julio-septiembre-2013/articulos/violencia-de-genero-y-emergencias-sanitarias-buscando-la-mejor-atencion-para-las-victimas.aspx>
- Violencia, A. A. (2004). Administración de la justicia: ineficacia e impunidad ante casos de violencia contra las mujeres. Mexico.

Violencia, P. N. (2006). violencia hacia la mujer. Recuperado el 12 de marzo de 2015, de violencia hacia la mujer:

<http://www.bvs.hn/Honduras/salud/plan.nacional.contra.la.violencia.hacia.la.mujer.2006-2010.pdf>

Viviano, T. (25 de noviembre de 2014). telesur. Recuperado el febrero 6 de 2015, de telesur:

<http://www.telesurtv.net/telesuragenda/Feminicidio--20141124-0038.html>

Wikipedia. (MARTES de AGOSTO de 2011). *es.wikipedia.org/wiki/Delito*. Recuperado el JUEVES de ABRIL de 2014, de *es.wikipedia.org/wiki/Delito*: <http://es.wikipedia.org/wiki/Delito>



## 11. ANEXOS

### ENCUESTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE DERECHO



Señor, Sírvase contestar las siguientes interrogantes que a continuación expongo relacionados con el tema: **“ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR.”**

Su contribución me será de mucha ayuda para la culminación del presente trabajo de investigación.

**1.- ¿A su criterio considera usted que aún existe desigualdad entre hombres y mujeres en nuestro país?**

Si ( )

No ( )

Porque.....

**2.- ¿Por qué cree que se da la discriminación y violencia de la mujer en Ecuador?**

Racismo ( )

Machismo ( )

Clases sociales ( )

Egoísmo ( )

Odio ( )

Rechazo ( )

Otros ( )

**3.- ¿Cómo creé usted que interviene el Estado para controlar y erradicar los actos delictivos especialmente los de feminicidio en nuestro país?**

- Con Centros de ayuda ( )
- Con seguridad ( )
- Con medidas preventivas ( )
- Con penas privativas de libertad ( )

**4.- ¿Creé usted que para erradicar la violencia contra la mujer se debe comenzar educando a los jóvenes desde sus inicios de estudio?**

Si ( )

No ( )

Porque.....

**5.- ¿Considera usted que el asesinato de mujeres ha incrementado en Ecuador?**

Si ( )

No ( )

Porque.....

**6.- ¿Cuáles considera usted que son las causas para que se dé el femicidio en Ecuador?**

Baja autoestima. ( )

Usan frecuentemente la manipulación. ( )

Ignoran los derechos de la pareja ( )

Son muy sensibles hacia cualquier tipo de rechazo. ( )

Excesivamente celosos y posesivos. ( )

Experimentan cambios bruscos de humor ( )

Otros ( )

**7.- ¿Cree usted que ahora con el delito de feminicidio incorporado en el COIP se lograra erradicar este delito?**

SI ( )

NO ( )

Porque.....

**8.- ¿De qué manera cree usted que se manifiesta la violencia en la mujer?**

Física ( )

Psicológica ( )

Sexual ( )

**9.- Cuál cree usted que son las características de un maltratador y que es lo que conlleva a cometer el asesinato o feminicidio?**

1.- controla las, entradas y salidas de su pareja ( )

2. Constantemente la acusa de serle infiel. ( )

3. Trata de aislarla de sus familiares y amigas. ( )

4.-. Amenaza con hacerle daño a ella o a sus hijos ( )

6.- Fuerza a la pareja a tener relaciones en contra de su voluntad. ( )

**10.- ¿Está usted de acuerdo que al delito de feminicidio se lo debe tipificar como homicidio agravado, y aumentar las penas en cuanto a su sanción?**

Si ( )

No ( )

Porque.....

.....

**Gracias por su colaboración**

## **ANEXO N.- 2 ENTREVISTAS**

**1.- ¿Usted como profesional del derecho cree que la incorporación del delito de femicidio en nuestro Código Penal ecuatoriano es suficiente para erradicar los crímenes de mujeres en nuestro país?**

.....  
.....  
.....  
.....

**2.- ¿Qué opina usted acerca de los nuevos casos de femicidios en nuestro país?**

.....  
.....  
.....

**3.- ¿Creé usted que los índices de feminicidios en nuestro país han incrementado, por la falta de aplicación de las leyes y la demora en cuanto a las investigaciones de crímenes?**

.....  
.....  
.....

**Gracias por su colaboración**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**ÁREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE DERECHO**

**“ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO  
COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA  
ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR.”**

**PROYECTO DE TESIS PREVIO A  
OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADA  
EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA**

**AUTORA:**

**ALEXANDRA ELIZABETH SARANGO GRANDA**

**LOJA- ECUADOR**

**2015**

## **A.- TEMA**

# **ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR.**

## **B.-PROBLEMÁTICA**

El feminicidio consecuencia de una extrema violencia de género, constituye un problema, dentro del fenómeno social, cultural y político, que atenta contra la vida de las mujeres; pues hoy en día la sociedad ecuatoriana ha sido parte de la misma, ya que en nuestro país principalmente en la costa, los asesinatos de mujeres han sido múltiples; las causas son muchas entre ellas el desequilibrio emocional por parte de sus parejas de manera que en éstas se producen nueve veces más casos que en los matrimonios. A menor estabilidad mayor riesgo de homicidio, o simplemente aquel estado en que ha llevado a que miles de mujeres sean maltratadas y asesinadas por su condición social o por el mismo hecho de ser discriminadas, por algunos hombres que aun piensan que la mujer debe estar bajo su autoridad y que simplemente es un ser indefenso y débil que debe estar subordinado, logrando de esta manera que la mujer muchas veces se vuelva indefensa ante este estado de discriminación y maltratos consecutivos.

Con esa desigualdad la mujer, se forja dependiente, servil y si no obedece al marido, este se frustra, la agrede, le prohíbe, la domina, la controla, y la llega a matar cuando ella retrasa sus expectativas, pues el hombre exageradamente machista no tolera las frustraciones, cree que la mujer es un objeto, y si ella no obedece a su control, o quiere dejarle, él puede ejercer distintas formas de violencia.

Este fenómeno adquiere una forma continua de violencia sexual, donde prevalecen: los actos violentos, los motivos, el desequilibrio de poder entre los sexos en las esferas económicas, políticas y sociales.

Los asesinatos de mujeres constituyen una de las formas más extremas de violencia cometida por razones de género. Cada día se visibilizan los asesinatos de mujeres, cometidos como producto de la desigualdad de las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

El feminicidio puede ser cometido por un conocido o desconocido, pero en ambos casos, son el extremo de variadas formas de discriminación hacia la mujer que se refleja en maltrato, insultos, desprecio, abandono, hostilidad y degradación.

Y por ello la violencia evidencia una cultura machista en donde la mujer se ha convertido en un objeto sexual, de burla, alcanzando de esta manera a que

se vulneren los principios constitucionales que establecen, que tanto hombres y mujeres, somos iguales ante la ley y cuando hay una agresión salvaje de un hombre contra una mujer tiene que ser sancionado, como problema de control social y de sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres.

Los crímenes sin castigo, son las causas que provocan que el fenómeno del feminicidio continúe en Ecuador, y en el resto de los países; es por ello que las heridas producto de la violencia de género no cicatrizan, pues las familias de las víctimas han sido lastimadas por la ausencia de la verdad y la incompetencia en las investigaciones criminales.

La obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer no se cumple. Asimismo la falta de reconocimiento tanto normativo como efectivo por parte de las autoridades de que la violencia contra las mujeres representa una violación de los derechos humanos, se suma a la negligencia y a la corrupción de los funcionarios públicos que trabajan en la administración de justicia y a la falta de transparencia en la información de casos que se dan por resueltos.

En esta parte quiero referirme a la delimitación del problema; la sociedad ecuatoriana prevalece con su nueva constitucion, en todo lo que tiene que ver con sus derechos, y deberes como ciudadanos, pero todo cambia cuando nos vemos sumergidos en problemas tan graves como es el delito de feminicidio, como resultado de la discriminacion y violencia entre hombres y mujeres, no solo en los paises de Europa, sino tambien en nuestro pais; y mas aun cuando el incremeto de crímes que se ha dado especialmente de mujeres indefensas jóvenes y hasta madres de familia y lo mas aberrante que muchas de las muertes fueron cometidas por su propio conviviente, una amenaza letal que no solo involucra a su familia en el hecho del dolor sino a todos los ciudadanos de este pais.

La lucha contra la delincuencia y mas aun cuando se trata de un fenomeno social como el feminicidio, es tarea de toda la sociedad en su conjunto, sin embargo cuando ocurre un hecho delictivo, le corresponde a la policía la difícil y compleja misión de su investigación, esperando que a partir de las pruebas o simplemente indicios le lleven a encontrar a el culpable de los hechos, pero en realidad esto no sucede, pues en nuestro pais el delito de feminicidio, es un tema tema que despues de tantos debates y de las serie de crímenes que se ha dado en nuestro pais y on la exigencia de muchas familias que han perdido a sus seres queridos, hoy en dia el feminicidio ya es tipificado por nuestra leyes ecuatorianas, y todo esto se debe a que la mujer es un ser que merece respeto y cuidados y más aun cuando es maltratada y golpeada en su propio hogar, en donde muchas de las cuales son asesinadas, ya sea por el hecho de alejarse de su pareja o de realizar la respectiva denuncia se ven atemorizadas porque

en su mayoría son amenazadas y de aquellas que deciden permanecer en silencio, solo el hecho de sangre revela que fueron víctimas de maltrato y de hostigamiento; es decir un derecho a la vida que se ve frustrado por aquel hombre que le arrebató la vida.

Con respecto al delito de feminicidio también se ve influenciado por varios factores entre ellos están los sociales, políticos, culturales y económicos, los cuales afectan a las familias y más aún cuando se trata de culturales porque se reflejan los valores y el comportamiento social, en donde un hombre demuestra su verdadera personalidad dando como resultado un delito en el cual ya existe una penalización llevando de esta manera a que se castigue a los culpables de asesinatos de mujeres, que hace años atrás siempre han quedado en la impunidad.

El feminicidio es un crimen que afecta únicamente la vida de las mujeres de todo el mundo pues en muchos países se ha dado varios registros de muertes de miles de mujeres, pero en nuestro país no existe un índice que proporcione cuantas mujeres han sido víctimas, solo cabe destacar que en las últimas noticias, ha sobresalido el asesinato de una joven quiteña la cual se dio a conocer por la difusión a partir de las redes sociales, dando lugar a que a partir de esta muerte se conozcan algunas que han permanecido en la impunidad o simplemente no se han encontrado las pruebas suficientes para detener a los culpables de estos atentados contra la vida.

Países como Perú Guatemala México Honduras etc., han sido los protagonistas de muchas muertes especialmente en Perú, el país con mayor influencia de muerte de mujeres q sin saber por qué aparecieron muertas y en barrancos de la localidad, el feminicidio no es de ahora, viene dándose desde la etapa patriarcal en donde el hombre se creía el ser superior y dueño de una mujer, pues en la actualidad aún existen algunos hombres machistas que no permiten el progreso de las mujeres que creen que por ser mujeres, no tienen cabida en la sociedad y que su misión en la vida es realizar las actividades del hogar, el carácter de algunos hombres es, ser dominante, celoso posesivo lo que lo impulsa a que maltrate a su mujer y muchas veces sin medir las consecuencias llegan al límite y cometen asesinato de su esposa o simplemente un odio hacia el género femenino que los conlleva a cometer este tipo de delito, el asesinato de su cónyuge.

Ahora bien el Estado tiene la obligación de proteger a la familia; su responsabilidad está vinculada a los grandes problemas, creados por el crecimiento delincencial en cuanto al maltrato físico y psicológico y a una serie de asesinatos de mujeres lo que ha incidido sobre la desorganización familiar,



el cual influye negativamente sobre la conducta de la sociedad. Ante esta realidad, el Estado debe desarrollar una política criminal preventiva que neutralice los efectos negativos, que generan este tipo de maltrato hacia la mujer.

Por lo que el Derecho penal, es una ciencia jurídica, doctrinaria y normativa, no debe existir principalmente este tipo de delito en donde el Estado busque la aplicación de las leyes con respecto a la responsabilidad penal que tendrán aquellos que atenten contra el derecho a la vida de una mujer.

Es por ello que mi proyecto de investigación está basado en la normativa legal en base a los delitos dirigidos contra la violencia de mujeres especialmente de aquellas que forman parte de nuestro territorio nacional con el fin de dar a conocer de qué manera influye el resultado de la discriminación y violencia entre hombres y mujeres en el Ecuador basándose en la realidad social, como la falta de educación en valores y tolerancia.

Además de realizar un análisis social y jurídico en cuanto a la reforma legal que ya se dio paso en el Ecuador con respecto al delito de feminicidio, llevando de esta manera a que muchos de los crímenes cometidos contra las mujeres ya no queden más en la impunidad; establecido en su Art. 141 y 142 del COIP, unido a la falta de educación.

### **C.- JUSTIFICACIÓN**

El feminicidio es un problema social que afecta seriamente a nuestro desarrollo y por ello mi tesis se justifica académicamente, porque está orientado al conocimiento y análisis de una problemática de la realidad, como está planteado el título de mi investigación jurídica a saber: **“ANÁLISIS SOCIAL Y JURÍDICO DEL DELITO DE FEMINICIDIO COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA, ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR**; como estudiante y futura profesional del derecho, he creído conveniente buscar desafíos que me ayuden de alguna manera dar a conocer un poco más sobre este tipo de discriminación y violencia hacia las mujeres, es por ello que la importancia de este tema radica en las nuevas formas de investigación que se inician con la muerte de una joven, y con ello el estudio de los antecedentes de la persona que cometió el delito, basándose en un análisis psiquiátrico y psicológico para determinar cuáles fueron las causas que lo llevaron a cometer este asesinato.

Asimismo, se resalta la responsabilidad del Estado en su mandato por erradicar, sancionar y prevenir toda forma de violencia que atente contra la vida

de las mujeres, a través del cual se pueda adecuar nuevas estrategias para que el género femenino, ya no seamos débiles y denunciemos todo tipo de maltrato y nos convirtamos en la parte más importante de la sociedad; es decir en aquella mujer de lucha incansable de éxito y de valores basados en el respeto, el amor y la justicia, pero sobre todo llenarnos de coraje y de fortaleza para defender nuestros derechos, y no ser más las víctimas de odio y de discriminación de algunos hombres machistas, que simplemente por ser más fuertes creen que tienen la autoridad de golpearnos y humillarnos.

La violencia contra la mujer, es un problema que se da en diferentes culturas y contextos socio-económicos, motivo por el cual, el feminicidio puede presentarse en diversas regiones, afectando a mujeres de distintas edades y niveles sociales. Las mujeres, por el único hecho de serlo, nos encontramos en permanente situación de riesgo; ya que la principal causa de la permanencia e impunidad de estos crímenes, es una sociedad de rasgos de odio y de rechazo, expresados en el deseo de controlar la vida, sexualidad y subjetividad femenina

En donde el delito no se refiere a mujeres sexis o bonitas, la mayoría de las víctimas son mujeres comunes y corrientes, es decir amas de casa, esposas, madres e hijas que caen en manos de hombres cercanos que consideran ser dueños de sus cuerpos y de sus vidas.

La violencia de género, es una consecuencia fatal en donde no existe ninguna razón que justifique que se acabe con la vida de una mujer, por el hecho de ser mujer, y con ello sean truncados cada uno de sus sueños.

El feminicidio, ha pasado a ser considerado como una parte importante de nuestro Código Penal; ya que hace meses atrás, en el nuevo proyecto del Código Penal Integral lo tipificaron, para que a partir de los seis meses comience a regir según su nueva reforma, permitiendo de esta manera que se sancione a todo aquel que agrede a las mujeres débiles e inocentes, y en base a esta nueva reforma se requiere una mayor sensibilización por parte del Estado, para que de esta manera en nuestra legislación ecuatoriana, se dé cumplimiento a lo que establece la Ley y se proteja a las mujeres y en caso de ser víctimas los responsables sean sancionados basándose en la ley, sin dejar un crimen en la impunidad.

Desde el enfoque feminista, se piensa que el feminicidio no sólo como una categoría social y jurídica sino también política; con lo cual se quiere evidenciar la violencia y discriminación que diariamente sufren las mujeres. Sin embargo, ninguno de ellos toma en cuenta la discriminación de género como un elemento agravante que permita incluir la problemática del feminicidio, dentro del sistema normativo en donde la impunidad que rodea la mayor parte de los actos de violencia basados, en el género contribuye a promover su

legalización y con ello su respectiva sanción en donde su eje principal sea ejecutar la ley y la responsabilidad penal en el inculpado.

Frente a la relevancia de este fenómeno, surge la pertinencia de realizar un análisis sobre la problemática del Femicidio, debido a que, por medio de este estudio ,no sólo se logrará un aporte investigativo, sino también la sensibilización del fenómeno, con el cual se generará una mayor conciencia social, puesto que la magnitud y gravedad que presenta el Femicidio en el Ecuador ,requiere que la sociedad no sólo conozca su significado, sino que también comprenda los múltiples factores que desencadenan estos delitos, es decir un aspecto fundamental a la hora de elaborar acciones adecuadas que permitan la prevención y futura erradicación de este fenómeno que atenta contra el derecho a la vida de la mujer.

Por ello ante este tipo de problemas, a través de la formación que he adquirido a través de mis años de estudio, me he puesto a pensar que la mayoría de asesinatos de mujeres son debidos a un bajo nivel de formación en valores, y por este tipo de razones es que un hombre machista no tolera su autonomía, y principalmente cuando ella decide terminar la relación, el hombre se enfrenta y responde con violencia que generalmente desemboca en asesinato de su cónyuge o de su conviviente o de su enamorada.

Por lo tanto los beneficios no solo son para mí como estudiante, que a más de obtener una formación jurídica, humanística y social, estoy también aportando a la reflexión de lo que trae como consecuencia, la discriminación y violencia a la mujer ,ya que hoy en día nuestro país se ha visto influenciado por una serie de crímenes especialmente de mujeres, que aún siguen siendo un misterio de quienes cometieron este delito; y peor aun quedando en la impunidad, atentando con ello al derecho a la vida y al valor que tiene la mujer no solo como hija madre y esposa sino también como un ser humano emprendedor que a pesar de las circunstancias sigue luchando día a día, pero todos estos sueños se ven truncados cuando es víctima de golpes, insultos, maltratos, muchas veces efectuados por su propio cónyuge y en el peor de los casos asesinada.

Su estudio radica en la posibilidad de cumplir con cada uno de los objetivos previsto en mi investigación, pues se basa en un problema de la realidad para que la mujer ya no sea más víctima del círculo de la violencia de género, en donde el Estado se comprometa a castigar a los agresores con prisión y de esta manera lograr alcanzar la justicia que todos deseamos especialmente de mujeres que mueren asesinadas con desenlaces brutales, violadas y golpeadas, llegando a convertirse en casos muy dolorosos.

En el Ecuador la violencia de género, incluye maltrato físico o psicológico en donde la mujer es considerada como un objeto, pues aun la mujer se ve envuelta en una sociedad machista en donde el enamorado dispone y el marido es el dueño de la vida y de la muerte de una mujer, es por ello que mi meta como futura profesional es que al estar ya en vigencia la tipificación del delito de feminicidio en el Ecuador, la mujer se pueda sentir segura y que si es agredida por cualquier persona obtenga la asistencia necesaria que le permita salir de ese círculo de violencia.

Esta realidad ya no puede seguir oculta, es hora de empezar a cambiar y de lograr un país en donde el feminicidio a través de su nueva tipificación como delito dentro del Código Penal integral, sea considerado como un hecho que se da en la sociedad y más aun de los últimos hechos provenientes de asesinatos de mujeres inocentes, pues es ahí donde los derechos de las personas deben prevalecer como lo manifiesta la Constitución los cuales no pueden ser desconocidos, ni existir discriminación, ya que el derecho a la vida es de todas y de todos; mayor seguridad en cuanto a la protección de victimas pues se debe trabajar en medidas de prevención a partir de la causa , para que de alguna manera se erradique este tipo de violencia en nuestro país.

Finalmente la de motivar a la comunidad ecuatoriana, para que sus miembros sean entes generadores de su propio bienestar; y sobre todo que sus hábitos puedan convertirse en promotores de una buena integración dentro de cada hogar, y ya no se permita que la mujer sea una víctima más de violencia y de muerte en nuestra sociedad. Es necesario también regularizar las penas para detener el cometimiento de delitos y bajar el índice delincencial.

## **D.- OBJETIVOS**

### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Realizar un análisis social y jurídico del delito de feminicidio, resultante de la discriminación a la mujer por el machismo desencadenante de violencia y muerte en el Ecuador.

### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Establecer porque se da la violencia y discriminación de la mujer en nuestra sociedad.
- ❖ Analizar de qué manera interviene el Estado para controlar los comportamientos delictivos en nuestra sociedad especialmente del feminicidio

- ❖ Investigar cuales son las causas que conllevan al cometimiento del delito de feminicidio en el país.
- ❖ Proponer en la Ley contra la mujer y la familia políticas para el control de la violencia a fin de que se cumplan los postulados constitucionales de no discriminación ni violencia de género con carácter de obligatorio.
- ❖ Hacer una reforma a la Ley de Educación General, a la Ley de educación Superior y a la Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia para prevenir con políticas de educación
- ❖ Sugerir una reforma al COIP para radicalizar las penas

## **E.- HIPÓTESIS**

El delito de feminicidio, es el resultado de la discriminación machista que desencadena en violencia.

### **HIPÓTESIS PERIFÉRICAS**

- ❖ La violencia y discriminación de la mujer en nuestra sociedad es generada por el machismo.
- ❖ La intervención del Estado para controlar los comportamientos delictivos en nuestra sociedad especialmente del feminicidio es fundamental.
- ❖ Las causas que conllevan al cometimiento del delito de feminicidio permite establecer mecanismos de control para erradicar este problema que aqueja a la sociedad.
- ❖ Las políticas que emplea el Estado en Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia contribuyen al cumplimiento de los postulados constitucionales de no discriminación ni violencia de género con carácter de obligatorio.
- ❖ Se debe promulgar en el Código Penal la tipificación del delito de feminicidio como una sanción agravada

## **TABLA DE CONTENIDOS**

### **MARCO TEÓRICO**

- 1.- Violencia intrafamiliar**
  - 1.1.- Características de la violencia**
    - 1.1.2.- Tipos de violencia**
    - 1.1.3.- Conductas que utiliza el agresor**
    - 1.1.4.- Características emocionales de la mujer**
    - 1.1.5.- El machismo un problema social que afecta a las mujeres**
    - 1.1.6.- Vivir maltratadas**
    - 1.1.7.- Inseguridad en el hombre**
- 2.- Discriminación y género**
  - 2.2.- Discriminación y violencia contra las mujeres**
    - 2.2.1.- La violencia de género antes y ahora**
- 3.- Femicidio**
  - 3.3.1.- Delito de femicidio**
  - 3.3.2.- El femicidio como estrategia de control y dominio**
  - 3.3.3.- El femicidio como constatarlo**
  - 3.3.4.- Causas principales**
- 4.- Análisis del femicidio en la legislación comparada**
  - 4.4.1.- El Femicidio en Guatemala**
  - 4.4.2.- Femicidio en Perú**
  - 4.4.3.- Femicidio en el Ecuador**
  - 4.4.4.- El femicidio que conmueve al Ecuador**
  - 4.4.5.- Estadísticas en cuanto al delito de femicidio en Ecuador**

**4.4.6.- El femicidio en el Código Orgánico Integral Penal**

**5.- MARCO DOCTRINARIO**

**5.1.- Historia del género**

**5.2.- La mujer como sujeto de la historia**

**5.3.- Violencia y feminicidio una perspectiva global**

**5.4.- Antecedentes históricos acerca del tema de la violencia hacia la mujer**

**6.- MARCO JURÌDICO**

**6.1.- Constitución**

**6.2.- Ley contra la violencia la mujer y la familia**

**6.3.- Reglamento general en la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia**

**6.4.- Código Orgánico Integral Penal**

**7.- Materiales y Métodos**

**7.1.- Materiales Utilizados**

**7.2.- Métodos.**

**7.3.- Procedimiento y Técnicas**

**8.- Resultados**

**8.1.- Resultado de la Aplicación de las encuestas**

**8.2.- Resultado de la Aplicación de las entrevistas**

**9.- Discusión**

**9.1.- Verificación De Objetivos**

**9.2.- Contrastación De Hipótesis**

**9.3.- Fundamentación Jurídica para la propuesta de reforma legal**

**10.- Conclusiones**

**11.- Recomendaciones**

**12.- Bibliografía**

**13.- Anexos**

**14.- Índice**

## **F.-MARCO TEÒRICO**

### **1.-Violencia intrafamiliar**

“En el ámbito familiar tenemos la violencia doméstica o intrafamiliar, que es la de mayor recurrencia y prevalencia y afecta cotidianamente a la mayor cantidad de mujeres, reconociéndose violencia física, psicológica y sexual, sin distinción de edad, educación y nivel socioeconómico.” (Almaraz Nancy, 2004)

“Es un mal social que deriva, en gran parte, de los mitos que rodean a los roles femeninos y masculinos, aprendidos desde la infancia.” (Rosero, 2009)

“La violencia que los hombres ejercen sobre su pareja puede adoptar muy diversas formas y generalmente comienza de modo insidioso por lo que con frecuencia es difícil de reconocer incluso por la propia mujer.” (Tamy, 2014)

“Podemos definir este tipo de violencia como la expresión de conductas agresivas que desarrolla el hombre frente a la mujer en el contexto de las relaciones de pareja.” (Ventura, 2013)

La violencia de género, además, tiene una gama muy amplia de expresiones. Es ejercida por los hombres contra los hombres que están en una posición de vulnerabilidad, por ejemplo los que detentan la masculinidad hegemónica heterosexual contra los homosexuales; por padres contra las hijas y de estos últimos contra los primeros ya avanzada la vida.” (Linares, 2009)

“Las causas fundamentales de la violencia contra la mujer, son ideas prácticas, de discriminación y de violencia de género que sostienen que la mujer es inferior al hombre. Que la mujer debe ser obediente y pasiva.” (Pimentel, 2013)

#### **1.1.-Características de la violencia” (Annan, 2009)**



### **1.1.2.-Tipos de violencia**

“**Física.**” (Hernandez, 2005)

“**Psicológica.**” (Hernandez, 2005)

“**Sexual.**” (Castro, 2009)

### **1.1.3.-Conductas que utiliza el agresor**

### **1.1.4.-Características emocionales de la mujer**

“Necesitan dar afecto, sentirse superiores y necesitadas. Reacciona emocionalmente frente a hombres inaccesibles, nada les parece demasiado esfuerzo si creen que ello puede ayudar a su hombre.” (Norwood, 2006)

### **1.1.5.-El machismo un problema social que afecta a las mujeres**

“El machismo es el conjunto de actitudes y prácticas sexistas del sexo masculino sobre el femenino” (Rodriguez, 2012)

El machismo engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover el mantenimiento de actitudes discriminatorias contra las mujeres y contra hombres cuyo comportamiento no es adecuadamente "masculino" a los ojos de la persona machista. Tradicionalmente el machismo ha estado asociado a la jerarquización y subordinación de los roles familiares en favor de la mayor comodidad y bienestar de los hombres.” (Palacios, 2013)

### **1.1.6.-Vivir maltratadas**

“Según la Organización de las Naciones Unidas, cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo, y en Ecuador, datos del Consejo de la Transición registran que cuatro de cada 10 mujeres viven en una situación de abuso intrafamiliar sin importar su condición social o económica.” (Briones, 2013)

### **1.1.7.-Inseguridad en el hombre**

“El temor al abandono y otros miedos pueden disfrazarse como amorosos celos, o proyectando la imagen de macho fuerte y protector, pero con el tiempo estos trucos pierden efecto.” (Garcia, 2011)

## **2.-Discriminación y género**

**“Discriminación:** Actitud por la que se considera inferior a una persona o a una colectividad por motivos sociales, religiosos o políticos.” (Saramago, 2007)

“El género es una construcción social y cultural basada en las diferencias basada en las diferencias dadas por el sexo biológico, a partir de ellas se socializa diferencialmente a varones y mujeres dirigiéndoles hacia ideales tradicionales de hombre-masculino y mujer-femenina.” (Vargas, 2009)

### **2.2.-Discriminación y violencia contra las mujeres**

“La discriminación ha sido definida como toda diferenciación o exclusión de individuos o grupos de personas, asentada en una apreciación o consideración irrelevante para el asunto en cuestión, que tenga como resultado disminuir, someter o anular a una persona, o grupo de personas, pasando por encima de sus derechos fundamentales.” (Barajas, 2000)

“Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.” (Exposito, 2011)

#### **2.2.1.-La violencia de género antes y ahora**

“La violencia de género ha existido a lo largo de la civilización en las diversas culturas; razón por la cual algunos de los estereotipos han sido interiorizados y perpetuados por la sociedad a través de los siglos.” (Alcántara, 2007)

“A este proceso se le conoce como ‘Escalada de Violencia’ que es paulatino y ascendente de etapas en las que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se van incrementando a medida que pasa el tiempo.” (Alcántara, 2007)

## **3.-Feminicidio**

“El feminicidio es el conjunto de hechos de lesa humanidad que implican los crímenes y las desapariciones de mujeres.” (tozzini, 2018)

### **3.3.1.-Delito de feminicidio**

“El delito es definido como una conducta típica, antijurídica e imputable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad.” (Wikipedia, 2011)

“Feminicidio.- es la forma más extrema de violencia contra las mujeres que consiste en su muerte por razones asociadas a relaciones de género desiguales.” (Tozzini, 2018)

“El tipo penal, de asesinato a mujeres por razón de su sexo, debería identificarse como ¿femicidio o feminicidio?” (Salcedo, 2013)

### **3.3.2.-El feminicidio como estrategia de control y dominio**

“La violencia feminicida es un acto extremo de violencia que se ampara en la más brutal forma de poder y que en gran medida se orienta por el principio de dominio y el control sobre quienes son las víctimas el tratar de impedir una separación o divorcio, o el haber proferido amenazas de muerte.” (Ana Carcedo, 2010)

### **3.3.3.-El feminicidio como constatarlo**

“En el año 2008, la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes del Ecuador llegó a 18,8, la más elevada en los últimos años según se puede lo cual muestra que este delito está en escalada en el país.” (Cevallos, 2009)

### **3.3.4.-Causas principales**

“El feminicidio es uno de los crímenes más comunes en la sociedad actual. El 21 por ciento de las muertes de mujeres en el mundo se deben a la violencia de género.” (Viviano, 2014)

## **4. Análisis del feminicidio en la legislación comparada**

### **4.4.1.-El femicidio en Guatemala**

“En Guatemala las muertes violentas de mujeres han crecido en número y crueldad durante los últimos años.” (Cardona, 2005)

#### **Delitos y penas**

##### **Artículo 6. Femicidio.**

“Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales” (feminicidio, 2008)

##### **Artículo 7. Violencia contra la mujer.**

#### **4.4.2.-Feminicidio en Perú**

“El feminicidio es un crimen que afecta únicamente la vida de las mujeres de todo el mundo; nuevo término que está buscando un lugar en el discurso criminalística y busca a su vez visualizar una situación de violencia sistemática y silenciada por muchos siglos por la indiferencia y tolerancia social.” (Juarez)

“El Feminicidio, caracterizado por ser un crimen de género, es realizado por agresores cuya intención es dominar, ejercer control y negar la autoafirmación de las mujeres como sujetas de derechos, a través del uso de la violencia.” (Melendez, 2000)

#### **Artículo 108 A.- FEMINICIDIO**

#### **4.4.3.-Feminicidio en el Ecuador**

“Ecuador espera dar un paso adelante en la lucha contra la violencia machista, con la tipificación del crimen de feminicidio y su inclusión en el nuevo código penal en ciernes.

#### **4.4.4.-El feminicidio que conmueve al Ecuador**

“La sociedad ecuatoriana se ha visto sacudida recientemente por la muerte de una joven quiteña de 20 años. Se trata de un caso de feminicidio en el que los presuntos autores del crimen son conocidos de la víctima.

#### **4.4.5.-Estadísticas en cuanto al delito de feminicidio en el Ecuador**

“Femicidio es la culminación de relaciones violentas motivadas por odio, desprecio, venganza, placer o un sentido de propiedad de las mujeres por parte de sus parejas; los suicidios producto de la discriminación; la muerte por abortos clandestinos; la mortalidad materna y todas aquellas muertes que pudieron ser evitadas en donde el factor de riesgo es ser mujer.

#### **4.4.6.-Situación del feminicidio en el Ecuador**

“La Constitución de la República del Ecuador, tanto como el nuevo Código punitivo, recogen esta negativa realidad social de violencia contra la Mujer y la proposición universal que antes se encontraba lejana se introduce en el sistema penal ecuatoriano por medio del COIP.

Cualquier día de estos una mujer puede perder la vida, lo más preciado que posee un ser humano, en manos de su pareja y engrosar así las ya grotescas y preocupantes cifras de lo feminicidio en el país.

“La violencia contra las mujeres es un grave problema que afecta al Ecuador. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil –ENDEMAIN 2004 (CEPAR, 2005), el 41% de las mujeres alguna vez casadas o unidas entre 15y 49 años reportó haber recibido maltratos verbales o psicológicos; el 31% violencia física; y, el 12% violencia sexual por parte de alguna pareja o ex-pareja.

#### **4.4.7.-El femicidio en el Código Orgánico Integral Penal**

En el Código Orgánico Integral Penal, se discute actualmente en la Asamblea Nacional, el femicidio que se encuentra incluido dentro de la gama de delitos contra la inviolabilidad de la vida, señalándose que lo comete quien, en el contexto de una relación de poder, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género.” (Salcedo, 2013)

### **5.-MARCO DOCTRINARIO**

#### **5.1.-Historia del género**

La historia de la mujer se ha movido entre la reflexión historiográfica y la realización de estudios.” (Vargas, 2009)

#### **5.2.-La mujer como sujeto de la historia**

“La historia de género puso en un primer momento a la mujer en sujeto de la historia.

#### **5.3.-Violencia y feminicidio una perspectiva global**

“A partir de los años 80, el movimiento feminista y de mujeres alrededor del mundo ha emprendido persistentes luchas, acciones e investigaciones que permitan a las sociedades y a los Estados cobrar conciencia sobre la violencia sistemática que sufre la mitad femenina de la población, por razones de discriminación y condiciones de subordinación.

## **5.4.-Antecedentes históricos acerca del tema de la violencia hacia la mujer**

Todas las mujeres históricamente han vivido en mayor o menor intensidad formas de violencia, donde esta está presente en la mayoría de las sociedades, pero a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido.” (Ayala Salgado, 2012)

## **6.-MARCO JURÍDICO**

**6.1.-“Constitución”** (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

**6.2.-“Ley Contra la Violencia la Mujer y la Familia”** (Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, 2008)

**6.3.-“Reglamento General a la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia”** (Reglamento, 2013)

**6.4.-“Código Orgánico Integral Penal”** (Codigo Organico Integral Penal, 2014)

## **G.-METODOLOGÍA**

El presente trabajo está sustentado de manera general en una tesis formativa, en cuyo procedimiento metodológico utilice el método histórico, descriptivo, deductivo y cuantitativo debido a que me ayudo a comprender la realidad y consecuentemente me permitirá obtener los datos a través de la información obtenida y el resultado de las encuestas.

**Método Histórico.**-Este método me permitirá describir, analizar los hechos, y las causas que conllevan **AL DELITO DE FEMINICIDIO COMO RESULTADO DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ECUADOR**; a más de realizar el análisis en cuanto a la evolución que se ha dado en cuanto a nueva tipificación de delitos que no existían en nuestras normas jurídicas especialmente del feminicidio que hoy en día es un problema que afecta a nuestra sociedad ecuatoriana.

**Método Descriptivo:** Así mismo nos permitirá describir la situación actual del problema llevándonos a la interpretación teórica y actual del problema.

Valiéndonos para ello de la información bibliográfica de las problemáticas que serán realizadas.

**Método Deductivo:** El que partiendo del marco teórico conceptual coadyuvará a constatar una contrastación con la realidad del centro investigado permitiendo así la formulación de objetivos e hipótesis.

**Método cuantitativo:** Los cuales servirán para calificar en forma cualitativa los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas e instrumentos que servirán para la verificación o comprobación de las hipótesis planteadas.

## **TÉCNICAS**

### **OBSERVACIÓN**

Permitirá tener una visión general, de una realidad social como lo es el delito de feminicidio como resultado de la discriminación y violencia entre hombres y mujeres en el Ecuador. Como también poder verificar la documentación de respaldo con el fin de constatar que la información sea objetiva, veraz y oportuna.

### **ENCUESTA**

Servirá para la formulación de preguntas, las mismas que serán aplicadas en la ciudad de Loja, a la sociedad y principalmente algunos profesionales del Derecho en cuanto a materia penal.

Con la finalidad de conocer sus diferentes puntos de vista con relación a este problema que afecta a la sociedad como es el feminicidio en el Ecuador.





## **I.- PRESUPUESTO.**

Para el desarrollo de la presente investigación, es necesario contar con sus recursos económicos, materiales y humanos que permitan la ejecución de la misma, para lo cual presenté los recursos que requeriré:

### **Recursos Humanos**

Director de Tesis: por designar

Postulante: Alexandra Elizabeth Sarango Granda

Población Investigada: Abogados en libre ejercicio y personas en general.

### **Recursos Materiales y Costos**

Elaboración del Proyecto	\$ 100
Material de escritorio	\$ 80
Bibliografía especializada	\$ 400
Elaboración del informe	\$ 300
Reproducción del informe	\$ 300
Imprevisto	\$ 200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1. 380</b>

**Financiamiento:** Los costos de la investigación serán financiados con recursos propios del postulante.

## Bibliografía

Alcántara, S. S. (6 de Febrero de 2007). *ya basta de violencia contra la mujer*. A.C. Recuperado el jueves de Enero de 2015, de ya basta de violencia contra la mujer. A.C:

<http://www.yabastadeviolencia.com/home/violencia-contra-las-mujeres>

Almaraz Nancy, A. P. (jueves de octubre de 2004). *www.Unifem.org.mx*. Recuperado el sabado de febrero 21 de 2015, de [www.Unifem.org.mx](http://www.Unifem.org.mx):

<http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCIQFjAB&url=http%3A%2F%2Fbdigital.binal.ac.pa%2FDOC-MUJER%2Fdescarga.php%3Ff%3Dlibros%2Fdirectorio%2520de%2520ayuda.pdf&ei=APnoVlaFGqH7sASImYCIDQ&usg=AFQjCNGD3pKZ67P0S6Vbs4fSOBFO7KsXU>

Ana Carcedo, C. O. (jueves de septiembre de 2010). */scm.oas.org*. Recuperado el febrero 16 de 2015, de [/scm.oas.org](http://scm.oas.org):

<http://scm.oas.org/pdfs/2012/CIM03334A-2.pdf>

Annan, K. (jueves de abril de 2009). *Taringa. Net*. Recuperado el lunes de enero de 2015, de Taringa. Net: <http://www.taringa.net/posts/salud-bienestar/11733088/Violencia-mujeres-ninos-conciencia.html>

Ayala Salgado, L. y. (2012). *La violencia hacia la mujer. Antecedentes y aspectos teóricos*. Mayo: eumed.net.

Ayala, P. B. (8 de Mayo de 2010). *Taringa*. Recuperado el 15 de Enero de 2015, de Taringa: <http://www.taringa.net/posts/apuntes-y-monografias/6511662/Roles-de-género-influencia-en-la-actualidad.html>

Barajas, M. d. (2000). *La Discriminacion contra las mujeres*. Mexico: Escobar.

Briones, M. (25 de marzo de 2013). *Cuando mueren por ser mujeres*. *revista vistazo*.

Cabanellas, G. (2009). *Diccionario Juridico Elemental*. Buenos Aires: Heliasta.

- Cardona, A. (10 de agosto de 2005). *terrelibere.org*. Recuperado el lunes de enero de 2015, de terrelibere.org: <http://old.terrelibere.org/doc/el-feminicidio-en-guatemala>
- Carrillo, R. (1995). *Violencia de género*. Productions, NewBrunswick.
- Castro, L. (16 de Agosto de 2009). *Portafolio.org*. Recuperado el 27 de Enero de 2015, de Portafolio.org:  
<http://www.portalfio.org/inicio/archivos/redmujeres/Violencia.pdf>
- Cazares, A. E. (2010). *Etica y la vida cotidiana*. Cengage Learning Editores.
- Cevallos, J. P. (lunes de febrero de 2009). feminicidio en Ecuador realidad latente. feminicidio en Ecuador realidad latente.
- Chile. (26 de noviembre de 2010). *blogspot*. Recuperado el domingo de enero de 2015, de blogspot:  
<http://femicidichile.blogspot.com/2010/11/consecuencias-del-femicidio.html>
- Diana Russell, J. R. (2006). *La Política del Asesinato de Mujeres*. UNAM.
- Ecuador, C. d. (20 de octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. *Constitucion de la Republica del Ecuador*. Quito, Ecuador.
- Exposito, F. (5 de Julio de 2011). *Investigacion y Ciencia*. Recuperado el 18 de Febrero de 2015, de Investigacion y Ciencia:  
<http://www.investigacionyciencia.es/files/7283.pdf>
- Familia, R. G. (25 de octubre de 2008). Reglamento General a la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia. Quito, Ecuador.
- Feminicidio, L. c. (7 de mayo de 2008). LEY CONTRA EL FEMINCIDIO.
- Garcia, V. (24 de febrero de 2011). *magazine*. Recuperado el viernes de febrero de 2015, de magazine:  
<http://www.bellomagazine.com/psicologia/inseguridades-en-el-hombre>
- Heise, L. E. (12 de Diciembre de 1999). *Linea UAM*. Recuperado el domingo de febrero de 2015, de Linea UAM:  
[http://www.uam.mx/lineauam/lineauam\\_vio.htm](http://www.uam.mx/lineauam/lineauam_vio.htm)

- Hernandez, C. G. (martes de julio de 2005). *psicoterapeutas.com*. Recuperado el sabado de 2015 de 2015, de *psicoterapeutas.com*: [http://www.psicoterapeutas.com/violencia\\_de\\_gènero.html](http://www.psicoterapeutas.com/violencia_de_gènero.html)
- Jorge Tingo Herrera, I. M. (jueves de noviembre de 2014). *eumed.net*. Recuperado el sabado de enero de 2015, de *eumed .net*: <http://www.eumed.net/rev/cccss/30/femicidio.html>
- Juarez, M. L. (s.f.). *por la vida y la libertad de las mujeres*. Recuperado el jueves de febrero de 2015, de *por la vida y la libertad de las mujeres*: <http://www.flora.org.pe/investigaciones/feminicidio.pdf>
- Linares, L. M. (14 de junio de 2009). *www.monografias.com*. Recuperado el martes de octubre de 2014, de *www.monografias.com*: <http://www.monografias.com/trabajos93/aspectos-importantes-evaluar-problema-violencia-mujer/aspectos-importantes-evaluar-problema-violencia-mujer.shtml>
- Lobo, D. (2010). Igualdad. *Igualdad*, 56-57.

## ÍNDICE

PORTADA .....	I
CERTIFICACIÓN .....	II
AUTORÍA .....	III
CARTA DE AUTORIZACIÓN .....	IV
DEDICATORIA .....	V
AGRADECIMIENTO .....	VI
1. TÍTULO.....	1
2. RESUMEN .....	2
ABSTRACT .....	5
3. INTRODUCCIÓN .....	8
4. REVISIÓN DE LITERATURA .....	12
5. MATERIALES Y MÉTODOS .....	101
6. RESULTADOS .....	104
7. DISCUSIÓN .....	128
8. CONCLUSIONES.....	138

9. RECOMENDACIONES .....	140
9.1 PROPUESTA DE REFORMA JURÍDICA .....	142
10. BIBLIOGRAFÍA .....	145
11. ANEXOS .....	155
INDICE .....	183